



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 11 de diciembre de 2006, por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, a partir del curso académico 2007/08. 5

Orden de 11 de diciembre de 2006, por la que se regulan y convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2007. 19

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que completan los anexos 1 y 2 de la Orden de 16 de noviembre de 2006, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. 32

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 32

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas vacantes de personal laboral de administración y servicios, por el sistema de promoción interna. 32

Martes, 26 de diciembre de 2006

Año XXVIII

Número 247

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir por promoción interna plazas de personal laboral de administración y servicios, por el sistema de concurso.

49

Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

54

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 28 de noviembre de 2006.

58

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Intervención General, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto», correspondientes al tercer trimestre de 2006.

58

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de octubre de 2006.

62

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 5 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa SA Reverté Productos Minerales.

62

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

63

Resolución de 18 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

63

Resolución de 21 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

63

Resolución de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

63

Resolución de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

64

Resolución de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

64

Resolución de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

64

Resolución de 30 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

64

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales correspondientes al ejercicio 2006.

66

Resolución de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las PYMES comerciales comprendidas desde 1 de enero de 2006 hasta 31 de diciembre de 2006 (Convocatoria año 2006).

66

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, para programas de Atención Temprana a menores, con trastorno en el desarrollo o con riesgo de padecerlos.

81

Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

82

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Cádiz, en el recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario núm. 107/2006, promovido por don Luis Bernal Halcón, don Juan Carlos Ortega Lago, y don José Manuel García Cordero, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

83

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 4 de diciembre de 2006, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Octava, dimanante del rollo de apelación núm. 5445/2006. 84

Edicto de 11 de diciembre de 2006, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Octava, dimanante del rollo de apelación núm. 6409/06. 84

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 85

Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 85

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 85

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 326/06/M/00). 85

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 355/06/M/00). 86

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica (Expte. 472/06/M/00). 86

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 518/06/M/00). 86

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 845/06/M/00). 86

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 983/06/M/00). 87

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 844/06/M/00). 87

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 356/06/M/00). 87

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 241/06/M/00). 88

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 364/06/M/00). 88

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 4 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Eduardo Liébana Montijano contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Jaén, recaída en el expediente 23-000197-05-P. 89

Anuncio de 4 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Matthew Anthony Dunne, en nombre y representación de Sea Dream Homes, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Málaga, recaída en el expediente L-EP-MA-000007-06/AJ. 90

Anuncio de 4 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña María Sánchez Cortés contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Almería recaída en el expediente 00004-002144-04-R. 91

Anuncio de 5 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Antonio Miguel Ruiz Clavero contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Málaga, recaída en el expediente 29-000574-05-P. 92

Anuncio de 5 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por Bar de Copas Gol Sur, S.L.U. Pub Aquelarre contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Huelva, en el expediente 21-000135-05-P. 93

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 94

Anuncio de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de inicio de procedimiento de reintegro (Expte. SC.0046.CO/00).

95

Notificación de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de conclusión y archivo, adoptada en el expediente de protección núm. 1995/21/0029.

98

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 7 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

95

Corrección de errores de la Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacía pública la Resolución recaída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 236, de 7.12.2006).

98

Anuncio de 7 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

95

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Requerimiento del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Resolución definitiva recaída en el expediente sancionador con número AL/2005/383/AG.MA/FOR.

98

Anuncio de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Requerimiento del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Resolución definitiva recaída en el expediente sancionador con número AL/18/2003/LF.

99

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1326/2006, interpuesto por doña M.ª Nuria Ferris de la Rosa contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

95

Anuncio de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Requerimiento del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Resolución definitiva recaída en el expediente sancionador con número AL/122/2002/LF.

99

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

96

Anuncio de 28 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/879/G.C./INC, HU/2006/1121/G.C./INC.

100

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

97

Anuncio de 28 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/704/G.C./INC, HU/2006/1081/P.A./INC, HU/2006/1082/P.A./INC.

100

Acuerdo de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

97

Anuncio de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/1091/G.C./INC.

100

Acuerdo de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

98

EMPRESAS PÚBLICAS

Notificación de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de conclusión y archivo, adoptada en el expediente de protección núm. 1995/21/0029.

98

Anuncio de 11 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan, con liquidaciones impagadas de tarifas y cánones portuarios (Ley 6/1986, de 4 de mayo).

101

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de diciembre de 2006, por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, a partir del curso académico 2007/08.

El Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, en su disposición adicional octava, autoriza a las Comunidades Autónomas con competencias educativas a establecer los plazos previstos en el Capítulo I del Título III de dicho Reglamento.

Por otra parte, habrá que tener en cuenta lo establecido en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, para la resolución de los conciertos educativos.

En virtud de ello es necesario establecer el procedimiento para que los centros puedan solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos, o bien solicitar la modificación o renovación de los mismos en el caso de los centros ya acogidos a él, en los términos previstos en el Título V del citado Reglamento o al amparo, en su caso, del Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición adicional primera, apartado 2, del mismo Reglamento, sin perjuicio de lo establecido en cuanto a autorizaciones de los centros privados.

Por otro lado, habrá que tener en cuenta lo establecido en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como la repercusión del mismo en la adecuación de los conciertos educativos a las nuevas enseñanzas previstas en dicha Ley.

Por todo ello, y en virtud de lo previsto en el artículo 7 del citado Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Artículo 1. Objeto de la convocatoria y plazo de solicitud.

1. Los centros docentes privados que, de acuerdo con lo establecido en las Leyes Orgánicas 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, deseen acogerse al régimen de conciertos, o renovar o modificar el concierto educativo suscrito con anterioridad, a partir del curso 2007/08, lo solicitarán a la Consejería de Educación durante el mes de enero de 2007.

2. La presente convocatoria se realiza a solicitud del interesado, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Artículo 2. Renovación o modificación del concierto educativo.

1. La renovación o modificación del concierto educativo podrá hacerse por un número de unidades inferior, igual o superior al que el centro tuviese concertado en el curso 2006/07, en función de lo que resulte del estudio y valoración de las solicitudes presentadas a que se refieren los artículos 9 al 12 de la presente Orden.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1 anterior, los centros privados que tengan concertado el segundo ciclo de la educación infantil podrán solicitar la ampliación del concierto educativo suscrito con anterioridad para garantizar la continui-

dad del alumnado escolarizado en algún curso sostenido con fondos públicos de este nivel educativo.

Artículo 3. Educación especial.

En educación especial, las unidades de Motóricos, Visuales y Apoyo a la Integración para las que se solicite la concertación o la renovación se financiarán con arreglo a los módulos económicos establecidos para las unidades de educación especial de Plurideficientes, Auditivos y Psíquicos, respectivamente, en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, tanto en el caso de la Educación Básica/Primaria como en el de la Formación Profesional de Aprendizaje de Tareas.

Artículo 4. Enseñanzas postobligatorias.

1. Los centros docentes privados podrán solicitar la concertación, o la renovación o modificación del concierto educativo para ciclos formativos de grado medio o superior de formación profesional, para bachillerato o para programas de garantía social siempre que previamente hubieran obtenido, en su caso, la correspondiente autorización administrativa.

2. En todo caso, en la concertación de las enseñanzas a las que se refiere el apartado 1 anterior se tendrá en cuenta que el número de unidades de las mismas no podrá ser superior a las que el centro tuviera concertadas a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

3. En la financiación de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la Formación Profesional, se tendrá en cuenta que la cantidad a percibir por unidad escolar por el concepto «otros gastos», en los ciclos formativos cuya duración sea de 1.300 a 1.700 horas, será el total de las establecidas para el primer y segundo cursos de dichos ciclos en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

4. La financiación de las enseñanzas a las que se refiere este artículo cuyo concierto se suscriba en régimen singular, se realizará de conformidad con lo establecido en la correspondiente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 5. Solicitudes.

1. Las solicitudes, que se formularán por duplicado ejemplar de acuerdo con los modelos que se acompañan como Anexos I al VIII a la presente Orden, se presentarán en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación o en cualquiera de las unidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes deberán suscribirlas quienes figuren en el Registro de Centros como titulares de los respectivos establecimientos docentes. En el caso de que la titularidad corresponda a una persona jurídica, la solicitud deberá ser firmada por quien ostente la representación legal de ésta, debiendo adjuntarse la documentación que acredite suficientemente dicha representación.

3. En el caso de cooperativas que no tienen formalizado concierto educativo, se acompañará declaración jurada, firmada por el Presidente o la Presidenta, de que los Estatutos correspondientes no contienen cláusulas que impidan el cumplimiento de las obligaciones propias de los centros acogidos al régimen de conciertos educativos. A dicha declaración se unirá una copia de los Estatutos y de la inscripción registral de la cooperativa.

Artículo 6. Documentación complementaria.

1. A efectos de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, las solicitudes deberán acompañarse de una memoria explicativa que deberá especificar:

a) Nivel educativo para el que se solicita el concierto, su renovación o modificación, con expresión del número de unidades actualmente en funcionamiento. Si se trata de centros que imparten formación profesional, se especificarán las unidades que correspondan a cada ciclo formativo. Asimismo, deberán especificarse, en su caso, las unidades de cada programa de garantía social.

b) Alumnado matriculado en el año académico 2006/07, indicando su distribución por cursos y unidades. En el caso de centros que imparten formación profesional o programas de garantía social, se indicará además la distribución del alumnado en los distintos ciclos formativos o programas. Asimismo, en el caso de educación especial, se indicará la distribución del alumnado, según sus especiales características.

c) Condiciones socioeconómicas de la población escolar atendida por el centro.

d) En su caso, experiencias pedagógicas, autorizadas por la Consejería de Educación, que se realizan en el centro e interés de las mismas para la calidad de la enseñanza y para el sistema educativo.

e) Cualquier otra información que permita valorar la actividad del centro (servicios complementarios, actividades complementarias y extraescolares y otras circunstancias).

2. Los centros autorizados después de la implantación del régimen de conciertos y que no hayan estado acogidos al mismo con anterioridad, deberán presentar asimismo certificación de haber cumplido lo preceptuado en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

3. Asimismo, las solicitudes deberán acompañarse de:

a) Declaración de otras subvenciones o ayudas solicitadas a otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, o concedidas por éstos para la misma finalidad, señalando la entidad concedente e importe, de acuerdo con el modelo que se acompaña como Anexo IX a la presente Orden.

b) Declaración responsable de no encontrarse en ninguna de las circunstancias contempladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con el modelo que se acompaña como Anexo X a la presente Orden.

c) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal del solicitante.

4. La documentación complementaria a que se refiere este artículo deberá presentarse por duplicado.

5. Cuando la titularidad de un centro participe en la convocatoria para más de un nivel educativo, sólo deberá presentar la documentación a la que se refieren este artículo y los apartados 2 y 3 del artículo 5 anterior una sola vez, debiendo especificar en las distintas solicitudes la enseñanza objeto de la solicitud a la que se adjunta dicha documentación.

Artículo 7. Constitución de las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos.

Para el estudio de las solicitudes presentadas, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación constituirán, antes del 12 de enero de 2007, las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos, cuya composición y actuaciones se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 8. Composición de las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos

1. Las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos tendrán la siguiente composición:

Presidente: el Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación o persona en quien delegue.

Vocales:

- Cuatro miembros de la Administración educativa designados por el Delegado o Delegada Provincial.

- Cuatro miembros de los Ayuntamientos de la provincia en cuyos términos municipales haya más centros concertados.

- Cuatro profesores o profesoras, propuestos por las Organizaciones Sindicales más representativas, dentro de la enseñanza privada, en el ámbito provincial.

- Cuatro madres o padres de alumnos, propuestos por las Federaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas más representativas de la enseñanza privada, en el ámbito provincial.

- Cuatro titulares de centros docentes concertados, propuestos por las Organizaciones representativas de los mismos en el ámbito provincial.

- Un representante de las cooperativas de enseñanza concertada, propuesto por la Organización más representativa de las mismas en el ámbito provincial.

Secretario: el Secretario o Secretaria General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

2. En caso de ausencia, vacante o enfermedad del Secretario o Secretaria General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, actuará como Secretario de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos el funcionario o funcionaria que designe el Delegado o Delegada Provincial.

3. Los Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación, al constituir las Comisiones de Conciertos Educativos, considerarán lo establecido en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, con objeto de garantizar la participación paritaria de mujeres y hombres en las mismas.

Artículo 9. Actuación de las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos.

Las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos se reunirán cuantas veces resulte necesario, previa convocatoria de su Presidente o Presidenta, hasta el 9 de febrero de 2007, a fin de examinar y evaluar las solicitudes y memorias presentadas, definiéndose sobre los siguientes aspectos:

a) Cumplimiento por parte de los centros solicitantes de los requisitos fijados en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

b) Propuesta de concertación en los términos previstos en el artículo 23 del citado Reglamento, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del mismo.

Artículo 10. Remisión de las solicitudes por las Delegaciones Provinciales.

1. Los Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación remitirán un ejemplar de las solicitudes y de la documentación complementaria a la Dirección General de Planificación y Centros con anterioridad al 15 de febrero de 2007. Dichas solicitudes vendrán acompañadas del correspondiente informe que incluirá la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos.

2. Si se trata de centros privados autorizados después de la implantación del régimen de conciertos y no acogidos al mismo con anterioridad, los Delegados y Delegadas Provinciales informarán sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Artículo 11. Informe de las Delegaciones Provinciales.

El informe que las Delegaciones Provinciales elaboren para cada una de las solicitudes recibidas podrá recoger, además de los extremos señalados en los artículos anteriores, cuantos

datos juzguen de interés para una acertada valoración de la solicitud.

Artículo 12. Actuación de la Dirección General de Planificación y Centros.

1. Recibidos los expedientes en la Dirección General de Planificación y Centros, ésta procederá a la comprobación de cuantos datos se refieran a la situación jurídica de los centros solicitantes, a la valoración de las necesidades de escolarización que atienden los mismos y demás criterios preferentes; asimismo comprobará que dichos centros cumplen los requisitos que establece la actual legislación sobre conciertos educativos.

2. La Dirección General de Planificación y Centros, una vez realizado el estudio al que se refiere el apartado 1 anterior, elaborará la propuesta de resolución de la convocatoria, con carácter provisional, de la que se dará traslado a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación para llevar a cabo el trámite de audiencia a los interesados previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. A tales efectos se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el lugar donde se puede consultar dicha resolución así como el expediente de solicitud objeto de la misma, con el fin de poder formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

3. Tras el estudio y valoración de dichas alegaciones, la Dirección General de Planificación y Centros formulará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, la propuesta definitiva de resolución, a los efectos de que, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, por Orden de la Consejera de Educación se aprueben o denieguen los conciertos educativos solicitados. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 13. Duración de los conciertos educativos.

1. Los conciertos educativos que se acuerden en cumplimiento de esta Orden tendrán la duración de dos años, sin perjuicio de aquéllos que, para garantizar la continuidad en la escolarización del alumnado del propio centro, tengan la duración de un año.

2. La formalización del concierto educativo se realizará en la forma prevista en el artículo 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos antes del 15 de mayo de 2007 y en el documento administrativo correspondiente, aprobado al efecto por la Orden de esta Consejería de Educación, de 26 de julio de 2005, por la que se hacen públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos con centros docentes privados.

Artículo 14. Recursos contra la resolución de la convocatoria de conciertos.

Contra la resolución que apruebe o deniegue los conciertos educativos, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 15. Financiación y justificación de los módulos económicos

1. Los módulos económicos por unidad escolar y nivel educativo que serán tenidos en cuenta para financiar los conciertos

que se concedan al amparo de la presente convocatoria, serán los establecidos en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.1 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, la Consejería de Educación abonará mensualmente los salarios al profesorado de los centros concertados como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro.

3. Según lo dispuesto en el artículo 34.2 del mismo Reglamento, las cantidades correspondientes a los gastos de funcionamiento de los centros se abonarán por la Administración a los titulares de los mismos cada trimestre, según el calendario de pagos previsto por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

4. De acuerdo con la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las cantidades abonadas por la Consejería de Educación para los «otros gastos» del centro concertado se justificarán dentro de los tres meses siguientes al término del curso escolar en que fueron concedidas, mediante aportación, por el titular del centro, de la certificación del acuerdo del Consejo Escolar aprobatorio de las cuentas.

Artículo 16. Obligaciones de los titulares de los centros.

1. Por el concierto educativo, el titular del centro se obliga a tener en funcionamiento el número total de unidades escolares correspondientes a los niveles de enseñanza concertados.

2. Igualmente, el titular del centro se obliga al cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre escolarización del alumnado, especialmente en lo relativo a la no discriminación por las razones que en dicha normativa se contempla.

3. Asimismo, se obliga a tener una relación media de alumnos y alumnas por unidad escolar no inferior a la que se determine, teniendo en cuenta la existente en los centros públicos de la comarca, municipio o, en su caso, distrito en que esté ubicado el centro.

4. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación determinarán, antes del 31 de enero de 2007, la relación media de alumnos y alumnas por unidad escolar, teniendo en cuenta la existente en los centros públicos de la localidad o, en su caso, distrito en el que esté situado el centro. La determinación de dicha relación de alumnos y alumnas por unidad escolar se comunicará a las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos y se hará pública en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación para conocimiento general.

5. Lo dicho anteriormente se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17 y en la disposición adicional segunda del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

6. Por otro lado, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, en los centros acogidos al régimen de conciertos educativos no podrá autorizarse el funcionamiento de unidades no concertadas en aquellas etapas o ciclos objeto del concierto.

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, así como en el 18.1 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, los titulares de los centros acogidos al régimen de conciertos deberán hacer constar en su denominación, en su documentación y en toda información o publicidad que realicen su condición de centro concertado con la Consejería de Educación.

8. Lo previsto en los apartados anteriores de este artículo se entiende sin perjuicio del cumplimiento, por parte del titular, de las restantes obligaciones que por razón del concierto le impone la normativa vigente, así como de las establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, excepto la obligación de acreditar el estar al corriente de las obligaciones tributarias o

frente a la Seguridad Social, así como de acreditar las deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, impuestas por las disposiciones vigentes, ya que en los conciertos educativos concurren circunstancias de especial interés social al tener como objetivo asegurar que la enseñanza se imparta en los centros privados concertados en condiciones de gratuidad.

9. En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, tales como las necesidades de escolarización que por la misma se atienden y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 17. Reintegro de cantidades.

1. Será causa de reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, cualquiera de las situaciones contempladas en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, a excepción del apartado 1.h) del citado artículo 37.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 38 de la misma Ley.

Artículo 18. Variaciones en la concertación.

1. Las variaciones que puedan producirse en los centros concertados tras la resolución de la convocatoria a que se refiere la presente Orden serán previamente autorizadas por la Consejería de Educación tras la tramitación del oportuno expediente y darán lugar a la modificación del concierto educativo.

2. Dichos expedientes se iniciarán de oficio o a instancia de parte. En ambos casos, las Delegaciones Provinciales remitirán la oportuna documentación a la Dirección General de Planificación y Centros que instruirá el expediente correspondiente y elaborará la propuesta de resolución que proceda. Dicha propuesta deberá contener el fundamento de la variación y la fecha desde la que surtirá efectos económicos.

3. Los expedientes de modificación del concierto suscrito deberán ser resueltos en el plazo previsto en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 19. Régimen de los conciertos educativos.

Todos los conciertos educativos que se suscriban con los centros serán de régimen general, a excepción de los correspondientes a las enseñanzas de bachillerato y formación profesional de grado superior que se suscribirán en régimen singular.

Artículo 20. Control financiero de los centros.

Los centros concertados quedarán sujetos al control de carácter financiero que las disposiciones vigentes atribuyen a la Intervención General de la Junta de Andalucía, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.

Se autoriza al Director General de Planificación y Centros para dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Difusión.

Los Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación darán traslado de la presente Orden a todos los centros docentes a los que resulta de aplicación en el ámbito de sus competencias.

Disposición final tercera. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- La Consejera de Educación, por suplencia (Decreto del Presidente 10/2006, de 1.12), El Consejero de la Presidencia, Gaspar Zarrías Arévalo.

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****ANEXO I
SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO	CURSO ACADÉMICO 2007/08
---	--------------------------------

1 DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO			
NOMBRE DEL TITULAR:		C.I.F.:	
REPRESENTANTE DEL TITULAR:		N.I.F.:	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO:		CÓDIGO:	
DOMICILIO:			
C.P.:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
UNIDADES AUTORIZADAS:	FECHA ORDEN AUTORIZACIÓN:	FECHA BOE/BOJA (1):	

2 UNIDADES DE CONCIERTO SOLICITADAS				
<input type="checkbox"/> SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ		<input type="checkbox"/> RENOVACIÓN DEL CONCIERTO POR UN AÑO		
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO SUSCRITO				
ENSEÑANZAS	Unidades Concertadas 2006/07		Unidades Solicitadas	
	Privadas	Patronato	Privadas	Patronato
SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL				
Por cuatro años (2)				
Por un año				
TOTAL				

La documentación que debe acompañar a esta solicitud se adjunta a la de _____ (3)

_____ a _____ de _____ de 2007

EL/LA TITULAR

Fdo.: _____

(1) Táchese lo que no proceda.

(2) Debe entenderse hasta la finalización del curso 2008/09 en que termina el periodo actual de concertación.

(3) Especificuese el nivel educativo en caso de que se presenten varias solicitudes.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****ANEXO II
EDUCACIÓN PRIMARIA**

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO	CURSO ACADÉMICO 2007/08
---	--------------------------------

1 DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO			
NOMBRE DEL TITULAR:		C.I.F.:	
REPRESENTANTE DEL TITULAR:		N.I.F.:	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO:		CÓDIGO:	
DOMICILIO:			
C.P.:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
UNIDADES AUTORIZADAS:	FECHA ORDEN AUTORIZACIÓN:	FECHA BOE/BOJA (1):	

2 UNIDADES DE CONCIERTO SOLICITADAS				
<input type="checkbox"/> SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ		<input type="checkbox"/> RENOVACIÓN DEL CONCIERTO POR UN AÑO		
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO SUSCRITO				
ENSEÑANZAS	Unidades Concertadas 2006/07		Unidades Solicitadas	
	Privadas	Patronato	Privadas	Patronato
EDUCACIÓN PRIMARIA				
Por cuatro años (2)				
Por un año				
TOTAL				

La documentación que debe acompañar a esta solicitud se adjunta a la de _____(3)

_____ a _____ de _____ de 2007

EL/LA TITULAR

Fdo.: _____

(1) Táchese lo que no proceda.

(2) Debe entenderse hasta la finalización del curso 2008/09 en que termina el periodo actual de concertación.

(3) Especificarse el nivel educativo en caso de que se presenten varias solicitudes.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO III EDUCACIÓN ESPECIAL

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO	CURSO ACADÉMICO 2007/08
---	--------------------------------

1 DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO			
NOMBRE DEL TITULAR:		C.I.F.:	
REPRESENTANTE DEL TITULAR:		N.I.F.:	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO:			CÓDIGO:
DOMICILIO:			
C.P.:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
UNIDADES AUTORIZADAS:	FECHA ORDEN AUTORIZACIÓN:	FECHA BOE/BOJA (1):	

2 ENSEÑANZAS Y UNIDADES DE CONCIERTO SOLICITADAS

SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ
 RENOVACIÓN DEL CONCIERTO POR UN AÑO
 MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO SUSCRITO

ENSEÑANZAS	Unidades Concertadas 2006/07		Unidades Solicitadas	
	Privadas	Patronato	Privadas	Patronato

EDUCACIÓN ESPECIAL

Educación Básica/Primaria:

Auditivos				
Autistas				
Plurideficientes				
Psíquicos				
Motóricos / Físicos				
Visuales				
Apoyo a la integración				

F.P. Aprendizaje de Tareas:

Auditivos				
Autistas				
Plurideficientes				
Psíquicos				
Motóricos/Físicos				
Visuales				
Apoyo a la integración				

La documentación que debe acompañar a esta solicitud se adjunta a la de _____(2)

_____ a _____ de _____ de 2007
EL/LA TITULAR

Fdo.: _____

(1) Táchese lo que no proceda.
 (2) Especificuese el nivel educativo en caso de que se presenten varias solicitudes.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO IV EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO		CURSO ACADÉMICO 2007/08	
1 DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO			
NOMBRE DEL TITULAR:		C.I.F:	
REPRESENTANTE DEL TITULAR:		N.I.F:	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO:		CÓDIGO:	
DOMICILIO:			
C.P:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
UNIDADES AUTORIZADAS:	FECHA ORDEN AUTORIZACIÓN:	FECHA BOJA :	
2 UNIDADES DE CONCIERTO SOLICITADAS			
<input type="checkbox"/> SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN DEL CONCIERTO POR UN AÑO <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO SUSCRITO			
ENSEÑANZAS	Unidades Concertadas 2006/07	Unidades Solicitadas	
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA			
PRIMER Y SEGUNDO CURSO	Por cuatro años (1)		
	Por un año		
	TOTAL		
TERCER Y CUARTO CURSO	Por cuatro años (1)		
	Por un año		
	TOTAL		
La documentación que debe acompañar a esta solicitud se adjunta a la de _____(2)			

_____ a _____ de _____ de 2007

EL/LA TITULAR

Fdo.: _____

(1) Debe entenderse hasta la finalización del curso 2008/09 en que termina el periodo actual de concertación.
 (2) Especifíquese el nivel educativo en caso de que se presenten varias solicitudes.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****ANEXO V
PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL**

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO	CURSO ACADÉMICO 2007/08
---	--------------------------------

1 DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO		
NOMBRE DEL TITULAR:		C.I.F.:
REPRESENTANTE DEL TITULAR:		N.I.F.:
DENOMINACIÓN DEL CENTRO:		CÓDIGO:
DOMICILIO:		
C.P.:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:

2 UNIDADES Y PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL PARA LOS QUE SE SOLICITA CONCIERTO		
<input type="checkbox"/> SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO SUSCRITO		
PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL		
	UNIDADES CONCERTADAS 2006/07	UNIDADES SOLICITADAS

La documentación que debe acompañar a esta solicitud se adjunta a la de _____(1)

_____ a _____ de _____ de 2007

EL/LA TITULAR

Fdo.: _____

(1) Especificarse el nivel educativo en caso de que se presenten varias solicitudes.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO VI

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO	CURSO ACADÉMICO 2007/08
---	--------------------------------

1 DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO			
NOMBRE DEL TITULAR:		C.I.F.:	
REPRESENTANTE DEL TITULAR:		N.I.F.:	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO:		CÓDIGO:	
DOMICILIO:			
C.P.:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
CICLOS FORMATIVOS AUTORIZADOS	Unidades	Fecha Orden	Fecha BOJA

2 UNIDADES Y CICLOS FORMATIVOS PARA LOS QUE SE SOLICITA CONCIERTO				
<input type="checkbox"/> SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ		<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO SUSCRITO		
ENSEÑANZAS	Unidades Concertadas 2006/07		Unidades Solicitadas	
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO (1)	1º	2º	1º	2º

La documentación que debe acompañar a esta solicitud se adjunta a la de _____ (2)

_____ a _____ de _____ de 2007

EL/LA TITULAR

Fdo.: _____

(1) En el caso de los Ciclos Formativos de 1300 a 1700 horas, las unidades se computarán siempre como de 1º.

(2) Especificarse el nivel educativo en caso de que se presenten varias solicitudes.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO VII CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO	CURSO ACADÉMICO 2007/08
---	--------------------------------

1 DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO			
NOMBRE DEL TITULAR:		C.I.F.:	
REPRESENTANTE DEL TITULAR:		N.I.F.:	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO:		CÓDIGO:	
DOMICILIO:			
C.P.:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
CICLOS FORMATIVOS AUTORIZADOS	Unidades	Fecha Orden	Fecha BOJA

2 UNIDADES Y CICLOS FORMATIVOS PARA LOS QUE SE SOLICITA CONCIERTO				
<input type="checkbox"/> SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO SUSCRITO				
ENSEÑANZAS	Unidades Concertadas 2006/07		Unidades Solicitadas	
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (1)	1º	2º	1º	2º

La documentación que debe acompañar a esta solicitud se adjunta a la de _____(2)

_____ a ____ de _____ de 2007

EL/LA TITULAR

Fdo.: _____

(1) En el caso de los Ciclos Formativos de 1300 a 1700 horas, las unidades se computarán siempre como de 1º.
 (2) Especificítese el nivel educativo en caso de que se presenten varias solicitudes.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO VIII BACHILLERATO

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO	CURSO ACADÉMICO 2007/08
---	--------------------------------

1 DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO			
NOMBRE DEL TITULAR:		C.I.F.:	
REPRESENTANTE DEL TITULAR:		N.I.F.:	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO:		CÓDIGO:	
DOMICILIO:			
C.P.:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
MODALIDADES AUTORIZADAS		Unidades	Fecha Orden
Humanidades y Ciencias Sociales			
Ciencias de la Naturaleza y de la Salud			
Tecnología			
Artes			

2 UNIDADES Y MODALIDAD DE CONCIERTO SOLICITADAS		
<input type="checkbox"/> SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO SUSCRITO		
ENSEÑANZAS	Unidades Concertadas 2006/07	Unidades Solicitadas
BACHILLERATO		
Humanidades y Ciencias Sociales		
Ciencias de la Naturaleza y de la Salud		
Tecnología		
Artes		

La documentación que debe acompañar a esta solicitud se adjunta a la de _____ (1)

_____ a _____ de _____ de 2007

EL/LA TITULAR

Fdo.: _____

(1) Especificquese el nivel educativo en caso de que se presenten varias solicitudes.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

ANEXO IX

Don/Doña, en calidad de Titular/Representante de la titularidad del centro docente privado, código nº....., declaro bajo mi responsabilidad

- Que al centro docente del que soy titular o a cuya titularidad represento no le han concedido ni ha solicitado subvenciones o ayudas de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad.

- Que al centro docente del que soy titular o a cuya titularidad represento le han concedido o tiene solicitadas las siguientes subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de las Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, que a continuación se relacionan:

	Entidad	Importe
Solicitadas		
Concedidas		

_____ a _____ de _____ de 2007

EL/LA TITULAR

Fdo.: _____

ANEXO X

Don/Doña, en calidad de Titular/Representante de la titularidad del centro docente privado, código nº....., declaro bajo mi responsabilidad que no me encuentro en ninguna de las circunstancias contempladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

_____ a _____ de _____ de 2007

EL/LA TITULAR

Fdo.: _____

ORDEN de 11 de diciembre de 2006, por la que se regulan y convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2007.

El Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado establece en su artículo 29 que la Consejería de Educación podrá adoptar fórmulas de colaboración con otras instituciones y entidades con incidencia en la formación del profesorado, cuya participación sea considerada de interés para el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Reconociendo la importancia de la colaboración que vienen desarrollando distintas entidades sin ánimo de lucro en la labor formativa en Andalucía, con la presente convocatoria de ayudas económicas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, la Ley de Subvenciones 38/2003 y la Ley de Medidas Tributarias 3/2004, título 3.º, cap. 1, esta Consejería pretende apoyar iniciativas de las citadas entidades, favoreciendo el desarrollo de su participación en actividades e itinerarios formativos que complementen los ya ofrecidos desde el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

La intención última es promover la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje desde una formación diversa y organizada en torno a fundamentos teóricos y a problemas prácticos, cuyo tratamiento disciplinar y experiencial incida en el desarrollo de una práctica docente fundamentada; por esa razón y a propuesta de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, en uso de las facultades que confiere la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería

DISPONE

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto la regulación y convocatoria de ayudas económicas a entidades sin ánimo de lucro, para la organización y desarrollo de actividades de formación permanente, en las modalidades presencial y de teleformación, que se lleven a cabo en Andalucía, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2007 y destinadas al profesorado que ejerza su actividad en centros sostenidos con fondos públicos de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Las ayudas tendrán carácter de subvención mediante el régimen de concurrencia competitiva y su concesión estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria. En todo caso el importe máximo alcanzará la cantidad de 480.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1. 1800. 0100. 484. 02. 42B de los presupuestos de 2007. No obstante lo anterior, según las disponibilidades presupuestarias, el compromiso del gasto podrá tener carácter plurianual.

Artículo 2. Normativa reguladora.

Lo previsto en el título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; lo establecido en relación con el contenido de las normas reguladoras de subvenciones en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; lo establecido en materia de subvenciones en las Leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el

que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en las disposiciones de contenido básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; así como las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Decreto 254/ 2001, de 20 de noviembre, que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus órganos Autónomos y su Régimen Jurídico.

Artículo 3. Finalidad.

Las ayudas económicas reguladas en la presente Orden se destinarán a subvencionar la realización de actividades para la formación del profesorado que estén enfocadas a:

- Mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado.
- Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.
- Producir mayor conocimiento educativo, favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.
- Construir comunidad de aprendizaje y educación.

Artículo 4. Entidades beneficiarias y requisitos.

1. Podrán ser beneficiarias de las ayudas económicas previstas en la presente convocatoria las siguientes entidades:

- Asociaciones de Movimientos de Renovación Pedagógica.
- Asociaciones del Profesorado.
- Organizaciones Sindicales representativas del Profesorado.
- Cualquier otra entidad sin ánimo de lucro en cuyos estatutos se recoja, de forma expresa y clara, la formación del profesorado entre sus objetivos o finalidades.

Todas las entidades que concurren a la convocatoria deberán reunir con carácter general los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente a la fecha de presentación de la solicitud y que entre sus objetivos se encuentre la formación del profesorado.
- Ausencia de ánimo de lucro. A estos efectos, tienen tal consideración las entidades que, en el desarrollo de la actividad contemplada en sus estatutos, no persigan la obtención de un beneficio económico sino la consecución de fines de interés general.

Los anteriores requisitos deberán reunirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y habrán de mantenerse hasta la justificación de la ayuda económica concedida.

2. No podrá obtener la condición de beneficiaria de las subvenciones reguladas en las presentes bases la entidad en quien concorra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración del concurso, haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarada en concurso, estar sujeta a intervención judicial o haber sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incursos los administradores de las sociedades mercantiles o aquéllos que ostenten la representación legal

de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal de Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, y no ser deudora en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

f) Tener residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionada mediante Resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

No podrán acceder a la condición de beneficiarias las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Orden las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de licitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Asimismo, no podrán obtener la condición de beneficiarias aquellas entidades cuyas actividades cuenten con un número de participantes inferior a 15 y con un porcentaje de profesorado de centros sostenidos con fondos públicos inferior al 20% del total de participantes

Artículo 5. Solicitud y documentación.

1. Las entidades solicitantes habrán de presentar solicitud debidamente cumplimentada, conforme al modelo que figura como Anexo I a la presente Orden, suscrita por la persona que ostente la representación legal de la misma, o bien que ostente poder suficiente.

Asimismo, a dicha solicitud se acompañará el proyecto de la actividad y el presupuesto desglosado de la misma conforme a los modelos que figuran como Anexo II y Anexo III de esta Orden.

2. Para acreditar los requisitos indicados en el artículo anterior, dicha solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Documentación fehaciente acreditativa de la representación legal de la entidad o del apoderamiento suficiente en vigor.

b) Documentación fehaciente acreditativa de la inscripción de la entidad en el Registro Público que proceda y, en su caso, copia compulsada de los estatutos, salvo que obren en poder de la Administración convocante.

c) Copia compulsada del documento nacional de identidad de la persona que suscribe la solicitud.

d) Copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante.

e) Certificación de estar al corriente de sus obligaciones económicas con la Seguridad Social.

f) Declaración expresa responsable emitida por la persona que suscribe la solicitud, de que las ayudas que pudiera recibir o hubiera recibido, de igual naturaleza o para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no superen aisladamente o en concurrencia con la subvención solicitada al amparo de la presente convocatoria el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria, señalando en su caso, el importe recibido y el Organismo o Entidad concedente (Anexo V).

g) Declaración expresa de que la entidad no está incurso en algunas de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (Anexo VI).

h) Curriculum vitae de los ponentes o las ponentes relacionado con la actividad en la que participen.

3. Las entidades solicitantes, que en los estatutos incluyan los objetivos y fines de sus asociados o federados, y sea en éstos donde se incluye de forma expresa la formación del profesorado, deberán incluir también los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de los estatutos del asociado o federado de la entidad solicitante, a partir de los cuales se pueda constatar el cumplimiento del requisito exigido.

b) Declaración responsable de que la entidad asociada o federada es miembro de pleno derecho de la entidad solicitante el día de la presentación de la solicitud de subvención y que continuará siéndolo al menos hasta la fecha de realización de las actividades de formación que se pudieran subvencionar.

Estas federaciones no pueden ocupar la posición de beneficiarias si no son las entidades que finalmente realicen la actividad formativa subvencionada.

4. Si la entidad solicitante ha participado en anteriores convocatorias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá acogerse a la opción simplificada y sólo deberá aportar la documentación exigida en el punto 1; la que figura en los apartados e), f) y g) del punto 2; la indicada en los apartados a) y b) del punto 3 y las modificaciones que se hubieran producido en la documentación aportada en convocatorias anteriores. En caso de acogerse a la modalidad simplificada, deberá indicarlo en la solicitud con mención expresa de la última convocatoria en la que participó.

5. La presentación de la solicitud por parte de la persona interesada conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados que ha de emitir la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Artículo 6. Lugar y plazo de presentación.

Con carácter general, las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio Vizarrón s/n 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior,

resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a las personas interesadas en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista de las solicitudes presentadas, cuando proceda, se requerirá a las entidades interesadas para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha de recepción del requerimiento subsanen las posibles faltas u omisiones de las mismas, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistida su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7. Comisión de Valoración.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración, que estará integrada por la persona titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado que ostentará la presidencia y de los siguientes miembros, previa designación por la misma:

- El Jefe o Jefa del Servicio de Planes de Formación de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

- Un Jefe o Jefa del Servicio de Ordenación Educativa de una Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

- Un Inspector o Inspectora de Educación.

- Un Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación del Profesorado.

- Un Director o Directora de Centros del Profesorado.

- Un profesor o profesora con la condición de funcionario o funcionaria y con experiencia en la formación del profesorado.

Asimismo, actuará como secretario o secretaria un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

Según lo dispuesto en el art. 140 de la Ley 18/2003 de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, en la designación de los miembros de esta Comisión se procurará una composición con participación paritaria de hombres y mujeres. A tal efecto, ambos sexos estarán representados en, al menos, un 40 por 100 de los miembros de la Comisión.

2. La Comisión de Valoración tendrá como función analizar y valorar las solicitudes presentadas, recabar informes, dictámenes u otra documentación adicional que considere conveniente para la adecuada instrucción del procedimiento y formular la propuesta de resolución.

3. En su funcionamiento, la Comisión de Valoración se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Interés de la actividad para la formación del profesorado de Andalucía.

2. Adecuación de la experiencia del profesorado que imparta la actividad a sus contenidos.

3. El nivel de atención del Sistema Andaluz de Formación del Profesorado a actividades como las que se proponen.

4. En el caso de que la entidad haya sido beneficiaria de subvención en anteriores convocatorias, se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento y la adecuada justificación de los gastos de las actividades subvencionadas.

5. El grado de compromiso medioambiental y de igualdad entre los sexos.

La ponderación y la aplicación de estos criterios lo realizará la Comisión de Valoración teniendo en cuenta que:

La adjudicación de las ayudas se decidirá en función de la puntuación obtenida en los tres primeros criterios de valoración, ponderados por igual.

La Comisión podrá establecer una puntuación mínima en cada uno de los criterios como condición para poder obtener ayuda.

La aplicación de los criterios 4 y 5 se podrá llevar a cabo de forma excluyente, es decir, en caso de que a una actividad le fueran aplicables los mencionados criterios, no se propondrá ayuda alguna si no se ha cumplido con las obligaciones de convocatorias anteriores o con los debidos compromisos medio-ambiental y de igualdad entre los sexos.

La Comisión de Valoración podrá establecer una cantidad máxima de subvención por actividad en base a las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 9. Actividades excluidas.

Serán excluidos aquellos proyectos de actividades que no se ajusten a los criterios establecidos en la Orden de 16 de octubre de 2006, BOJA 217 de 9 de noviembre, por la que se regula el reconocimiento, registro y certificación de las actividades de formación permanente del personal docente.

Asimismo, se excluirán los proyectos que no se ajusten a lo establecido en el artículo octavo de esta Orden, y aquéllos que estén incompletos, sean repetición de otros, no estén sujetos a control de asistencia y/o contemplen un número de participantes inferior a quince.

Artículo 10. Resolución: Reformulación, Notificación y Publicación.

1. A la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración, la persona titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por Delegación de la titular de la Consejería de Educación, procederá a dictar Resolución de la convocatoria que deberá producirse en un plazo máximo de seis meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dicha Resolución contendrá el programa y crédito presupuestario al que se imputan, forma y secuencia de pago y los requisitos de abono, la entidad beneficiaria, el presupuesto aceptado, el porcentaje, la cantidad adjudicada y el nombre de la actividad o actividades para la que se concede la ayuda, el plazo de realización de las actividades, plazo y forma de justificación de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.

Antes de proceder a dictar Resolución definitiva, se podrá instar de la entidad beneficiaria la aceptación de la ayuda propuesta. Igualmente en caso de que la ayuda propuesta fuera inferior a la que figura en la solicitud presentada, se podrá instar a la entidad beneficiaria la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto a las solicitudes o peticiones.

En los casos de falta de aceptación, el archivo se tramitará de conformidad con el artículo 42.1.º, segundo párrafo de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, notificándose a la persona interesada.

La motivación vendrá determinada por las consideraciones de la Comisión de Valoración regulada por el artículo 7, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el artículo 8, ambos de la presente Orden, o en su caso por el incumplimiento de los requisitos exigidos en esta Orden o en

el Reglamento citado en el apartado anterior para los casos de inadmisión.

Se notificará de forma motivada a las entidades solicitantes que no hayan obtenido subvención conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, y ajustándose en su contenido a lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001 de 20 de noviembre.

Asimismo, las ayudas concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Según la Ley 9/2001 de 12 de julio (BOJA de 31.7.2001) las solicitudes de cualquier subvención o ayuda podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo si, transcurrido el plazo máximo establecido, no se hubiera dictado y notificado resolución expresa, según se establece en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004 de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

2. Contra dichas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 11. Circunstancias sobrevenidas.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención en especial las referidas a modificación de ponentes, objetivos y/o contenido previsto en la actividad entre otras y, en cualquier caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. Las entidades beneficiarias podrán solicitar del órgano concedente la modificación o ampliación de los plazos de realización de las actividades subvencionadas u otra variación que no altere sustancialmente las características que dieron lugar a la subvención, siempre que se desarrollen en el año 2007, y no se varíe en ningún caso el destino o finalidad de la subvención o ayuda pública.

Esta solicitud deberá quedar suficientemente justificada demostrando el carácter excepcional de las circunstancias sobrevenidas que la motive, presentándose de forma inmediata a la aparición de las mismas y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

Las solicitudes, que en tal sentido se formulen, serán resueltas por el órgano concedente de la ayuda de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 19 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico aprobado por el Decreto 254/2001 de 20 de noviembre, en el plazo de quince días desde su presentación. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere recaído resolución expresa, la solicitud podrá entenderse estimada.

Artículo 12. Importe y concurrencia de las ayudas.

El importe de la ayuda en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones

o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos y privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar.

No serán objeto de ayuda los gastos derivados de acciones de promoción, difusión, o de organización interna de la Entidad solicitante.

Artículo 13. Forma y secuencia del pago de la subvención.

1. El pago de la subvención, que se destinará solo y exclusivamente a los conceptos que se señalan como objeto de la misma (Anexo III), se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto señale la Entidad beneficiaria en la solicitud (Anexo IV).

La titularidad de dicha cuenta deberá obrar exclusivamente a nombre de la entidad beneficiaria de la subvención.

2. Se abonará hasta un máximo del 75% del importe de la subvención concedida una vez recaída resolución expresa estimando la misma. El abono del pago restante se realizará con justificación diferida una vez justificado el pago anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, las subvenciones cuyo importe sea igual o inferior a 6.050 euros serán abonadas de una sola vez.

Asimismo, se podrá abonar la subvención en un solo pago una vez realizada la actividad objeto de subvención y previa presentación de la justificación correspondiente.

3. No podrá proponerse el pago a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones de la Administración Autonómica y sus organismos autónomos concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus organismos autónomos.

4. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de Concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada Resolución.

Artículo 14. Obligaciones generales de las Entidades beneficiarias.

Las entidades que resulten beneficiarias de las ayudas reguladas en la presente convocatoria vendrán obligadas a:

- Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención en la forma, condiciones y plazo establecido en la presente Orden.

- Justificar ante el órgano concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

- Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (artículo 14.1.e de la Ley General de Subvenciones), además de no ser deudora en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía (art. 29 de la Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras).

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía y a cualquier organismo competente de esta Consejería.

- Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados,

nacionales o internacionales, señalando entidad concedente e importe. Dicha comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.1.d. de la Ley General de Subvenciones.

- Hacer constar en toda información o publicidad que la actividad está subvencionada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

- Comunicar al órgano concedente de la ayuda, todos los cambios de domicilio a efecto de notificaciones durante el período en que la ayuda sea reglamentariamente susceptible de control, así como cualquiera de las alteraciones a que se refiere el artículo 11 de la presente Orden.

- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el art. 18 de esta Orden.

Artículo 15. Control y evaluación de las actividades subvencionadas.

La ejecución de la actividad subvencionada se someterá al control, comprobación, seguimiento, inspección y evaluación que determine la Consejería de Educación.

Artículo 16. Justificación de la subvención.

Las entidades beneficiarias estarán obligadas a justificar tanto los gastos efectuados con cargo a los conceptos de personal directo correspondientes a docencia, desplazamientos y dietas de los o las ponentes que son los que pueden ser objeto de la subvención, como el gasto total de la actividad subvencionada: El importe definitivo se liquidará aplicando, al coste de la actividad efectivamente realizada conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecida en la resolución de concesión. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, se reducirá el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La rendición de cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de subvención pública. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. En el caso en el que los justificantes de gastos sean facturas, para que éstas tengan validez probatoria, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, contenido en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre y modificado por el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero. La acreditación de los gastos

también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. A fin de controlar la concurrencia de otras subvenciones los justificantes de gasto deberán ser validados y estampillados por la Administración.

Se considerará gasto realizado, de conformidad con el artículo 31.2 de Ley General de Subvenciones, el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Los justificantes del pago inicial, junto con la documentación exigida en el artículo 17 de la presente Orden, se presentarán en el plazo de un mes a partir de la recepción de la comunicación de la concesión de la ayuda, o en su caso, de la finalización de la actividad.

Los justificantes del segundo pago, se presentarán en el plazo de un mes a partir de su percepción, o en su caso, de la finalización de la actividad.

La documentación acreditativa de los gastos, junto con la documentación exigida en el artículo 17 de la presente Orden, se presentarán ante la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado. Dichos gastos se justificarán mediante la aportación de las correspondientes facturas y recibos originales.

Artículo 17. Memoria de la actividad.

1. Las entidades beneficiarias deberán presentar una memoria justificativa de las actividades subvencionadas ante la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado en el plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva si la actividad ya estuviera finalizada. En el caso de que aún no estuviera realizada la actividad, dispondrán del mismo plazo contado a partir del día siguiente de la conclusión de la misma.

La memoria justificativa de cada actividad deberá contemplar los apartados establecidos en el Anexo VII de esta Orden, debiendo acompañar para su reconocimiento, registro y certificación, la solicitud correspondiente, según lo establecido en la Orden de 16 de octubre de 2006, BOJA 217 de 9 de noviembre, que regula el reconocimiento, registro y certificación de las actividades de formación permanente del personal docente.

En cualquier caso, las entidades beneficiarias deberán acatar las instrucciones y normas de justificación al efecto establecidas.

2. Aquellas actividades que no obtengan subvención por falta de disponibilidad presupuestaria, podrán del mismo modo solicitar su reconocimiento y registro en los mismos plazos y con iguales requisitos que en el punto anterior.

Artículo 18. Reintegro y responsables subsidiarios.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad, del proyecto, o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Que el número de participantes sea inferior a 15.

d) Que el porcentaje de profesorado de centros sostenidos con fondos públicos sea inferior al 20% del total de participantes.

e) Incumplimiento de la obligación de la justificación o cumplimiento insuficiente.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas a las entidades beneficiarias con motivo de la concesión de la ayuda pública.

g) Asignación de la subvención a capítulos de gastos para los que no se asignó cantidad alguna.

h) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública y en los artículos 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1.e) de la Ley General de Subvenciones.

i) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por la entidad beneficiaria de las medidas medioambientales aplicables.

j) La adopción, en virtud de lo establecido entre los artículos 87 y 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

k) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

l) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de subvención, distinto de los anteriores, cuando de ellos se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento de los objetivos, la realidad y la regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes públicos y privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

m) Si el importe de las subvenciones o ayudas, resultara ser de tal cuantía que supere el coste de la actividad subvencionada.

n) El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

2. Cuando el grado de desarrollo del proyecto se acerque de manera significativa al cumplimiento total y se acredite una actuación tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad por reintegrar se determinará aplicando al importe de la ayuda concedida el porcentaje de objetivos, contenidos, módulos y funcionalidades que no se hayan desarrollado en comparación con lo expuesto en el Anexo II del proyecto de la actividad.

Del mismo modo, cuando exista un cambio de localidad en la realización de la actividad y, o de ponentes, se exigirá la devolución correspondiente a la diferencia entre la cantidad concedida en las condiciones iniciales y la que resulte real en

relación con desplazamientos, dietas y estancias de los o las ponentes.

En el supuesto de que el importe de la ayuda resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste del proyecto, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

Las cantidades que deban reintegrarse tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública. El interés de demora aplicable será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que se haya establecido otro diferente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones tendrán siempre carácter administrativo.

3. Serán responsables subsidiarias de la obligación de reintegro y, en su caso, de la sanción impuesta, las personas responsables de la administración de las personas jurídicas que no realizasen los actos necesarios que fueren de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones infringidas, adoptasen acuerdos que hicieran posible los incumplimientos o consintiesen el de quienes de ellos dependan. Así mismo, las personas administradoras serán responsables subsidiariamente, en todo caso, de las obligaciones de reintegro pendientes de las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4. El procedimiento para el reintegro se regirá por lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y su régimen jurídico, aprobado el 20 de noviembre por el Decreto 254/2001.

Artículo 19. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las ayudas reguladas en la presente Orden, se sancionarán conforme a lo dispuesto por el Título IV de la Ley 38/2003, Capítulo I y los artículos 59, 65, 67, 68 y 69 del Capítulo II.

Disposición Final Primera. Delegación de Competencias.

Se delega en la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado las competencias para resolver la convocatoria y para adoptar las medidas necesarias para la aplicación de todo lo establecido en la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Recursos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Disposición Final Tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- La Consejera de Educación, por suplencia (Decreto del Presidente 10/2006, de 1.12), El Consejero de la Presidencia, Gaspar Zarrías Arévalo.

ANEXO II

(P R O Y E C T O)

Nombre de la entidad:

.....

1. Denominación de la actividad:

.....

2. Modalidad de actividad (presencial o de teleformación):

3. Nombre del Director/a, Coordinador/a o persona responsable de la actividad:

4. Lugar y fecha de realización.

5. Ámbito (provincial/regional):

6. Profesorado destinatario:

7. Temporalización de las sesiones de trabajo:

8. Número de horas de la actividad:

9) Ponentes: Relación completa de los y de las intervinientes con expresión de apellidos, nombres, DNI, , así como título de la ponencia y duración en horas de la misma. En caso de actividades de teleformación, será necesario, además, un tutor o tutora, al menos, por cada 30 participantes.

.....

10. Justificación del interés de la actividad en relación con los objetivos y líneas prioritarias establecidas por la Administración educativa, de acuerdo con las necesidades de formación del profesorado o con las corrientes de innovación pedagógica.

11. Objetivos previstos:

12. Contenidos programados:

13. Evaluación y seguimiento (instrumentos que se utilizarán, agentes, temporalización, etc.).

14. Metodología:

15. Información sobre recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de la actividad, en caso de actividades de teleformación.

16. Material entregado para el desarrollo de la actividad. En aquellos casos en los que, excepcionalmente, no pueda entregarse dicho material, deberá justificarse adecuadamente y, en cualquier caso, se adjuntará información completa de las características del mismo.

17. Modelo de convocatoria pública, con mención de colaboración de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

18. Número máximo de plazas.

ANEXO III (Presupuesto)

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

GASTOS

1. PERSONAL DIRECTO

*Desplazamientos y dietas: _____

*Docencia: _____

2. MATERIAL FUNGIBLE

Oficina : _____

3. TELÉFONO, CORREO, FAX: _____

4. PUBLICIDAD: _____

5. OTROS (especificar): _____

TOTAL GASTOS: _____

INGRESOS

1. MATRÍCULA: _____

2. OTRAS SUBVENCIONES: _____

3. OTROS INGRESOS:(especificar) _____

4. SUBVENCIÓN SOLICITADA: _____

TOTAL INGRESOS: _____

**... Gastos Subvencionables*

(firma de la persona solicitante y sello de la entidad)

Fdo.: _____

ANEXO V

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE

Don/Doña con
DNI....., en representación de la entidad
con CIF

(marcar con una X lo que proceda)

[] Declara que NO HA SOLICITADO NI RECIBIDO otras ayudas o subvenciones, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para las actividades objeto de la presente convocatoria.

[] Declara que SI HA SOLICITADO O RECIBIDO otras ayudas o subvenciones, de igual naturaleza o para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y las mismas no superan aisladamente o en concurrencia con la subvención solicitada, al amparo de la presente convocatoria, el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria. Siendo las subvenciones solicitadas o concedidas las siguientes:

Table with 2 columns: Entidad u Organismo concedente, Importe solicitado/concedido. Includes dotted lines for data entry.

En a de de

Fdo.:

ANEXO VI
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Dña con
DNI....., en representación de la entidad
.....
con CIF

Declaro responsablemente que la entidad que represento, no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones que se contemplan en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que están recogidas en el artículo 4 aprt. 2 de la presente Orden de 28 de septiembre de 2005.

En a de de

Fdo.:

ANEXO VII

(M E M O R I A)

Nombre de la entidad:

.....

1. Denominación de la actividad:

.....

2. Modalidad de actividad (presencial o de teleformación):

3. Nombre del Director/a, Coordinador/a o persona responsable de la actividad:

4) Lugar y fecha de realización.

5. Ámbito (provincial/regional):

6. Profesorado destinatario:

7. Temporalización de las sesiones de trabajo:

8. Número de horas de la actividad:

9) Ponentes: relación completa de los y las intervinientes con expresión de apellidos, nombres, DNI, así como título de la ponencia y duración en horas de la misma. En caso de actividades de teleformación, tutores y tutoras de grupo.

.....

10. Objetivos alcanzados:

11. Contenidos desarrollados:

12. Evaluación y seguimiento (instrumentos utilizados, agentes, momentos en los que se realizó e informe final de resultados).

13. Metodología:

14. Recursos tecnológicos utilizados en el desarrollo de la actividad, en caso de actividades de teleformación.

15. Material entregado para el desarrollo de la actividad (en caso de algún cambio o de que no se haya entregado el material).

16. Publicidad con mención de la colaboración de la Consejería de Educación.

18. Acta final, firmada y sellada en todas sus páginas por el responsable de la actividad, conteniendo:

a) Resumen económico de los ingresos y gastos de la actividad y justificación de la subvención según el artículo 16 de la presente Orden.

b) Profesorado participante:

1. Número total de participantes y número de docentes procedentes de centros sostenidos con fondos públicos.

2. Relación completa de los profesores y las profesoras que han asistido, por orden alfabético, con apellidos, nombre, DNI, centro de destino- incluyendo denominación del centro, localidad y provincia- y, en su caso, el NRP. Se explicará además la mención de apto o no apto especificando en este caso el motivo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 5 de diciembre de 2006, por la que se completan los anexos 1 y 2 de la Orden de 16 de noviembre de 2006, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio.

Por Orden de 16 de noviembre de 2006, publicada en el BOJA núm. 232 de 30 de noviembre de 2006, se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo de Técnico de Grado Medio, advertida la omisión de datos de los Anexos 1 y 2 por la presente se completan los mismos en los siguientes términos.

ANEXO 1

Opción: Turismo.
Código: B2017.
Titulación de acceso: Diplomado en Turismo.

ANEXO 2

Opción: Ingeniería Técnica de Obras Públicas.
Código: B2003.
Titulación de acceso: Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

Sevilla, 5 de diciembre de 2006

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1 994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre) anuncia la provisión de un puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, que quedará vacante próximamente.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana s/n, o en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, sita en Plaza de la Trinidad, núm. 11, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrove.

A N E X O

Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte
Centro de Trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 9816510.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Turismo.

Núm: 1.

ADS: F.

GR: A.

Mod. Accts: PLD.

Área Funcional: Turismo.

Área Relacional: Administración Pública.

Niv. C.D.: 27.

C. Específico: 17.999,16 euros.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A11.

Expte.:

Titulación:

Formación:

Otros Requisitos:

Localidad: Granada.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas vacantes de personal laboral de administración y servicios, por el sistema de promoción interna.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 15/2003,

de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, previo acuerdo con el Comité de Empresa, y conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades así como en el artículo 21 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004),

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para cubrir, por el sistema de promoción interna, plazas vacantes de personal laboral de administración y servicios, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 27 de noviembre de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir por el sistema de promoción interna las plazas de personal laboral de administración y servicios relacionadas en el anexo II.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases séptima, octava y novena.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.3. Ser personal laboral fijo de la Universidad de Cádiz, con independencia de la categoría profesional que se ostente.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Titulación requerida.

3.1. Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes los títulos que se especifican a continuación:

Plazas Grupo I: Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Plazas Grupo II: Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Plazas Grupo III: Título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, experiencia Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo o hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, haber sido contratados para ejercer funciones o des-

empeñar puestos de trabajo en razón de su titulación, categoría profesional o experiencia laboral que estén definidos como del grupo III en la Relación de Puestos de Trabajo.

3.2. Además de lo señalado en el punto anterior, los candidatos a las plazas relacionadas seguidamente, deberán tener el título académico previsto en el art. 9 y la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1201/2005, de 10 de octubre, sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos, que se especifica a continuación:

a) Técnico Especialista de Laboratorio, con destino en el Servicio de Experimentación y Producción Animal (núm. orden 10): Categoría A.

b) Titulado de Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación, con destino en el Laboratorio de Cultivos Marinos (núm. orden 7): Categoría B.

4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo V de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>.

4.2. Documentación: La titulación académica y los cursos de formación realizados en organismo distinto a la Universidad de Cádiz, deberán ser justificados documentalmente, dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán aquellos cursos de formación no alegados y que no consten en el correspondiente expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16-11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

4.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

6. Tribunal Calificador.

6.1. Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, el Tribunal Calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente.

b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.

c) Dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector.

d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal Calificador.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. Desarrollo de los ejercicios: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha núm. 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956015039.

7. Temario.

El temario correspondiente al puesto convocado figura como Anexo VI de la presente convocatoria.

8. Fase de concurso.

8.1. El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con los baremos de la convocatoria, que se adjuntan como Anexos III y IV, los siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

a) Experiencia.

b) Antigüedad.

c) Cursos de formación directamente relacionados con la/s plaza/s convocada/s.

8.2. El Gerente de la Universidad facilitará al Tribunal certificación resumen de los méritos alegados en los distintos apartados, para su valoración por el mismo.

8.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin de plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un

plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

9. Fase de oposición.

9.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos en cada ejercicio.

9.2. Para aprobar la fase de oposición será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados, salvo lo dispuesto en la base 9.3. respecto a la plaza de Técnico Especialista de la Oficina de Relaciones Internacionales (núm. orden 11 del anexo II).

9.3. En el caso de la plaza de Técnico Especialista de la Oficina de Relaciones Internacionales (núm. orden 11 del anexo II), el segundo ejercicio tendrá carácter eliminatorio y consistirá en una primera prueba de carácter oral de idioma inglés, y una segunda prueba consistente en la traducción por escrito de idioma inglés a español, o de idioma español a inglés. Cada una de las partes se valorará de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en el total del segundo ejercicio para superar la fase de oposición.

9.4. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado (C/ Ancha, 10) y en la página Web del Área de Personal: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>. Asimismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

9.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

10. Calificaciones y lista de aprobados.

10.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el/los aspirante/s que haya/n superado el mismo.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

11. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Núm. Orden	Núm. Plazas	Categoría	Grupo	Servicio/Subunidad	Baremo
1	1	Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación	I	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Anexo IV
2	1	Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación	I	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Anexo IV
3	1	Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación	I	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Anexo IV
4	1	Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación	I	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Anexo IV

Núm. Orden	Núm. Plazas	Categoría	Grupo	Servicio/Subunidad	Baremo
5	1	Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación	I	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Anexo IV
6	1	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación	II	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Anexo IV
7	1	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación	II	Laboratorio de Cultivos Marinos	Anexo IV
8	8	Técnico Especialista Deportes	III	Área de Deportes	Anexo IV
9	1	Técnico Especialista de Almacén	III	Servicio de Publicaciones	Anexo IV
10	1	Técnico Especialista de Laboratorio	III	Serv. Experimentación y Producción Animal	Anexo IV
11	1	Técnico Especialista	III	Oficina de Relaciones Internacionales	Anexo III

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) Fase de concurso:

1. Experiencia profesional:

a) Experiencia dentro de la especialidad e igual categoría de la plaza convocada: 1,436 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) Experiencia dentro de la especialidad e inferior categoría de la plaza convocada: 0,431 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

c) El periodo máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

2. Antigüedad:

a) Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública: 0,377 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

3. Formación:

a) Sólo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad a la aprobación del primer Plan de Formación del PAS (junio de 1996) y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) No se valorarán las instrucciones de servicio.

c) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

d) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

f) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

g) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h) La posesión de titulación universitaria específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que

la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

i) La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

4. Puntuación Final de la fase de Concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

B) Fase de oposición:

1. Ejercicios:

a) Primer ejercicio: tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

C) Valoración final del proceso selectivo:

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

ANEXO IV

BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL LABORAL CREADAS POR TRANSFORMACIÓN DE OTRAS DE CATEGORÍA INFERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) Fase de concurso:

1. Experiencia profesional:

a) Se valorará el prestar servicios en el mismo Área, campus y turno de la plaza convocada, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, así como los servicios prestados en la misma categoría o categorías inferiores, pertenecientes a la misma especialidad de la plaza convocada, todo ello conforme a los criterios específicos que establezca el Tribunal.

b) El periodo máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

2. Antigüedad:

a) Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública: 0,50 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

3. Formación:

a) Sólo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad a la aprobación del primer Plan de Formación del PAS (junio de 1996) y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) No se valorarán las instrucciones de servicio.

c) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

d) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

f) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

g) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h) La posesión de titulación universitaria específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

i) La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

4. Puntuación Final de la fase de Concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

B. Fase de oposición:

1. Ejercicios:

a) Primer ejercicio: tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

C. Valoración final del proceso selectivo:

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

ANEXO V**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL POR PROMOCION INTERNA**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	
CURSOS ALEGADOS, ESPECIFICANDO NOMBRE EXACTO, FECHA EXACTA CELEBRACION Y DURACION			
-			
-			
-			
-			
-			
(en caso necesario seguir al dorso)			

EXPONE:

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de personal laboral con la categoría profesional de _____, y destino _____,

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a _____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO VI

TEMARIOS

Núm. Orden: 1.

Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación.

División de Espectrometría de Masas. Grupo I.

Servicio Central de Ciencia y Tecnología.

1. La Administración participativa. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.

2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación.

3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

4. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

5. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.

6. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

7. Ionización Electrónica (EI). Proceso de ionización en EI. Relación masa-carga. El Espectro de masas. La fuente de iones. Isótopos.

8. Ionización Química (CI+, CI-). Proceso de ionización en CI. Gases reactivos. Otras rutas de ionización. Usos de CI. Iones negativos.

9. FAB (Fast Atom Bombardement) y LSIMS (Liquid-Phase Secondary Ion Mass Spectrometry). Haz de átomos o iones. Proceso de ionización. Propiedades de la Matriz. El espectro de masas.

10. Ionización por desorción láser (LDI). Proceso de ionización. Matrices. Tipos de láser. Ionización secundaria. Usos del láser.

11. Electrospray ionization (ESI). Proceso de producción de iones en fase gaseosa. Clases de iones producidos. Differential Solvent Renoval. Usos de electrospray.

12. Atmospheric Pressure ionization (API). Proceso de ionización. Ion evaporation. Ionización Química (CI). Drying Gas. Producción de iones. Incremento de iones.

13. Interface de ESI. Z-spray y APCI. Descripción de la interface. Nebulización neumática. Desolvatación. La interface de vacío. Collision-Induced Dissociation (CID). Z-spray. Spray inicial. Nanotube sprays. Normal inlet Tube Sprays. Trayectoria de iones y partículas neutras. Ventajas del Z-spray. Descripción de la interface de APCI. Differential solvent removal.

14. Interface Particle Beam. El nebulizador. La cámara de evacuación. El primer skimmer. El segundo skimmer. La fuente de iones. Ionización. Eficiencia. Semejanza con otras interfaces.

15. Interface Dynamic Fast Atom Bombardement y Liquid-Phase Secondary Ion Mass Spectrometry (FAB /LSIMS). Haz de átomos o iones. Propiedades del solvent (material de la matriz). Interface Dynamic-FAB/LSIMS. Tipos de iones producidos.

16. Óptica de iones de espectrómetros de masas de sector Magnético/Eléctrico. Descripción estructural. Sector magnético. Analizador Electrostático (sector eléctrico). Analizador combinado magnético/eléctrico. Iones metaestables. Filtro de energía.

17. Óptica de iones para Cuadrupolo. Ecuaciones de movimiento de iones. Región estable de movimiento de iones. Comparación entre instrumentos de cuadrupolo y sector magnético.

18. Óptica de iones de Tiempo de vuelo (TOF). Ecuaciones de movimiento de iones. Resolución. Reflectron. Compara-

ción con otros tipos de masas. Tiempo de vuelo ortogonal (oa-TOF).

19. Óptica de iones de Ion-trap. El espectrómetro de masas de cuadruplo ion trap. Trapping potencial well. Teoría de operación del ion trap. Región estable en la trayectoria estable. Resonancia de excitación. Operación de un espectrómetro de masas con Ion trap. Scan function. CID

20. Point Ion Collector. Tipos de detectores. Faraday Cup. Electrón multiplier. Scintillator.

21. Array Collectors. Array Detection. Elementos de la Array. Separación de los elementos de la array (Rango de masa de los iones). Rango dinámico (Ion Abundante). Usos de los Array Collectors.

22. Multipoint Collectors de iones: Arrays y Microchannel Plates. Arrays y Microchannel Plates. Los elementos de Array y Microchannel Plates. Los elementos de Microchannel. (Rango de masas de iones). Usos de Array y Microchannel Collectors. Array Collectors. Microchannel Plate Collectors.

23. Time to Digital Converts (TDC). Medida de m/z ratios para instrumentos TOF. Multichannel (Microchannel) Plate Array. Timing de los pulsos eléctricos (Ion arrivals at the Microchannel Plate Collector). Ions Abundance y Dead Time.

24. Origen y uso de iones metaestables. Field free zones y la formación de iones metaestables. Abundancia de iones metaestables. Desventaja de la baja abundancia de iones metaestables. Intensificación de la fragmentación (inducida).

25. Hybrid Orthogonal TOF (oa-TOF). Q/TOF. LC/TOF. AutoSpec-TOF.

26. Hybrid Magnetic-Sector TOF (Sector-TOF). AutoSpec-TOF Ion Optics. Sección Magnético/Electric Sector. Sección TOF. Ventajas del Sector-TOF.

27. Hybrid hexapole TOF (Hexapole/TOF). Sistema de entrada. Hexapole Bridge. TOF analyzer. Ventajas del Hexapole-TOF.

28. Transputer y ordenadores en los espectrómetros de masas. Diferencias básicas de velocidad entre modos paralelo y serie. Occam. RISC (Reduced Instruction Set for Computing). Procesamiento de datos. Control de instrumentos. Peak Shape. Voltage Checking. Modos de Different Scanning. Manipulación de datos de espectros de masas. Library Search. Medida de masa exacta.

29. Interpretación de espectros de masas. Reglas de fragmentación. Procesos de fragmentación. Tipos de fragmentación. Ruptura de un enlace s. Ruptura de dos enlaces s. Fragmentación. Alcanos. Alquenos y alquinos. Aromáticos. Enlace simple C-Heteroátomos. Carbonilos. Compuestos con N (aminas, amidas, ciano- y nitrocompuestos). Heteroaromáticos (furanos, tiofenos, piridinas, pirazinas).

30. Medida de masa exacta (High Resolution): Composición elemental. Masa molecular y atómica: Fragment Ion Mass. El valor de la medida de masa exacta. Resolución de los espectrómetros de masas. Medida de masa exacta. Por métodos automático. Por el método de Peak-Matching. Otros métodos.

31. Isótopos y espectrometría de masas. Estructura atómica. Electrones. Protones. Neutrones. Núcleos atómicos e Isótopos. Ratio entre isótopos. Ratio de abundancia aproximada. Ratio de abundancia exacta. Isotope ratios en espectrometría de masas de rutina. Usos de medida exacta en isotope ratios.

32. Elección de un Espectrómetro de Masas. Objetivos en la elección de un Espectrómetro de Masas. Tipos de muestras. Complejidad de las muestras. Volatilidad, polaridad y estabilidad térmica de las muestras. Gases. Líquidos. Sólidos. Analizadores de Masas. Analizadores. Elección de la potencia y rango de masas. Analizadores combinados (Instrumentos Híbridos). Métodos de ionización. Ionización electrónica (EI) e ionización química (CI). Ionización por Electrospray (ESI) e ionización química a presión atmosférica (APCI). Mass-Analyzed Laser Desorption Ionization (MALDI). Plasma Torch (PT) y Thermal (surface) Ionization. Estrategia de elección.

33. Cromatografía de gases: teoría. Teoría de la Cromatografía de Gases. El proceso cromatográfico. La constante de distribución K_0 . Partition coefficient (Ratio) k y Phase Ratio β . Tiempo de retención. Eficiencia de la columna. Número de platos teóricos n . Número de platos efectivos teóricos N . Número de Separación TZ . Separación de componentes. Retención relativa α . Resolución. La columna. La ecuación de Van Deemter. Velocidad del gas portador. Velocidad del gas portador óptima práctica. Selección del gas portador. Influencia en la eficiencia de los parámetros de la columna. Grosor del film de relleno. Diámetro interno. Longitud de la columna. Temperatura de la columna. Influencia del relleno. Capacidad de muestra. La fase estacionaria. Selección de la fase estacionaria. El sistema de índices de retención.

34. Cromatógrafo de gases. El sistema de suministro de gases. El horno de la columna. Sistema de inyección. La columna cromatográfica. Detectores. Amplificadores. Sistema de recogida de datos.

35. Sistema de columnas capilares. Estructura y dimensiones de las columnas capilares. Rango de Bonded Phase de columnas capilares. Manejo de columnas capilares. Conectores y Fittings. Gas portador en Cromatografía de gases de alta resolución (HRGC). Optimización de separaciones. Mantenimiento de las columnas.

36. Sistemas de inyección para HRGC. El inyector split/splitless. El inyector On-column. Retention Gap. Sistemas automáticos de inyección en HRGC. Inyección de grades volúmenes en HRGC.

37. Detectores acoplados a GC. El detector de Llama. El detector de Captura Electrónica. El detector de Conductividad Térmica. El Espectrómetro de Masas. El espectrofotómetro de Infrarrojo. Sistemas de manejo de los datos. Análisis Cuantitativos. Cromatógrafo y sistema de adquisición de datos. Inyección y cuantificación. Credibilidad de los datos. Métodos de integración. Validación de métodos.

38. Análisis Cualitativos. Tiempo de retención (corrección). Aislamiento del producto por cromatografía de gases. HRGC-MS. HRGC-IR. HRGC-IR-MS. HPLC-HRGC-MS.

39. Análisis de muestras poco volátiles. Fases estacionarias de alta temperatura. Derivatización. Pirolisis, cromatografía de gases.

40. Sistema para análisis medioambiental. Extracción con disolventes. On line focusing. Análisis de headspace en HRGC. Purge y Trap system.

41. Troubleshooting en HRGC. Sugerencias de instrumentos y repuestos. Aislamiento de la fuente del problema. Prevención de problemas. Problemas más comunes.

42. Diseño de fuentes ESI y rango dinámico. La nebulización en Electro spray. Electro spray construcción y operación. Conexión de Alto Voltaje. Descarga eléctrica y Electro spray. Sensibilidad y velocidad de flujo. Posición del nebulizador dentro de la fuente. Fuente de Atmospheric pressure ionization (APCI). Transporte de iones desde la fuente a la región de vacío. Formación de Cluster de iones. Prevención. Soluciones. Focalización de iones en la región de presión atmosférica. Sistema de vacío. Sensibilidad y sistema de vacío. Orificio de ion-sampling. Óptica de iones entre «sampling orifice» y analizador de masas. Up-front collision-induced dissociation. Calibración de la escala de masas. Rango dinámico en Electro spray.

43. Electro spray en Espectrómetros de Masas de Cuadropolos y sector magnético. Diseño de fuentes ESI para cuadrupolo. Diseño de fuentes ESI para sector magnético. Precisión en masas. ESI e información en fragmentación de iones. Acoplamiento LC a ESI-MS. Análisis de trazas usando LC-ESI/MS/MS.

44. Electro spray en espectrómetro de masas de Tiempo de vuelo (TOF). Método experimental. TOF III. Fuente de Electro spray. Inyección ortogonal. Prestaciones del instrumento. Resolución en masa. Exactitud en la resolución de la masa. Rango y sensibilidad dinámica. Rango Masa/Carga (m/z).

45. Electro spray en espectrómetro de masas de Ion Trap. Fundamentos del ion trap. La geometría del QIT y el campo cuadrupolar. Estabilidad del QIT y frecuencias de resonancia. Diagramas Timing de scan en ion-trap. Efectos de la velocidad de scan. Efectos de espacio de carga. Efectos de gas de damping. Instrumentación Electro spray - Ion Trap. Acoplamiento de la fuente de ESI y el QIT. Captura de iones en el analizador. Electro spray y ion-moléculas, reacciones en la ion-trap. Rango de masas. Detección de iones extraídos. Posibilidades de ESI-Ion Trap. Operación en full scan. Operación en SIM y modos de alta resolución. Técnicas de aislamiento de iones. Alta resolución. Operación con múltiples etapas de MS:MSn y SRMn. Métodos adicionales de excitación de iones en QIT. Disociación fotoinducida.

46. Combinación de Cromatografía Líquida con espectrometría de masas con Electro spray. Combinando LC con API-MS. API-MS. Características de la cromatografía. Conexión LC/API-MS.

47. Troubleshooting HPLC. Aislamiento de los problemas. Cómo prevenir problemas en la fase móvil. Aislamiento de problemas en las bombas. Protección de la columna. HPLC problemas, causas y remedios. Resolución y prevención de problemas comunes con fittings.

Núm. Orden: 2.

Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación.

División de Espectroscopia. Grupo I.

Servicio Central de Ciencia y Tecnología.

Gerencia pública y organización de la Administración

1. La Administración participativa. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.

2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación.

3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

4. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

5. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.

6. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

Espectroscopia de absorción atómica

7. Fundamentos de la Espectroscopia de Absorción Atómica.

8. Componentes esenciales de los equipos de Absorción atómica.

9. Fuentes de radiación. Tipos de lámparas.

10. Monocromadores. Corrección del fondo.

11. Detectores y sistemas de lectura.

Espectroscopia de absorción atómica en la modalidad de llama

12. Tipos de llama.

13. Tipos de mecheros y su funcionamiento.

14. Proceso de atomización en la llama.

15. Optimización del instrumento.

Espectroscopia de absorción atómica en la modalidad de horno de grafito

16. Hornos de grafito y sus diferentes montajes.

17. Fases de un programa de atomización.
18. Modificadores de matriz.

Espectroscopía de absorción atómica en la modalidad de generación de hidruros

19. Fundamentos de la generación de hidruros. Elementos analizados.
20. Componentes fundamentales de los equipos de generación de hidruros.
21. Sistemas de Generación de Hidruros. Inyección en flujo y sistemas continuos.

Espectroscopía de absorción atómica en la modalidad de vapor frío. Análisis de mercurio

22. Fundamentos de la técnica de vapor frío.
23. Componentes fundamentales de los equipos de Vapor Frío.
24. Sistemas de Vapor Frío. Inyección en flujo y sistemas continuos.

Espectroscopía de emisión atómica

25. Fundamentos de la Espectroscopía de Emisión Atómica.
26. Componentes esenciales de los equipos de emisión atómica. Monocromadores, detectores y sistemas de lectura.
27. Espectroscopía de Emisión Atómica en la modalidad de llama.

Espectroscopía de emisión atómica en la modalidad de plasma

28. Tipos de plasma.
29. Componentes esenciales de los equipos de plasma acoplado inductivamente (ICP-AES).
30. Proceso de atomización en el plasma.
31. Nebulización. Tipos de nebulizadores.
32. Dispersión de la radiación. Monocromadores.
33. Detectores. Tipos de detectores.

Espectrometría ICP/MS

34. Componentes básicos de los equipos de ICP/MS.
35. Principios de la formación de iones.
36. Fuente de plasma.
37. Analizadores de masas. Tecnología del cuadrupolo y del sector magnético.
38. Interferencias.

Métodos de calibración. Análisis cuantitativo

39. Métodos para el cálculo de la concentración del analito: línea de calibrado, patrón acartelado, dilución, adición de patrón, patrón interno.
40. Preparación de las soluciones patrón.
41. Validación de métodos.

Preparación de muestra para análisis con técnicas espectroscópicas

42. Ácidos utilizados y sus propiedades.
43. Preparación de muestras mediante fusión alcalina.
44. Preparación de muestras mediante digestión con microondas.

Organización del laboratorio para análisis de trazas y microtrazas

45. Sistemas de purificación de reactivos y preparación del material de laboratorio.
46. Calidad en el laboratorio analítico.

Núm. Orden: 3.

Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación.
División de Rayos X. Grupo I.
Servicio Central de Ciencia y Tecnología

1. La Administración participativa. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.

2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación.

3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

4. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

5. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.

6. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

7. El estado cristalino. Sólidos cristalinos y amorfos. Definición de cristal. Características de los estados cristalino y vítreo.

8. Cristalografía geométrica. Celda elemental. Planos reticulares. Ecuación de zona. Simetría de los objetos finitos. Operaciones de simetría puntual. Los sistemas cristalinos. Redes tridimensionales. Redes de Bravais. Simetría de los objetos infinitos. Operaciones de simetría espacial. Grupos espaciales de simetría. Red directa y red recíproca.

9. Los Rayos X. Generación de rayos x. Naturaleza de la radiación electromagnética. Espectro electromagnético de la luz. El tubo de rayos X. Características técnicas. Tipo de tubos de rayos X. Funcionamiento. Refrigeración. Espectro continuo. Espectro característico.

10. Interacción de los rayos X con la materia. Efecto fotoeléctrico. Efecto Compton. Producción de pares. Ionización.

11. Propiedades de los materiales y de las muestras. Estadística de cristallitos. Configuración de la muestra. Efectos de las propiedades cristalinas en la muestra. Tamaño de cristallito y tamaño de partícula. Homogeneidad de la muestra. Perfección de los cristallitos y forma de los picos. Resolución del pico en patrones complejos. Forma de partícula y orientación preferencial. Efectos de absorción y profundidad de penetración. Microabsorción. Fondo. Rugosidad de la superficie. Perfección cristalina y extinción.

12. Preparación de muestra para análisis simple de rutina. Objetivo de la preparación de muestra. Soporte plano de muestras. El montaje de cavidad. Técnicas alternativas de montaje de cavidad. Carga inversa. Técnica alternativa de superficie plana. Montaje de polvo superior. Creando agregados de partículas esféricas. Muestras consolidadas.

13. Preparación de muestras para patrones. Modelo preliminar. Preparando muestra para medidas de d-espaciados: información de fondo. La muestra sobre una superficie plana. Patrón de estándar interno. Modelos de intensidad. Modelos referencia-intensidad-ratio.

14. Preparación de pequeñas muestras para difracción. Recolección y concentración de material para análisis. Preparación de la muestra. Concentrando fases en grandes cantidades de muestra.

15. Preparación de muestras para difracción de monocristal. Examen Preliminar de los Cristales mediante métodos ópticos. Método de montado sobre vástago de vidrio. Método de montado en tubo capilar de vidrio.

16. Áreas específicas de preparación de muestras para difracción de Rayos X. Cerámicas. Metales y aleaciones. Minerales. Minerales de aluminio. Arcillas.

17. El método de difracción de rayos X de polvo. El método del polvo policristalino. Métodos de preparación de las muestras para ser medidas. Métodos para evitar la orientación preferencial. Elección de las condiciones experimentales y procedimientos. Componentes y funcionamiento de un difractómetro de rayos X de polvo. Tubo, portamuestras, tipos de rendijas, goniómetro, monocromador, fotomultiplicador de centelleo. Óptica de difractómetro: La geometría Bragg-Brentano. Métodos de alineamiento y calibración: Alineamiento del goniómetro respecto de la fuente, calibración del cero, alineamiento del monocromador, uso de patrones internos.

18. El difractómetro de monocristal. Geometría de cuatro círculos. Detector de área.

19. Calibrado del difractómetro de tres círculos con detección de área. Colocación de muestras. Calibrado y fijación de ceros del goniómetro. Colocación y centrado del cristal. Utilización de los comandos del goniómetro en modo manual.

20. Difracción de rayos X de monocristal a baja temperatura. Sistema criogénico para el estudio a baja temperatura del cristal. Fundamento físico. Componentes del sistema criogénico. Protección frente a la humedad.

21. Experimento de difracción en muestra cristalina. Posición de los máximos. Función de forma del perfil de difracción (ffp). Intensidades de los máximos de difracción. Intensidad del fondo continuo. El diagrama en su conjunto. Información que se puede obtener de un diagrama de difracción. Espaciado reticular, $d(\text{Å})$. Forma y anchura de los máximos. Intensidad de los máximos. Fondo continuo.

22. Tratamiento de los datos de difracción. Corrección del fondo. Búsqueda de máximos. Corrección radiación $k\text{-}\alpha_2$. Ajuste del perfil (simulación de máximos individuales). Ajuste del perfil completo (restricciones de celda unidad). Corrección de Fourier. Corrección de suavizado del difractograma. Corrección de desplazamiento. Normalizaciones de escala Y . Correcciones de aberraciones. Sumas/restas de difractogramas.

23. Factores que afectan la intensidad de la difracción. El factor de polarización. El factor de Lorentz. El factor de temperatura. El factor de multiplicidad. El factor de absorción.

24. Factores que afectan la anchura de una línea de difracción. Monocromatización de la luz. Asimetría instrumental. Tamaño del cristal. Temperatura. Asimetría debido a defectos de apilamiento.

25. Análisis cualitativo de un diagrama de difracción de rayos X en polvo. Identificación de las fases existentes en el diagrama: La base JCPDS. Métodos de refinamiento de una estructura cristalográfica. Métodos de simulación de una estructura cristalográfica. Diagrama de difracción de una mezcla de N componentes.

26. Análisis cuantitativo de un diagrama de difracción de rayos X en polvo. Métodos de cuantificación de N fases en un diagrama de difracción. Determinación del tamaño medio de los cristallitos: Ecuación de Scherrer.

27. La cámara de alta temperatura en difracción de polvo. Descripción y características. Sistema de vacío. Alineamiento. Operación. Problemas.

28. Espejo Göbel. Descripción. Aplicaciones. Instalación. Configuración, alineación y calibración. Experimentos.

29. Fluorescencia de rayos X. Radiación característica de fluorescencia de rayos X. Excitación de la radiación característica. Tubos de rayos X, espectro de radiación de frenado. Tipos de tubos, generador. Análisis de la composición elemental. Tipos de fluorescencia de rayos X. Absorción, coeficiente de atenuación de masas. Espesor de capa, espesor de saturación. Excitación secundaria. Dispersión del espectro del tubo en el material de muestra.

30. Medición de rayos X y difracción de cristales. Detectores. Espectro de amplitud de impulso. Meseta del detector. Difracción de cristales: interferencia y difracción. Difracción de rayos X en la red cristalina. Ecuación de Bragg. Tipos de cristales analizadores: estándar y multicapa.

31. Espectrómetros secuenciales de análisis de FRX por dispersión de longitud de onda. El espectrómetro secuencial. El tubo de rayos X de ventana frontal de Be. Generador. Filtros primarios. Filtros de Aluminio. Portamuestras, máscaras de portamuestras. Máscara del cambia-colimadores programable. Esclusa de vacío. Colimadores. Cambiador de cristales. Detectores.

32. Procedimientos de preparación de muestras en análisis por FRX. Tipos de muestras. Presentación de la muestra en el espectrómetro. Muestra en forma de pastilla prensada. Métodos de fusión con tetraboratos de litio y sodio. Muestras pequeñas.

33. Preparación de muestras específicas para FRX (I). Análisis de rocas. Cal, dolomitas, magnesitas y productos de yeso. Arenas. Alúmina. Cementos.

34. Preparación de muestras específicas para FRX (II). Metales. Aluminio. Titanio. Aceros. Coladas de hierro.

35. Software para el desarrollo de métodos analíticos por FRX. Tipos de análisis. Métodos sin estándar. Métodos cuantitativos. Métodos cuantitativos para la medición de elementos en una matriz constante. Evaluación de resultados.

36. Software para difracción de polvo (I). Configuración, calibrado y ajuste del difractómetro. Colección de datos.

37. Software para difracción de polvo (II). Evaluación de difractogramas. Identificación de fases. Análisis cuantitativo.

38. Estudio preliminar del monocristal en el difractómetro de tres círculos. Estudio Preliminar del cristal mediante Difracción de Rayos X. Utilización del Programa MATRIX. Criterios definitivos para proceder o no a la colección de datos. Ajustes por mínimos cuadrados (Programa LS).

39. Colección de datos de difracción de monocristal en el difractómetro de tres círculos. Elección de los parámetros a utilizar. El intervalo de medida, utilización de la definición de HEMISFERIO. Procesado de los datos. Elección de los parámetros a utilizar. Cómo rectificar y mejorar los parámetros de procesado.

40. Preparación de datos de difracción de monocristal para la posterior resolución de estructuras (I). Preparación de archivos para la posterior resolución de estructuras. Determinación del grupo espacial. Archivos *.hkl y *.ins. Corrección de absorción. Utilización del programa SADABS.

41. Preparación de datos de difracción de monocristal para la posterior resolución de estructuras (II). Datos significativos y nueva preparación de archivos *.hkl y *.ins incluyendo la corrección de absorción.

42. Bases de Datos en Difracción de Monocristal. La base de datos estructurales de la Universidad de Cambridge (CCDC). Utilización del programa CONQUEST. Utilización del programa MERCURY. Simulación de diagramas de polvo a partir de la estructura.

43. Magnitudes y unidades radiológicas. Generalidades. Actividad y exposición. Dosis absorbida y dosis equivalente. Tasas de exposición, dosis absorbida y dosis equivalente. Relación entre exposición y actividades.

44. Protección radiológica. Conceptos básicos, objetivos y principios de la protección radiológica. Sistema de limitación de dosis. Clasificación de los trabajadores expuestos. Exposición especialmente autorizada. Procedimiento de reducción de dosis. Protección radiológica operacional. Vigilancia del personal. Evaluación de la exposición. Vigilancia sanitaria de los trabajadores expuestos.

45. Legislación y reglamentación (I). Legislación sobre energía nuclear. Consejo de Seguridad Nuclear. Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. Ámbito de aplicación. Evacuación de efluentes y residuos sólidos. Niveles de emisión y almacenamiento de residuos. Actuaciones en caso de riesgo. Infracciones y sanciones.

46. Legislación y reglamentación (II). Reglamento sobre instalaciones radiactivas. Instalaciones radiactivas. Clasificación

de las instalaciones radiactivas. Autorizaciones y otorgamiento de autorización. Inspección de las instalaciones. Personal de las instalaciones: licencias. Obligaciones del personal de operación. Diario de operación.

Núm. Orden: 4.

Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación.

Sección Biomedicina (División de Espectroscopia) y Análisis Genético (División de Radioisótopos y Análisis de Biomoléculas). Grupo I.

Servicio Central de Ciencia y Tecnología

Gerencia pública y organización de la administración

1. La Administración participativa. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.

2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación.

3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

4. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

5. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.

6. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

Microscopía electrónica aplicada a muestras biomédicas

7. Tipos de cañones de electrones. Características fundamentales, aplicaciones, operaciones básicas y mantenimiento.

8. Interacción del electrón con la materia. Señales producidas y aplicaciones en el estudio estructural y biológico. Detectores asociados.

9. Esquema general, componentes y función de los componentes de un microscopio electrónico de transmisión.

10. Esquema general, componentes y función de los componentes de un microscopio electrónico de barrido.

11. Microscopía electrónica de barrido de presión variable (VPSEMs) y ambiental (ESEMSS). Fundamentos y aplicaciones específicas a las muestras biológicas.

12. Fijación: mecanismo de la fijación química para la microscopía electrónica. Fijación por perfusión y por inmersión.

13. Fijadores y buffers: protocolo de fijación Glutaraldehído-Tetróxido de Osmio. Preparación de glutaraldehído taponado. Preparación de fijador ósmico taponado.

14. Deshidratación e infiltración de resinas: fluidos de deshidratación.

15. Inclusión: medios y protocolos de inclusión. Preparación de mezclas de inclusión. Polimerización de los medios de inclusión. Construcción de bloques: moldes de inclusión y etiquetado de las muestras.

16. Ultramicrotomía. Tallado manual y mecánico de bloques. Tipos de cuchilla de microtomía. Preparación de cuchillas de vidrio; evaluación de calidad. Cuchillas de diamante y zafiro; limpieza de la cuchilla. El ultramicrotomo y el proceso de corte.

17. Rejillas y soportes de cortes ultrafinos. Películas de soporte para rejillas: plásticas y de carbono.

18. El ultramicrotomo y el proceso de corte. Características básicas de los ultramicrotomos. Proceso de corte: pasos generales: nivel del agua, ajuste del ángulo, orientación de la muestra, avance de la cuchilla y recogida de cortes seriados.

19. Métodos de tinción y contraste para microscopía electrónica de transmisión. Tinción positiva: bases físicas del contraste de las muestras. Tinción positiva en bloque con acetato de uranilo. Tinción negativa: bases, colorantes usados habitualmente para la tinción negativa y procedimientos de tinción.

20. Tinción positiva postinclusión (sobre secciones). Tinción con soluciones alcohólicas de sales de uranilo. Preparación y uso de la tinción de citrato de plomo de Reynolds. Preparación de agua libre de CO₂. Tinción múltiple de rejillas.

21. Métodos convencionales de preparación de muestras biomédicas (de naturaleza orgánica y mineral) para MEB. Muestras Fijadores y buffers. Fijación por inmersión y perfusión. Doble fijación con glutaraldehído y tetróxido de osmio.

22. Técnicas para el secado de las muestras: secado al aire y secado mediante el punto crítico. Fundamento de la técnica y procedimiento técnico.

23. Montado de las muestras. Soportes. Criterios para seleccionar los adhesivos. Muestras conductoras y no conductoras. Recubrimientos para incrementar la conductividad: «sputter coating». Procedimiento práctico de «sputter coating».

24. Producción de micrografías electrónicas en TEM y SEM. Principios de fotografía: medios para la captura de imágenes (películas y placas comerciales e imágenes digitales), revelado de negativos e impresión final en positivo.

25. Seguridad en el laboratorio de microscopía electrónica. Seguridad en la manipulación de productos químicos. Seguridad eléctrica. Riesgos físicos y mecánicos.

Análisis de biomoléculas

26. Conceptos de Biología Molecular I. Composición de los ácidos nucleicos. Estructura del DNA. Estructura del RNA. Características de los ácidos nucleicos. Eucromatina y heterocromatina. Genomas. Tipos de genomas. Replicación. Transcripción. Traducción. Retrotranscripción.

27. Conceptos de Biología Molecular II. La cromatina. Estructura de la cromatina. Compactación de la cromatina. Proteínas histonas y no histonas. Los cromosomas. Estructura y tipos de cromosomas. Genoma. Genomas procarióticos. Genomas eucarióticos. El genoma de organismos modelo.

28. Conceptos de Biología Molecular III. La replicación del DNA. Modelos de replicación del genoma. Actividades enzimáticas implicadas en la replicación. El ciclo celular. Control del ciclo celular. La división celular. Tipos de división. Fases de la división celular. La replicación de los telómeros. Telomerasas.

29. Conceptos de Biología Molecular IV. La transcripción. Síntesis de RNA. Tipos de RNA. El mRNA: estructura y función. El tRNA. El rRNA. Otros Tipos de RNA. Modificaciones del RNA. El Splicing de RNA. Control de la transcripción. Las regiones promotoras. Operones. Control de la transcripción mediante el silenciamiento del RNA.

30. Conceptos de Biología Molecular V. Síntesis de proteínas. El codón. Anticodón. El RNA transferente. Estructura del tRNA. El ribosoma. Estructura y composición del ribosoma. Ribosomas Eucarióticos. Ribosomas procarióticos. La traducción. El código genético. El uso codón. Mutaciones que afectan a la traducción. Control de la traducción.

31. Técnicas de Biología Molecular I. cDNA Clonaje molecular. Enzimas de restricción. Enzimas de modificación molecular. El sistema hospedador-vector. Vectores. Tipos de vectores. Tipos de hospedadores. Aislamiento de ácidos nucleicos. Aislamiento de ADN genómico. Aislamiento plasmídico. Fraccionamiento de ácidos nucleicos.

32. Técnicas de Biología Molecular II. Electroforesis de ácidos nucleicos. Electroforesis en gel de agarosa. Condiciones nativas. Condiciones desnaturalizantes. Marcadores moleculares de tamaño. Electroforesis en gel de poliacrilamida. Electroforesis en gel de campo pulsante. Electroforesis capilar. Secuenciación de ácidos nucleicos. Cuantificación de ácidos nucleicos. Estándares de DNA.

33. Técnicas de Biología Molecular III. La amplificación específica de DNA. Polimerasas termoestables. Primers. Diseño de primers. Tm. Pasos de amplificación. Purificación de la reacción. Análisis de los resultados PCR anidada. PCR Monoplex. PCR Multiplex. RT-PCR. Q-PCR.

34. Técnicas de Biología Molecular IV. Marcaje de DNA. Tipos de marca. Marcaje mediante PCR. La técnica de «Nick traslation». Marcaje con isótopos radiactivos. Marcaje con fluorocromos. Purificación y conservación de la sonda. Marcaje no radiactivo.

35. Técnicas de Biología Molecular V. Hibridación de ácidos nucleicos. Teoría de la hibridación. Tm. Factores que determinan la Tm. Tipos de hibridación. Transferencia Southern. Transferencia Northern. Arrays de DNA.

36. Genética. Herencia mendeliana. Mutaciones. Tipos de mutaciones. Locus y loci. Alelo. Polimorfismos. Homocigosis. Heterocigosis. ADN codificante y no codificante. Secuencias repetidas.

37. Investigación Biológica de la Paternidad. VNTR. STR. Análisis de fragmentos: RFLP, AFLP, SNP. Otras técnicas de análisis de fragmentos. Estudio de filogenias. Análisis Forenses y de paternidad. Aspectos jurídicos y éticos de la investigación biológica de la paternidad.

38. El cromosoma Y. Herencia del cromosoma Y. Estructura y tamaño del cromosoma Y humano. Funciones Biológicas y genes del cromosoma Y. Regiones pseudoautosómicas y regiones no recombinantes. Polimorfismos del cromosoma Y. Aplicaciones del estudio de microsatélites del cromosoma Y.

39. El DNA Mitocondrial. Herencia del mt DNA. Estructura y tamaño del mt DNA humano. Secuencias altamente polimórficas. Técnicas de análisis del mtDNA. SNPs del mtDNA.

40. El RNA ribosómico procariota I. Estructura de Ribosoma eucariótico. Subunidades del ribosoma. Composición de la subunidad mayor. Composición de la subunidad menor.

41. El RNA ribosómico eucariota II. El gen del 23 S rRNA. El gen del 16 S rRNA. La región intergénica. Estructura del rRNA de 16S: regiones altamente conservadas y altamente variables. Identificación bacteriana mediante el análisis del rRNA de 16S.

42. Secuenciación de ácidos nucleicos. Concepto de secuencia de un ácido nucleico. Tipos de secuenciación. Secuenciación manual. Lectura de resultados en la secuenciación manual. Problemas y su resolución en la secuenciación manual. Secuenciación automática. Interpretación del electroferograma en la secuenciación automática. Secuenciación de muestras con regiones repetidas. Secuenciación de muestras con alto contenido en GC.

43. El analizador genético 3100 de Applied Biosystems. Partes del equipo. Software DataCollection. Polímeros. Arrays de capilares. Calibración espacial. Calibración espectral. El editor de módulos. Módulo de Carrera. Módulo de análisis. Parámetros de carrera. Herramienta de comprobación del equipo. Toma de datos.

44. Bioinformática. Bases de datos de DNA. Bases de datos de proteínas. Comparación de secuencias de DNA. Blast. ClustalW. PrimerExpress. Bases de datos de rDNA. 16S.

45. Aspectos prácticos del análisis genético I. Métodos de purificación del DNA. Cantidades de muestra necesarias para analizar. Análisis de plásmidos, de productos de PCR de Cosmidos y BACs Estándares de secuenciación. Estándares de Matrices. Estándares de tamaño.

46. Aspectos prácticos del análisis genético II. Funcionamiento del termociclador. Puesta a punto del equipo. Preparación de muestras para secuenciar. Secuenciación. Preparación de muestras para análisis de fragmentos. Análisis de fragmentos. Software: GeneScan, SeqA, Chroma. Interpretación de resultados: el electroferograma. Problemas durante la electroforesis y su resolución. Gestión y archivo de los datos de carrera. Limpieza del equipo. Los resultados: depuración de secuencias. Comparación de secuencias en bases de datos. Archivo y gestión de los resultados

Núm. Orden: 5.

Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación. División de Microscopía Electrónica. Grupo I. Servicio Central de Ciencia y Tecnología.

Gerencia pública y organización de la Administración

1. La Administración participativa. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.

2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación.

3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

4. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

5. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.

6. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

Instrumental y mantenimiento

7. Microscopios electrónicos: Características generales de los haces de electrones. El microscopio electrónico de transmisión: Esquema general, componentes y función de los componentes de un microscopio electrónico de transmisión. Los microscopios JEOL1200EX, JEOL2011 y JEOL2010F: esquema y características generales. El microscopio electrónico de barrido: Esquema general, componentes y función de los componentes de un microscopio electrónico de transmisión. Los microscopios de barrido JEOL820, FEI Quanta y FEI Sirion: esquema y características generales.

8. Fuentes de electrones: Emisión termoiónica: Fundamentos, tipos y características de los cañones de emisión termoiónica. Emisión de campo: Fundamentos, tipos y características de los cañones de emisión de campo. Comparativa de las propiedades fundamentales (brillo, tamaño, dispersión de energías, coherencia, estabilidad, durabilidad) de los dos tipos de cañones. Puesta en funcionamiento de la emisión en ambos tipos de cañones. Operaciones básicas de control y mantenimiento de ambos tipos de cañones. Monocromadores.

9. Interacción del electrón con la materia. Señales generadas en el proceso de interacción de los haces de electrones con la materia. Detectores asociados a cada señal y sus aplicaciones en el estudio estructural y químico. Detectores y equipamiento X-EDS. Principio de funcionamiento. Componentes. Operaciones básicas de chequeo y mantenimiento. Detectores y equipamiento W-EDS. Principio de funcionamiento. Detectores de cátodo-luminiscencia. Principio de funcionamiento. Detectores de electrones secundarios y retrodispersos. Principio de funcionamiento. Componentes. Operaciones básicas de chequeo y mantenimiento. Detectores de electrones dispersados a alto ángulo. Principio de funcionamiento. Componentes. Operaciones básicas de chequeo y mantenimiento. Espectrómetro EELS y Filtro de energías. Principio de funcionamiento. Componentes. Operaciones básicas de chequeo y mantenimiento.

10. Lentes electromagnéticas y aperturas. Principio de funcionamiento de las lentes electromagnéticas. Piezas polares. Principales lentes de un microscopio electrónico de transmisión. Lentes en microscopios electrónicos de barrido. Aberraciones en lentes electromagnéticas. Origen. Estigmadores y deflectoras. Corrección de aberraciones. Aperturas para lentes electromagnéticas: características y función. Operaciones básicas de chequeo y mantenimiento.

11. Microscopía electrónica de barrido de presión variable (VPSEMs) y ambiental (ESEMs). Fundamentos de estos modos de microscopía de barrido. Aspectos instrumentales específicos.

12. Sistemas de vacío. Tipos de bombas de vacío, sus características y operaciones de mantenimiento: rotativas, difusoras, iónicas y turbomoleculares. Esquema general del sistema de vacío en un microscopio electrónico de transmisión. Funcionamiento del sistema de vacío. Aspectos particulares del sistema de vacío en los microscopios de transmisión JEOL1200EX, JEOL2011 y JEOL2010F.

13. Portamuestras para microscopía electrónica y equipamiento complementario. Tipos de portamuestras para microscopía electrónica de transmisión. Características generales y aplicaciones: Portamuestras de entrada superior y lateral. Portamuestras de doble o simple inclinación. Portamuestras analíticas. Operaciones básicas de chequeo y mantenimiento de portamuestras de simple, doble inclinación y portamuestras analíticas. El sistema anticontaminación. Fundamentos y mantenimiento. Plasma cleaner. Fundamentos. Operaciones básicas de mantenimiento del Plasma Cleaner. Portamuestras especiales para microscopía de transmisión. Tipos existentes. Mantenimiento y chequeo de portamuestras de baja temperatura y de transferencia anaerobia.

14. Portamuestras especiales para microscopía electrónica de transmisión: Tipos existentes y aplicaciones. Principios de funcionamiento: portamuestras de baja temperatura, de transferencia anaerobia, de calentamiento, de esfuerzo mecánico, portamuestras para tomografía, portamuestras de nanomanipulación. Mantenimiento y chequeo de portamuestras de baja temperatura y de transferencia anaerobia.

15. Medidores de vacío y alto vacío. Medidores de vacío en microscopios electrónicos de transmisión y barrido: Principios de funcionamiento, chequeo y mantenimiento. Medidores de alto vacío en microscopios electrónicos de transmisión y barrido: Principios de funcionamiento, chequeo y mantenimiento.

16. Sistemas de alta tensión y de refrigeración. El equipo de alta tensión en microscopios electrónicos de transmisión. Características, chequeo y mantenimiento. El equipo de alta tensión en microscopios electrónicos de barrido. Características, chequeo y mantenimiento. Equipos de refrigeración en microscopios electrónicos de transmisión y barrido. Características, chequeo y mantenimiento.

17. Detectores de imágenes. La Pantalla fluorescente: Principios de funcionamiento. Respuesta. Chequeo y mantenimiento. Películas fotográficas sensibles a electrones. Respuesta. Revelado y cuidado. Cámaras CCDs. Principios de Funcionamiento. Respuesta. Chequeo y Mantenimiento. Cámaras TV. Principios de Funcionamiento. Respuesta. Chequeo y Mantenimiento. Películas tipo Polaroid. Placas Digitales. Principios de Funcionamiento. Respuesta. Revelado. Chequeo y Mantenimiento.

18. La sala de instrumentación y equipos auxiliares: Suministros de gases y aire comprimido a microscopios de transmisión y barrido. Instalaciones, control y mantenimiento. Sistemas de Alimentación ininterrumpida (SAIs). Control y Mantenimiento de las condiciones de ruido, temperatura, vibraciones y campos externos en salas de microscopios de transmisión y barrido.

Operación

19. Alineamiento de un microscopio electrónico de transmisión en modos de transmisión y barrido-transmisión. Fundamentos y práctica de la alineación manual en modo transmisión convencional. Aspectos específicos de los microscopios JEOL1200EX, JEOL2010F y JEOL2011. Fundamentos y práctica de la alineación manual en modo de Alta Resolución. Aspectos específicos de los microscopios JEOL2010F y JEOL2011. Fundamentos y práctica de la alineación manual en

modo barrido transmisión. Aspectos específicos de los microscopios JEOL2010F. «Comma-Free alignment». Fundamentos. Fundamentos y práctica de la alineación del microscopio de transmisión en modo analítico (X-EDS).

20. Registro de patrones de difracción: Mapas de Kikuchi y alineación en eje de zona. Registro de patrones de difracción de puntos. Registro de patrones de difracción de anillos. Registro de patrones de difracción de haz convergente. Registro de patrones de difracción en modo microdifracción. Registro de patrones de difracción en modo precesión (puntos, anillos, microdifracción).

21. Registro de imágenes: Imágenes de contraste de difracción: imágenes de un solo haz en campo brillante y campo oscuro. Condición de dos haces. Imágenes en modo campo oscuro haz débil (WBDF). Imágenes HREM. Imágenes STEM-HAADF.

22. Nanoanálisis mediante espectroscopia TEM/STEM X-EDS. Registro de Espectros X-EDS en modo transmisión: análisis en modo «spot». Registro de Espectros X-EDS en modo barrido-transmisión: espectros en punto y líneas. Mapas de distribución elemental. Aspectos específicos del programa INCA Energy 200.

23. Registro de información en modo Pérdida de Energía de los Electrones. Alineación del espectrómetro para el registro de espectros EELS para análisis elemental cualitativo y cuantitativo. Ajuste del espectrómetro para el registro de imágenes filtradas en energía: imágenes zero-loss, jump-ratio maps y método de tres ventanas. Análisis cualitativo y cuantitativo mediante imágenes filtradas en energía. Operación del espectrómetro EELS en modo «Spectrum-Imaging (Spim)».

24. Aspectos experimentales de la Microscopía electrónica de Barrido. Operaciones básicas de alineamiento en un microscopio electrónico de barrido en modos de trabajo de bajo vacío y alto vacío: Análisis textural y estructural mediante el registro de imágenes de electrones secundarios. Análisis composicional mediante el registro de imágenes de electrones retrodispersos. Registro de imágenes SEM de alta resolución. Registro de imágenes STEM en el microscopio de barrido Sirion. Aspectos específicos de los programas de interfaz de usuario en los microscopios FEI Quanta y FEI Sirion.

25. Microanálisis mediante espectroscopia X-EDS en modo SEM. Registro de espectros X-EDS en modo SEM. Aspectos específicos del programa EDAX para microanálisis cualitativo. Cuantificación mediante método ZAF.

26. Material e instrumental para la preparación de muestras de microscopía electrónica de transmisión: Material para la preparación de películas de carbón microagujereado. Evaporadora de carbón: Principios de funcionamiento. Mantenimiento básico. Material para la preparación de muestras de materiales en forma de polvo. Cortadoras de precisión, cortadoras de discos (disc cutters y punchers). Principios de funcionamiento. Mantenimiento básico. Material y equipamiento para debastado mecánico: Lijadoras y pulidoras. Principios de funcionamiento. Mantenimiento básico. Adelgazador cóncavo-convexo (dimpler). Principios de funcionamiento. Mantenimiento básico. Adelgazadores iónicos. Principios de funcionamiento. PIPS (Precision Ion Polishing). Principios de funcionamiento. Mantenimiento básico. Ultramicrotomo. Principios de funcionamiento. Mantenimiento básico. Electropulidoras. Principios de funcionamiento. Mantenimiento básico. Otro equipamiento auxiliar: trimmer, embutidoras, medidores de espesor, lupas y microscopios ópticos, placas calefactoras, baños de ultrasonidos. Principios de funcionamiento. Mantenimiento básico.

27. Técnicas de preparación de muestras de materiales para microscopía electrónica de barrido: Embutición y pulido especular. Recubrimientos conductores por sputtering. Recubrimiento con película de grafito. Almacenamiento de muestras SEM.

28. Técnicas de preparación de muestras de materiales para microscopía electrónica de transmisión. Deposición de

muestras en forma de polvo sobre rejillas metálicas. Preparación de muestras metálicas por electropulido. Réplicas de extracción. Preparación de secciones ultradelgadas de materiales mediante ultramicrotomía. Clivado. Preparación de muestras de materiales en forma de discos en cuña autosoportados: Secciones planares (PV). Secciones cruzadas (x-sections). Almacenamiento de muestras TEM

Análisis de la información

Aspectos generales

29. Calibración de parámetros electronópticos del microscopio de Transmisión: Longitud de cámara de difracción. Magnificación. Rotación de imagen relativa al diagrama de difracción. Resolución estructural. Límite de transferencia de la información.

30. Cristalografía para microscopía electrónica: Red real. Simetría y grupos espaciales. Grupos de Laue. Eje de zona. Zonas de Laue de orden cero y orden superior. Red recíproca. Esfera de Ewald. Error de excitación. Efecto de lámina delgada (factor de forma).

31. Interacción electrón-materia. Aspectos generales de la interacción electrón-materia: intensidad, secciones cruzadas de interacción y recorridos libres medios, comparación con el caso de rayos-X y neutrones. Dispersión elástica e inelástica. Dispersión a bajo ángulo y alto ángulo. Dispersión de electrones por un átomo. El factor de dispersión. Dispersión por una celdilla y factor de estructura. Difracción. Difracción en condiciones cinemáticas. Ley de Bragg. Difracción dinámica. Concepto. Ecuaciones de Howie-Whelan: dos haces. Aproximación a la difracción dinámica mediante el método de ondas de Bloch. Aproximación a la difracción dinámica mediante el método Multislice.

Técnicas de difracción

32. Análisis de diagramas de difracción. Cuantificación e indexación de patrones de difracción de área seleccionada: Diagramas de eje de zona (monocristal). Diagramas de anillos. Diagramas de líneas de Kikuchi. Diagramas de doble difracción (Moiré): traslación, rotación y mixtos. Análisis de diagramas de difracción de haz convergente (CBED). Líneas Kikuchi y Líneas HOLZ en diagramas CBED. Indexado de líneas HOLZ. Determinación de espesor de muestra. Determinación de parámetros de red. Determinación de la red de Bravais. Determinación del grupo puntual. Determinación del grupo espacial. Análisis de líneas HOLZ: strain y análisis composicional. BSED en SEM. Análisis de texturas. Concepto.

Técnicas de imagen

33. Modos de formación de imágenes en transmisión: Contraste. Fundamentos de la formación de imágenes en microscopía electrónica de transmisión: Teoría de Abbe. Contraste másico y contraste de difracción. Contornos de espesor y contornos de inclinación. Efectos de absorción. Contraste de difracción y análisis de defectos. Fundamentos de la formación de imágenes en microscopía electrónica de barrido-transmisión (STEM). Imágenes en STEM campo brillante, campo oscuro y campo oscuro de alto ángulo (STEM-HAADF).

34. Imágenes de contraste de fase. Microscopía Electrónica de Alta Resolución: El origen de imágenes de franjas. Interferometría entre haces de electrones y síntesis de imágenes. Objeto de fase y objeto de fase débil. Aberraciones electronópticas y Función de Aberración (?). Función de Transferencia de contraste de fase en condiciones de objeto de fase débil. La función sin ?. Focalización de Scherzer y resolución estructural. Efectos de coherencia. Envoltentes de atenuación. Límite de transferencia de la información. Formación de imágenes en

condiciones no lineales y bajo difracción dinámica. Simulación de imágenes.

35. Cuantificación e interpretación de Imágenes HREM. Medidas en el espacio real: Perfiles de intensidad. Determinación de tamaños de partícula. Distribuciones de tamaños. Análisis de patrones de franjas en el espacio recíproco. Transformadas de Fourier y Difractogramas. Calibración del espacio recíproco y medidas de distancias y ángulos interplanares en el espacio recíproco. Determinación de ejes de zona. Identificación de fases cristalinas. Simulación de imágenes de celdillas unitarias. Método de ondas de Bloch. Ajuste con imágenes experimentales. Simulación de imágenes de materiales con defectos. Superceldas y método multislice. Ajuste con imágenes experimentales.

36. Procesado de imágenes digitales. Conceptos generales sobre imágenes digitalizadas: brillo, contraste, gamma, componentes y paletas de color. Histogramas. Modificación del brillo y del contraste. Filtros en el espacio real: Median filter, núcleos (kernels) y convoluciones con núcleos. Autocorrelación y correlación cruzada. Binarización de imágenes: Thresholding. Segmentación y reconocimiento de objetos. Análisis de objetos. Filtros en el espacio recíproco. Máscaras en el espacio recíproco. Filtros de paso bajo y de paso alto. Red de máscaras.

37. Interpretación de imágenes STEM-HAADF. Origen de los contrastes en imágenes HAADF. Función de Transferencia en modo STEM-HAADF. Resolución en modo STEM-HAADF. Medidas en el espacio real: perfiles de intensidad. Aplicación de técnicas de espacio recíproco a la cuantificación de imágenes HAADF. Simulación de imágenes HAADF.

38. Interpretación de imágenes de microscopía electrónica de barrido. Interpretación de imágenes de electrones secundarios. Interpretación de imágenes de electrones retrodispersos.

Técnicas espectroscópicas

39. Análisis cualitativo mediante X-EDS. Emisión de Rayos-X: Rayos-X característicos y radiación Bremsstrahlung. Influencia de los parámetros del microscopio y de las condiciones de colección del espectro. Efectos pre y post muestra. Identificación de picos de emisión. Visibilidad de picos de emisión. Análisis elemental mediante identificación de huellas de emisión. Análisis cualitativo usando el programa INCA Energy 200. Análisis cualitativo usando el programa EDAX.

40. Análisis cuantitativo mediante X-EDS. Relaciones pico a pico en espectros X-EDS. Factores Cliff-Lorimer. Eliminación de fondo e integración de picos. Determinación de factores k: determinación experimental y cálculo. Corrección de Absorción. Corrección de Fluorescencia. Análisis elemental cuantitativo en modos punto, línea y mapas. Análisis cuantitativo usando el programa INCA Energy 200.

41. Análisis cualitativo mediante espectroscopia EELS. Regiones en el espectro EELS: zero loss peak, low loss y core loss regions. Medida de la Resolución en la escala de energías. Medida del espesor de muestra. Características de los bordes de absorción e identificación de elementos a partir de bordes de absorción. EELS Atlas. Análisis elemental mediante el reconocimiento de bordes de absorción.

42. Análisis cuantitativo mediante espectroscopia EELS. Ecuaciones para el análisis cuantitativo. Eliminación de fondo. Integración del borde de absorción. Determinación de secciones eficaces. Análisis cuantitativo mediante espectroscopia EELS de bordes de absorción.

43. Análisis avanzado mediante espectroscopia EELS. Uso de la estructura fina del borde de absorción en el análisis estructural (ELNES). Bordes de absorción y estructura electrónica: Determinación de números de oxidación. Mapas de estados electrónicos. EXELFS. Conceptos generales.

44. Imágenes filtradas en energía (EFI, Energy filtered imaging). Análisis cualitativo mediante mapas EFI. Análisis cuantitativo mediante mapas EFI.

Técnicas complementarias

45. Nuevas técnicas en microscopía TEM. Aspectos generales de la holografía electrónica. Aspectos instrumentales. Hologramas de electrones. Interpretación básica de hologramas. Aplicaciones. Tomografía. Tipos de tomografía electrónica. Aspectos instrumentales: adquisición y reconstrucción de series tomográficas. Aplicaciones.

46. Interfase de programas en microscopía TEM. Uso de las herramientas generales de Digital Micrograph Microscopy Suite para el procesamiento de imágenes TEM. El plug-in «DiffPack». «EELS» plug-in. «Spim» plug-in-. Simulación de patrones de difracción e imágenes con EMS (JEMS).

Núm. Orden: 6.

Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación.

División de Rayos X. Grupo II.

Servicio Central de Ciencia y Tecnología.

1. La Administración participativa. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.

2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación.

3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

4. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

5. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.

6. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

7. El estado cristalino. Sólidos cristalinos y amorfos. Definición de cristal. Características de los estados cristalino y vítreo.

8. Cristalografía geométrica. Celda elemental. Planos reticulares. Ecuación de zona. Simetría de los objetos finitos. Operaciones de simetría puntual. Los sistemas cristalinos. Redes tridimensionales. Redes de Bravais. Simetría de los objetos infinitos. Operaciones de simetría espacial. Grupos espaciales de simetría. Red directa y red recíproca.

9. Los Rayos X. Generación de rayos x. Naturaleza de la radiación electromagnética. Espectro electromagnético de la luz. El tubo de rayos X. Características técnicas. Tipo de tubos de rayos X. Funcionamiento. Refrigeración. Espectro continuo. Espectro característico.

10. Interacción de los rayos X con la materia. Efecto fotoeléctrico. Efecto Compton. Producción de pares. Ionización.

11. Propiedades de los materiales y de las muestras. Estadística de cristalitas. Configuración de la muestra. Efectos de las propiedades cristalinas en la muestra. Tamaño de cristallito y tamaño de partícula. Homogeneidad de la muestra. Perfección de los cristalitas y forma de los picos. Resolución del pico en patrones complejos. Forma de partícula y orientación preferencial. Efectos de absorción y profundidad de penetración. Microabsorción. Fondo. Rugosidad de la superficie. Perfección cristalina y extinción.

12. Preparación de muestra para análisis simple de rutina. Objetivo de la preparación de muestra. Soporte plano de muestras. El montaje de cavidad. Técnicas alternativas de montaje de cavidad. Carga inversa. Técnica alternativa de superficie plana. Montaje de polvo superior. Creando agregados de partículas esféricas. Muestras consolidadas.

13. Preparación de muestras para patrones. Modelo preliminar. Preparando muestra para medidas de d-espaciados:

información de fondo. La muestra sobre una superficie plana. Patrón de estándar interno. Modelos de intensidad. Modelos referencia-intensidad-ratio.

14. Preparación de pequeñas muestras para difracción. Recolección y concentración de material para análisis. Preparación de la muestra. Concentrando fases en grandes cantidades de muestra.

15. Preparación de muestras para difracción de monocristal. Examen Preliminar de los Cristales mediante métodos ópticos. Método de montaje sobre vástago de vidrio. Método de montaje en tubo capilar de vidrio.

16. Áreas específicas de preparación de muestras para difracción de Rayos X. Cerámicas. Metales y aleaciones. Minerales. Minerales de aluminio. Arcillas.

17. El método de difracción de rayos X de polvo. El método del polvo policristalino. Métodos de preparación de las muestras para ser medidas. Métodos para evitar la orientación preferencial. Elección de las condiciones experimentales y procedimientos. Componentes y funcionamiento de un difractor de rayos X de polvo. Tubo, portamuestras, tipos de rendijas, goniómetro, monocromador, fotomultiplicador de centelleo. Óptica de difractor: La geometría Bragg-Brentano. Métodos de alineamiento y calibración: Alineamiento del goniómetro respecto de la fuente, calibración del cero, alineamiento del monocromador, uso de patrones internos.

18. El difractor de monocristal. Geometría de cuatro círculos. Detector de área.

19. Difracción de rayos X de monocristal a baja temperatura. Sistema criogénico para el estudio a baja temperatura del cristal. Fundamento físico. Componentes del sistema criogénico. Protección frente a la humedad.

20. Tratamiento de los datos de difracción. Corrección del fondo. Búsqueda de máximos. Corrección radiación k-alfa2. Ajuste del perfil (simulación de máximos individuales). Ajuste del perfil completo (restricciones de celda unidad). Corrección de Fourier. Corrección de suavizado del difractograma. Corrección de desplazamiento. Normalizaciones de escala Y. Correcciones de aberraciones. Sumas/restas de difractogramas.

21. Análisis cualitativo de un diagrama de difracción de rayos X en polvo. Identificación de las fases existentes en el diagrama: La base JCPDS. Métodos de refinamiento de una estructura cristalográfica. Métodos de simulación de una estructura cristalográfica. Diagrama de difracción de una mezcla de N componentes.

22. Análisis cuantitativo de un diagrama de difracción de rayos X en polvo. Métodos de cuantificación de N fases en un diagrama de difracción. Determinación del tamaño medio de los cristalitas: Ecuación de Scherrer.

23. La cámara de alta temperatura en difracción de polvo. Descripción y características. Sistema de vacío. Alineamiento. Operación. Problemas.

24. Fluorescencia de rayos X. Radiación característica de fluorescencia de rayos X. Excitación de la radiación característica. Tubos de rayos X, espectro de radiación de frenado. Tipos de tubos, generador. Análisis de la composición elemental. Tipos de fluorescencia de rayos X. Absorción, coeficiente de atenuación de masas. Espesor de capa, espesor de saturación. Excitación secundaria. Dispersión del espectro del tubo en el material de muestra.

25. Medición de rayos X y difracción de cristales. Detectores. Espectro de amplitud de impulso. Meseta del detector. Difracción de cristales: interferencia y difracción. Difracción de rayos X en la red cristalina. Ecuación de Bragg. Tipos de cristales analizadores: estándar y multicapa.

26. Espectrómetros secuenciales de análisis de FRX por dispersión de longitud de onda. El espectrómetro secuencial. El tubo de rayos X de ventana frontal de Be. Generador. Filtros primarios. Filtros de Aluminio. Portamuestras, máscaras de portamuestras. Máscara del cambia-colimadores programable. Exclusa de vacío. Colimadores. Cambiador de cristales. Detectores.

27. Procedimientos de preparación de muestras en análisis por FRX. Tipos de muestras. Presentación de la muestra en el espectrómetro. Muestra en forma de pastilla prensada. Métodos de fusión con tetraboratos de litio y sodio. Muestras pequeñas.

28. Preparación de muestras específicas para FRX (I). Análisis de rocas. Cal, dolomitas, magnesitas y productos de yeso. Arenas. Alúmina. Cementos.

29. Preparación de muestras específicas para FRX (II). Metales. Aluminio. Titanio. Aceros. Coladas de hierro.

30. Software para el desarrollo de métodos analíticos por FRX. Tipos de análisis. Métodos sin estándar. Métodos cuantitativos. Métodos cuantitativos para la medición de elementos en una matriz constante. Evaluación de resultados.

31. Software para difracción de polvo (I). Configuración, calibrado y ajuste del difractor. Colección de datos.

32. Software para difracción de polvo (II). Evaluación de difractogramas. Identificación de fases. Análisis cuantitativo.

33. Magnitudes y unidades radiológicas. Generalidades. Actividad y exposición. Dosis absorbida y dosis equivalente. Tasas de exposición, dosis absorbida y dosis equivalente. Relación entre exposición y actividades.

34. Protección radiológica. Conceptos básicos, objetivos y principios de la protección radiológica. Sistema de limitación de dosis. Clasificación de los trabajadores expuestos. Exposición especialmente autorizada. Procedimiento de reducción de dosis. Protección radiológica operacional. Vigilancia del personal. Evaluación de la exposición. Vigilancia sanitaria de los trabajadores expuestos.

35. Legislación y reglamentación (I). Legislación sobre energía nuclear. Consejo de Seguridad Nuclear. Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. Ámbito de aplicación. Evacuación de efluentes y residuos sólidos. Niveles de emisión y almacenamiento de residuos. Actuaciones en caso de riesgo. Infracciones y sanciones.

36. Legislación y reglamentación (II). Reglamento sobre instalaciones radiactivas. Instalaciones radiactivas. Clasificación de las instalaciones radiactivas. Autorizaciones y otorgamiento de autorización. Inspección de las instalaciones. Personal de las instalaciones: licencias. Obligaciones del personal de operación. Diario de operación.

Núm. Orden: 7.

Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación. Grupo II. Laboratorio de Cultivos Marinos

1. La Administración participativa. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.

2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación.

3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

4. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

5. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.

6. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

7. Acuicultura: Historia y Evolución. Situación actual. La Acuicultura en España.

8. Sistemas y tipos: Sistemas y técnicas de producción. Acuicultura intensiva, extensiva, Semi-intensiva. Acuicultura en el entorno inmediato: Bahía de Cádiz. Antecedentes y Sistemas de producción actuales.

9. Biología Descriptiva: Teleósteos. Sistemas anatómicos en Peces Teleósteos: circulatorio, respiratorio, excretor, reproductor, digestivo, nervioso, vejiga natatoria. Biología de Teleósteos más interesantes en Acuicultura. Nuevas especies.

10. Fisiología de los diferentes sistemas en peces teleósteos: circulatorio, respiratorio, excretor, reproductor, digestivo, nervioso, vejiga natatoria.

11. Biología Descriptiva de crustáceos. Morfología y anatomía. Crecimiento. Reproducción. Fisiología. Principales especies en cultivo.

12. Biología Descriptiva de moluscos bivalvos. Biología descriptiva de Bivalvos: anatomía, aparato respiratorio, circulatorio, digestivo, reproductor. Crecimiento y desarrollo.

13. Biología de las algas: Características generales: Procariontas y Eucariotas. Biología de Micro y Macroalgas.

14. Biología Descriptiva de grupos zooplanctónicos usados en acuicultura: Biología y cultivo de Rotíferos. Artemia: biología y uso en Acuicultura.

15. Fisiología de la reproducción en Teleósteos: Aspectos funcionales y neuroanatómicos de la reproducción: glándula pineal y melatonina. Gonadotrofinas en Teleósteos: Formación de gametos. Regulación hormonal del desarrollo ovárico en los Teleósteos. Espermatogénesis y espermiogénesis. Técnicas de control de la Reproducción. Obtención de puestas en especies de interés en Acuicultura.

16. Fisiología de la reproducción en crustáceos: Estructura del Ovario. Regulación hormonal. Factores que influyen en la Reproducción.

17. Reproducción de moluscos. Consideraciones generales. Aspectos reproductivos. Tipos de reproducción y comportamiento reproductivo. Tipos de desarrollo larvario.

18. Fisiología de la nutrición: Alimentación y Energética de la Nutrición en Peces: Generalidades. Energía nutricional en Peces. Requerimientos nutritivos. El proceso de alimentación en Peces. Tipos de alimentación. Proteínas, glúcidos, lípidos, vitaminas y minerales en la nutrición en Peces. Requerimientos en peces. Regulación endocrina de la nutrición.

19. Fisiología de la respiración: Respiración y Excreción. Respiración en Peces Teleósteos. Excreción en Invertebrados acuáticos. Osmoregulación.

20. Patología: Patologías bacterianas y víricas en peces. Parásitos en peces. Enfermedades de Moluscos Bivalvos. Técnicas de detección y profilaxis de agentes infecciosos en Acuicultura.

21. El estrés en los peces. Mecanismo fisiológico del Estrés. La adaptación ambiental: resistencia, tolerancia y estrés.

22. Instalaciones y equipos de cultivo. Operaciones de preparación, manejo y mantenimiento de los equipos. Colectores y tamices. Construcción de colectores y tamices. Equipos de acondicionamiento y tratamiento de agua. Montajes de circuitos básicos de PVC. Procedimientos de mantenimiento preventivo. Técnicas de esterilización. Equipos y aparatos de limpieza/esterilización. Técnicas y procedimientos de limpieza y desinfección.

23. Calidad de agua de mar en acuicultura. Características físico-químicas y biológicas. Alteraciones y contaminaciones. Parámetros de calidad de agua. Parámetros de cultivos óptimos y limitantes según la especie. Fuentes y vías de contaminación, consecuencias y prevención.

24. Sistemas de recirculación de agua y su aplicación en acuicultura: Biofiltración, diseño de sistemas. Oxigenación. Control de Patologías. Bioseguridad y recirculación. Control de gases.

25. Cultivos auxiliares: fitoplancton. Obtención y aislamiento de cepas, requerimientos físico-químicos y nutritivos. Dinámica de cultivos. Medios de cultivo. Tipos de cultivos. Principales especies en cultivo.

26. Cultivos auxiliares: zooplancton. Cultivo de Rotíferos y Artemia. Alimentación larvaria con presas vivas. Enrique-

cedores. Equipamientos para el cultivo de Fitoplancton y Zooplancton.

27. Cultivo de moluscos bivalvos. Técnicas de cultivo. Selección de reproductores. Concepto, finalidad y control del acondicionamiento. Inducción a la puesta. Fertilización. Cultivos de fases larvarias. Fijación y metamorfosis. Recogida de semillas. Técnicas de control sanitario. Semilleros. Control del crecimiento. Alimentación. Necesidades nutritivas. Patología. Métodos de obtención de semillas. Depuración y estabulación de Moluscos.

28. Cultivos de crustáceos. Obtención de Reproductores, puesta, fecundación e incubación. Técnicas de inducción a la puesta. Desarrollo embrionario y fases larvarias. Alimentación en estadios temprano y adulto. Sistemas de cultivo. Condiciones de cultivo. Crecimiento en estanque. Engorde y preengorde de postlarvas. Patología.

29. Cultivo de peces. Estabulación de reproductores. Control de la Reproducción en cautividad. Reproducción, puesta, fecundación e incubación según la especie. Técnicas de inducción a puesta. Técnicas de control de puestas. Obtención de huevos y larvas viables. Incubación. Desarrollo embrionario y larvario. Necesidades nutricionales. Técnicas de cultivo larvario. Alimentación y nutrición en distintas etapas del desarrollo. Engorde en estadios tempranos y adultos. Transporte de alevines. Patología. Patógenos en alevines y reproductores.

30. Mantenimiento de las instalaciones. Vacío sanitario. Medidas profilácticas sistemáticas en unidades de cultivo. Sistemas de desinfección de circuitos de agua y oxigenación. Sistemas de emergencia en suministro de agua y aire. Protocolos de estabulación de material biológico. Entrada de animales: aclimatación y profilaxis específicas.

31. Diseño experimental en acuicultura. Experimentación con reproductores de peces: nutrición y reproducción. Técnicas experimentales con larvas de peces, larvas de moluscos y crustáceos. Experimentación con grupos zooplantónicos (rotíferos y artemia). Técnicas experimentales de control de calidad de agua. Experimentación con dietas en alevines y juveniles de peces.

32. Trabajo con muestras biológicas. Agentes biológicos. Vías de entrada. Clasificación de los agentes biológicos. Medidas preventivas. Materiales y equipos. Cabinas de seguridad biológica. Locales. Orden y limpieza. Descontaminación. Eliminación de desechos. Manipulación, transporte y envío de muestras biológicas peligrosas. Plan General de Prevención. Formación e información del personal. Identificación del área y control de acceso.

33. Legislación y ética en protección y experimentación animal. Ética sobre protección y experimentación animal: principios éticos. Legislación europea, española y autonómica. Libro de registro de los animales. Personal de los centros. Comités éticos de bienestar animal. Bienestar animal en Acuicultura.

Temario práctico

El Temario Práctico versará sobre distintos aspectos de cultivo e instalaciones de los considerados como temas Teóricos, que en general serán los siguientes:

1. Reconocimiento y mantenimiento general de las instalaciones de una planta de cultivo.
2. Mantenimiento y control de los parámetros de cultivo.
3. Técnicas para cultivo de Fitoplancton.
4. Técnicas para el cultivo de Zooplancton.
5. Técnicas de cultivo de Moluscos.
6. Técnicas de cultivo de Crustáceos.
7. Técnicas de cultivo de Peces.

Núm. Orden: 8.

Técnico Especialista Deportes. Grupo III.
Área de Deportes

1. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver). Reglamento de Gobierno y Administración de la

Universidad de Cádiz: Órganos de Administración de la Universidad de Cádiz.

2. Instalaciones Deportivas. Equipamiento. Material.
3. El mantenimiento en las instalaciones deportivas.
4. Pavimentos. Tipos de pavimentos. Pavimentos interiores. Pavimentos exteriores.
5. La piscina. Depuración. Mantenimiento.
6. Reglamento sanitario de piscina de uso público en Andalucía.
7. Campos de césped artificial. Usos. Mantenimiento.
8. Plan Director de Instalaciones Deportivas en Andalucía.
9. Competiciones Deportivas Universitarias. Competiciones internas UCA. Campeonatos de Andalucía Universitarios. Campeonatos de España Universitarios.
10. El Área de Deportes de la Universidad de Cádiz. El Programa del A.DE. Actividades y Competiciones. Instalaciones Deportivas propias. Normativas del Área. Organización de eventos especiales: Fiesta del Deporte, Fiesta de la Primavera, visitas a instalaciones, etc.
11. Prevención de Riesgos Laborales.
12. Evaluación del ADE. Informe final de evaluación. El Plan de Mejora. La carta de servicios del ADE.
13. La atención al público.

Núm. Orden: 9.

Técnico Especialista de Almacén. Grupo III.
Servicio de Publicaciones

1. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver). Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz: Órganos de Administración de la Universidad de Cádiz.

2. Estatutos de la Universidad de Cádiz: Naturaleza, Funciones, Principios y Fines de la Universidad de Cádiz. Título I. Estructura de la Universidad de Cádiz.

3. El Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz: Reglamento y organización.

4. Seguridad e Higiene en el Trabajo y su aplicación al almacén. Medidas de seguridad. Prevención. Determinación de riesgos laborales.

5. La organización del almacén. Sistemas de organización. La CDU: principios básicos. El catálogo.

6. Inventario y control de existencias.

7. Entrada y salida de mercancía. Seguimiento.

8. Organización del trabajo.

9. El Servicio de Publicaciones de la UCA como un servicio de calidad. Clientes internos y clientes externos. Su aplicación al almacén.

10. El almacén del Servicio de Publicaciones de la UCA. Gestión de novedades y del fondo.

11. El almacén del Servicio de Publicaciones de la UCA. Rotación de existencias.

12. El almacén del Servicio de Publicaciones de la UCA. Recepción de mercancía. Albaranes de entrega.

13. El almacén del servicio de Publicaciones de la UCA. Envío de mercancía. Gestión de envíos. Albaranes de salida.

14. El almacén del Servicio de Publicaciones de la UCA. Gestión con los distribuidores: Novedades, depósitos, liquidaciones.

15. El libro. Características básicas. Coediciones y almacén. Gestión del saldo.

Núm. Orden: 10.

Técnico Especialista de Laboratorio. Grupo III.
Servicio Experimentación y Producción Animal.

1. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver). Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz: Órganos de Administración de la Universidad de Cádiz.

2. Conceptos básicos relativos a los aspectos éticos y normativos de los cuidados proporcionados a los animales de experimentación. Ética sobre protección y Experimentación Animal. Legislación en protección y experimentación animal. El personal de los Centros de Experimentación Animal

3. Manipulación y contención de los animales. Manejo, sujeción e inmovilización de los animales. Vías de administración y de extracción de muestras. Marcaje.

4. Reconocimiento del dolor, el sufrimiento y la angustia. Bienestar animal: Concepto e indicadores. Principios fisiológicos del dolor y valoración. Estrés: Indicadores de estrés. Dolor: índices de severidad. Criterios de punto final. Enriquecimiento ambiental.

5. Métodos de eutanasia humanitaria de las especies afectadas. Técnicas eutanásicas en animales de experimentación.

6. Características biológicas (fisiológicas y de comportamiento) de las especies, razas y líneas de animales utilizadas con fines experimentales. Fundamentos biológicos de los animales de experimentación. Tipos de animales en función de su condición genética y sanitaria.

7. Normativa referente a la seguridad, la administración, el transporte, la recepción, el aprovisionamiento de animales y la eliminación de cadáveres. Seguridad en el trabajo con animales destinados a investigación. Transporte y recepción de animales: cuarentena. Eliminación de cadáveres y muestras biológicas.

8. Mantenimiento de los animales dedicados a investigación. Instalaciones y su entorno. Nutrición y alimentación. Genética del animal de laboratorio.

9. Reconocimiento del estado de salud y de las enfermedades. Control estado de salud de los animales. Recomendaciones FELASA. Dominantes patológicas. Patología infecciosa y zoonosis. Dominantes patológicas. Enfermedades parasitarias.

10. Reconocimiento del estado de salud y de las enfermedades. Medidas profilácticas en los animalarios. Esterilización y quimioprevención.

11. Cría de animales de experimentación. Reproducción y sistemas de cría en animales de experimentación. Planificación de la reproducción. Técnicas para la determinación del ciclo estral en rata. Histerectomía y adopción de crías.

12. Medio ambiente, equipos, jaulas y accesorios en las instalaciones para los animales: descripción, utilización y mantenimiento. Jaulas, accesorios y aparataje. Barreras y áreas especiales en los animalarios. Rutinas de trabajo.

13. Asistencia en procedimientos experimentales. Anestesia y analgesia de animales. Cirugía básica.

Núm. Orden: 11.
Técnico Especialista. Grupo III.
Oficina Relaciones Internacionales.

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Principios inspiradores. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

2. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver). Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz: Órganos de Administración de la Universidad de Cádiz.

3. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

4. Las fuentes del Derecho Administrativo: La Ley y el reglamento. Otras fuentes.

5. Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Requisitos y eficacia de los actos administrativos.

6. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad y anulabilidad.

7. El procedimiento administrativo: Idea general de sus fases. Iniciación. Ordenación: Tramitación, comunicación y

notificación. Instrucción: Especial consideración de la audiencia al interesado. Terminación: Modos. El silencio administrativo.

8. La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales y clases.

9. La Universidad de Cádiz. Estructura y órganos de gobierno, participación social y representación.

10. La Universidad de Cádiz: La comunidad universitaria. El personal docente e investigador. Los estudiantes. El personal de administración y servicios.

11. La Universidad de Cádiz. La docencia. Disposiciones generales. La organización de las enseñanzas. El régimen académico. La internacionalización de las Enseñanzas.

12. La Universidad de Cádiz. El régimen económico y financiero. El Patrimonio. Los recursos financieros. La información previsional de gestión presupuestaria. El control interno.

13. El espacio Europeo de Educación Superior: conceptos básicos y procesos abiertos para su implementación.

14. La Universidad de Cádiz. Cometidos de la Oficina de Relaciones Internacionales. Comisión de Relaciones Internacionales.

15. Estructura del sistema de apoyo a la movilidad en la UCA. Papel de los Coordinadores de Titulación, Comisiones de Centro y Becarios en los Centros.

16. Programas Internacionales de Becas e intercambios para Estudiantes y Profesores

17. Programas de Cooperación Internacional: instituciones y entidades promotoras, convocatorias, financiación,

18. Decisión 253/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de enero de 2000 por la que se establece la segunda fase del programa de acción comunitario en materia de educación Sócrates. Antecedentes y desarrollo del programa.

19. El programa Sócrates-Erasmus en la UCA. Sistemática de la movilidad Erasmus. Metodología de la movilidad.

20. Normas de gestión Erasmus en la UCA (15.3.2002). Compromiso previo. Calificaciones. Papel académico de los coordinadores Erasmus. Gestión del sistema de calificaciones.

21. El programa Sócrates-Erasmus. Convocatoria 2004/2005. Condiciones generales. Documentación necesaria. Solicitudes. Selección de candidatos. Reclamaciones, adjudicación y resolución de ayudas económicas.

22. El programa Sócrates-Erasmus. Concepto de crédito Europeo. El Reglamento para la aplicación del sistema de transferencia de créditos europeos en la Universidad de Cádiz.

23. Programa Erasmus-Mundus: Objetivos, ámbito de actuación, el Programa Erasmus-Mundus en la Universidad de Cádiz.

24. Gestión de Becas de movilidad. Partidas financieras y criterios de renta, de asignación y de justificación de las ayudas.

25. Sistemas de Información para gestión de las Oficinas de Relaciones Internacionales. Directorios, Bases de Datos, alumnos entrantes y salientes y seguimiento de los datos de evolución de los programas.

26. La Agencia Nacional Erasmus. Relación con las universidades y con la Comisión Europea. Procedimientos para justificación de las Ayudas a la Agencia Nacional. Contenido de los informes preceptivos.

27. Bases de datos y/u hojas de cálculo.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir por promoción interna plazas de personal laboral de administración y servicios, por el sistema de concurso.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; los

Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre (BOJA del 28), modificados por Decreto 2/2005, de 11 de enero (BOJA de 7 de febrero), previo acuerdo con el Comité de Empresa, y conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades así como en el artículo 21 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (BOJA de 23 de febrero de 2004),

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, plazas de personal laboral de administración y servicios, con la categoría profesional indicada en el Anexo II, por el sistema de concurso, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 29 de noviembre de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de promoción interna, 6 plazas de personal laboral de administración y servicios con las categorías profesionales relacionadas en el Anexo II, con las características que igualmente se señalan en el mencionado anexo.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo se realizará por el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones especificadas en la base séptima.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Poseer la titulación exigida para los puestos ofertados. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.2. Ser personal laboral fijo de la Universidad de Cádiz, siempre que tengan las condiciones requeridas para el puesto a que se aspira.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Titulación requerida.

3.1. Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener, antes del término del plazo de presentación de solicitudes, el título según corresponda a la categoría del puesto solicitado, como mínimo, de acuerdo con el vigente Convenio Colectivo.

En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo III de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad

de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>

4.2. Documentación: La titulación académica y los cursos de formación realizados en organismo distinto a la Universidad de Cádiz, deberán ser justificados documental-mente, dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán aquellos cursos de formación no alegados y que no consten en el correspondiente expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16-11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

4.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99 de RJPAC.

6. Tribunal Calificador.

6.1. Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, el Tribunal Calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente.

b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.

c) Dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector.

d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la resolución del proceso selectivo, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal Calificador.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de

la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de los méritos relativos a su especialidad.

6.4. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha núm. 10, 1101 Cádiz (teléfono 956015039).

7. Valoración de los méritos.

Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente.

El Gerente de la Universidad facilitará al Tribunal certificación resumen de los méritos alegados en los distintos apartados, para su valoración por el mismo.

Para poder adjudicar los puestos relacionados en el Anexo II será preciso obtener una puntuación mínima total de 8 puntos.

La valoración de los mismos para la adjudicación de los puestos, se ajustará al siguiente baremo:

7.1. Experiencia.

En el mismo área de conocimiento del puesto solicitado, a razón de 1 punto por año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 6 puntos. El periodo máximo de tiempo a valorar será de seis años.

El Tribunal adjudicará la puntuación correspondiente a la experiencia, conforme a los criterios específicos que establezca, pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados; solicitando para ello los informes necesarios.

7.2. Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,5 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 4 puntos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

7.3. Cursos de formación directamente relacionados con el puesto convocado:

a) Sólo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad a la aprobación del primer Plan de Formación del PAS (junio de 1996) y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) No se valorarán las instrucciones de servicio.

c) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,18 puntos por curso.

d) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,30 puntos por curso.

e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,36 puntos por curso.

f) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,60 puntos por curso.

g) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h) La posesión de titulación universitaria específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,20 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.

7.4. Otros méritos.

El Tribunal valorará la pertenencia al área o especialidad de la plaza del actual puesto de trabajo; la categoría profesional del actual puesto de trabajo en el mismo grupo que el del puesto convocado dentro del mismo área; que el turno de trabajo y el campus de adscripción sean coincidentes con los de la plaza solicitada; todo ello conforme a los criterios específicos que establezca. La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.

7.5. Memoria.

En todos los puestos de trabajo solicitados se podrá presentar memoria justificativa de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, la cual deberá presentarse dentro del plazo establecido en la base 4, a través de correo electrónico a la siguiente dirección: planificación.personal@uca.es. A la entrada de ésta, el Área de Personal remitirá de forma inmediata un correo electrónico al interesado/a comunicándole la correcta recepción. De no recibirse la conformidad del Área de Personal, el interesado remitirá la memoria en papel a través del Registro General de la Universidad. Se puntuará hasta un máximo de 4 puntos. El Tribunal podrá, en su caso, entrevistar a los candidatos en relación con la memoria presentada.

Para poder sumar la puntuación obtenida en la memoria a la de los restantes méritos reconocidos, será preciso haber obtenido una puntuación mínima de 2 puntos.

A título orientativo, se relacionan las siguientes recomendaciones que se podrán tener en cuenta en la confección de las memorias:

- La memoria podría consistir en una propuesta organizativa que contendría, como mínimo, un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, etc, con base en la descripción establecida en la convocatoria y que versaría sobre las funciones que el citado puesto tiene dentro del Área al que esté adscrito.

- Podría contener entre 10 y 100 páginas.

7.6. El Tribunal Calificador hará pública la resolución del proceso selectivo, con el listado de valoración de los méritos de los candidatos, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, en el plazo máximo de un mes a contar desde la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicará el/los aspirante/s que ha/n superado el proceso selectivo.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

8. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

Código	Área funcional	Subunidad	Denominación	Categoría	Turno	Campus
L30017	Área de Deportes	Área de Deportes	Encargado de Equipo de Deportes	Encargado de Equipo	Mañana	Puerto Real
L30018	Área de Deportes	Área de Deportes	Encargado de Equipo de Deportes	Encargado de Equipo	Mañana	Puerto Real
L30127	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias Sociales	Encargado de Equipo de Bibliotecas	Encargado de Equipo	(1)	Cádiz
L30137	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Humanidades	Encargado de Equipo de Bibliotecas	Encargado de Equipo	(1)	Cádiz
L30143	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Puerto Real	Encargado de Equipo de Bibliotecas	Encargado de Equipo	(1)	Puerto Real
L30151	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Jerez	Encargado de Equipo de Bibliotecas	Encargado de Equipo	(1)	Jerez

(1) El turno de trabajo estará en función a lo dispuesto en la Observación 8 de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios.

ANEXO III**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL POR PROMOCIÓN INTERNA**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION (1)		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	
CURSOS ALEGADOS, ESPECIFICANDO NOMBRE EXACTO, FECHA EXACTA CELEBRACION Y DURACION (1)			
- - - -			
(en caso necesario seguir al dorso)			

EXPONE:

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral con la categoría profesional de

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en los artículos 51 y 132 de los Estatutos de Universidad de Jaén, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, acuerda convocar, de acuerdo con el artículo 75.2 de la mencionada Ley Orgánica, pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir doce plazas de Auxiliares Administrativos de la Universidad de Jaén, mediante el sistema general de acceso libre.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a las bases de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, lo anterior será de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se entenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o titulación equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en posesión de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario/a de la Escala a que se aspira.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en el Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén, así como en la página web de la Universidad de Jaén: www.ujaen.es, o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública, que se facilitan en las Subdelegaciones de Gobierno y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

A la instancia se acompañarán una fotocopia del documento nacional de identidad, fotocopia del título académico relacionado en la base 2.1.c) y el resguardo de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base 3.4.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

3.4. Los derechos de examen, por el importe de 16 euros, se ingresarán por los solicitantes en la Caja Rural de Jaén, cuenta número 3067.0109.33.1150653028, a nombre de la Universidad de Jaén, indicando en el ingreso: «Oposiciones Escala Auxiliar Administrativa».

3.5. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión de los aspirantes. En ningún caso, la presentación y pago en la Caja Rural supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías podrán indicarlo en la solicitud utilizando el recuadro 5 de la misma, expresando en el 7 las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios.

4. Admisión de Aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución en el plazo máximo de dos meses, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa en todo caso, de los apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y motivo que la produce.

4.2. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para la subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se expongan la lista de excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando

concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará la sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en cualquier caso al menos diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Jaén.

5.7. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores, para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso colaboración de los servicios técnicos de la Administración Laboral, sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 22), o cualesquiera otros equivalentes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas y signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Jaén, Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, teléfono (953) 21 22 77.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior, será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con al menos doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si el ejercicio es nuevo.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de alzada, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Listas de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública en los lugares de examen y en el Rectorado de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes.

7.2. La puntuación final se obtendrá de la forma establecida en el anexo I de esta convocatoria. Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la suma total.

La lista de aprobados no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984.

7.3. La relación de aprobados será elevada al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el Rectorado de la Universidad de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberá presentar en el Servicio de Personal y Organización Docente, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2. de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como anexo III de la convocatoria.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la citada base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios/as de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentadas en la Universidad con el apartado «Reservado para la Administración», debidamente cumplimentado.

8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 4 de diciembre de 2006.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACIÓN

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con repuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido integro del programa que se relaciona en el anexo II.

El Tribunal queda facultado para la determinación de nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

No podrán utilizarse apuntes, documentos o libros para la realización del ejercicio. Las contestaciones erróneas se penalizarán de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$N = \frac{E - \frac{A \cdot (d-1)}{n}}{n} \times 10$$

N= nota resultante

A= número de aciertos

E= número de errores

d= número de opciones para cada pregunta

n= número de preguntas

Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en una demostración práctica de conocimientos informáticos sobre Microsoft Office 2003 (Word, Excel, PowerPoint y Access), FrontPage 2003 y el gestor de correo Mozilla 1.7.

Este ejercicio se realizará directamente sobre un ordenador personal con sistema operativo Windows XP Profesional o bien por escrito si las circunstancias del desarrollo de las pruebas selectivas así lo aconsejaren.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación de nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.

ANEXO II

PROGRAMA

Derecho administrativo

1. Los sujetos del procedimiento administrativo. Interesados. Representación. Abstención y Recusación. Derechos de los ciudadanos.

2. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Requisitos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Motivación, notificación, revisión, anulación, revocación y rectificación de errores. Ejecución.

3. El procedimiento administrativo: Fases, tiempo en el procedimiento, términos y plazos. Cómputo y alteración de los plazos.

4. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al administrado. Atención al público: Acogida e información al administrado. Iniciativas. Reclamaciones. Quejas. Peticiones. La comunicación interna de la información.

5. Los recursos administrativos: Clases y efectos. Tramitación.

Gestión de los recursos humanos

1. Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Ámbito de aplicación. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los funcionarios.

2. Ingreso en Cuerpos o Escalas de funcionarios: Normas generales. Oferta de Empleo Público. Órganos de selección. Convocatorias y procedimiento selectivo.

3. Provisión de puestos de trabajo: Disposiciones generales. Concurso. Libre Designación. Otras formas de provisión. Carrera Profesional. La promoción interna. Situaciones administrativas: Supuestos y efectos de cada una de ellas.

4. Sistema de retribuciones de los funcionarios: Conceptos retributivos y determinación de su cuantía. Indemnizaciones por razón del servicio. La Ley de Incompatibilidades, con especial referencia al sector universitario. Régimen disciplinario.

5. El personal docente e investigador de las Universidades, clases y régimen jurídico.

6. El personal laboral al servicio de las Universidades Públicas. El IV Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de las Universidades Públicas Andaluzas. El contrato laboral: Modalidades del contrato de trabajo, contenido, duración, suspensión y extinción. Negociación laboral.

7. Tema 8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Organización y gestión universitaria

1. Naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico de las universidades. Estructura de las Universidades.

2. Gobierno y representación de las Universidades. El Consejo de Coordinación Universitaria.

3. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de enseñanza superior.

4. Estatutos de la Universidad de Jaén: Estructura y gobierno de la Universidad de Jaén.

5. Estructura académica, administrativa y de servicios de la Universidad de Jaén. Relación entre el alumno y la administración universitaria. Derechos y deberes de los estudiantes.

6. Estructura de los estudios universitarios: planes de estudio, ciclos, materias, asignaturas, créditos. Convalidaciones y adaptaciones de estudios. Oferta docente de la Universidad de Jaén.

7. Acceso a la Universidad. Ingreso y régimen de permanencia en la Universidad de Jaén. Traslados de expediente académico. Simultaneidad de estudios.

8. Régimen académico y evaluación de alumnos de la Universidad de Jaén.

9. El espacio europeo de enseñanza superior en el marco de la Ley orgánica de Universidades y la Ley Andaluza de Universidades. La declaración de Bolonia.

10. Los procesos de evaluación y acreditación de las universidades públicas españolas. La Agencia Nacional de

Evaluación de la Calidad y Acreditación. La Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

Gestión financiera

1. El presupuesto. Concepto y clases. Presupuesto por programas: Objetivos. Presupuesto en base cero: Objetivos. Principios presupuestarios.
2. El presupuesto de la Universidad de Jaén. Características y estructura. Ingresos y gastos. Criterios de asignación de créditos a las Unidades Orgánicas.
3. El presupuesto de la Universidad de Jaén: Normas generales de ejecución presupuestaria.

ANEXO III

Declaración jurada/promesa

Don/doña
.....
con domicilio en
..... y documento nacional de identidad número, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Jaén, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagars de la Junta de Andalucía de 28 de noviembre de 2006.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagars de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagars de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 28 de noviembre de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagars a tres (3) meses: 12.000.000 euros.
Pagars a seis (6) meses: 6.100.000 euros.
Pagars a nueve (9) meses: 1.500.000 euros.
Pagars a doce (12) meses: 5.000.000 euros.
Pagars a dieciocho (18) meses: desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagars a tres (3) meses: 99,175.
Pagars a seis (6) meses: 98,230.
Pagars a nueve (9) meses: 97,210.
Pagars a doce (12) meses: 96,270.
Pagars a dieciocho (18) meses: desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagars a tres (3) meses: 3,565%.
Pagars a seis (6) meses: 3,706%.

Pagars a nueve (9) meses: 3,784%.
Pagars a doce (12) meses: 3,831%.
Pagars a dieciocho (18) meses: desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagars a tres (3) meses: 99,175.
Pagars a seis (6) meses: 98,234.
Pagars a nueve (9) meses: 97,212.
Pagars a doce (12) meses: 96,270.
Pagars a dieciocho (18) meses: desierta.

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2006, de la Intervención General, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto», correspondientes al tercer trimestre de 2006.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al tercer trimestre de 2006.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

TRIMESTRE 3º EJERCICIO 2006
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS						EJECUCIÓN		
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO	16 TRANSFERENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01 PRESIDENCIA	282.290.877	0	0	182.647	60.244	21.996	282.555.765	214.707.603	163.202.349
02 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	47.528.037	0	0	0	0	55.942	47.583.979	29.234.689	29.234.689
03 DEUDA PÚBLICA	1.177.710.195	0	0	0	0	0	1.177.710.195	1.061.918.359	788.317.518
04 CAMARA DE CUENTAS	8.866.596	0	0	0	87.680	-55.942	8.898.334	6.487.633	6.487.633
05 CONSEJO CONSULTIVO	4.058.730	0	0	0	0	0	4.058.730	2.542.095	2.527.163
06 CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	4.200.000	0	0	0	0	0	4.200.000	1.666.900	1.299.518
09 C. DE GOBERNACIÓN	338.160.790	0	0	5.911.243	7.177.723	490.245	351.740.001	272.107.536	217.756.466
10 C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	210.995.458	0	0	10.085.655	995.108	423.176	222.499.397	146.764.548	127.397.841
11. C. DE JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	594.930.775	0	0	1.276.992	911.274	-8.171.207	588.947.834	398.750.783	309.140.342
12 C. DE INNOVACIÓN CIENCIA Y E.	1.932.150.908	0	0	77.549.016	40.395.988	559.439	2.050.655.351	1.765.061.129	1.101.706.943
13 C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TPTE.	1.402.067.506	0	0	29.680.726	15.242.778	526.738	1.447.517.749	1.156.078.496	594.120.711
14. C. DE EMPLEO	1.131.196.293	0	0	386.915	6.748.223	328.177	1.138.659.608	981.812.056	731.373.773
15 C. DE TURISMO, COMERCIO Y DPTE.	424.461.541	0	0	5.948.481	15.771.828	302.910	446.484.760	360.691.922	218.025.677
16 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	862.807.526	0	0	247.592.861	63.953.411	570.382	1.174.924.180	798.649.550	425.442.345
17 C. DE SALUD	8.072.737.704	0	0	3.869.557	10.745.358	407.157	8.087.759.777	7.965.519.634	5.625.901.906
18 C. DE EDUCACION Y CIENCIA	4.872.918.021	0	0	3.526.892	20.024.621	1.109.191	4.897.578.725	3.581.255.461	3.250.921.671
19 C. PARA LA IGUALDAD	1.033.709.900	0	0	22.135.979	36.005.118	21.855.587	1.113.706.584	846.185.707	634.886.209
20 C. DE CULTURA	257.157.780	0	0	9.835.323	4.572.754	624.439	272.190.296	207.634.354	139.529.934
21 C. DE MEDIO AMBIENTE	907.831.409	0	0	115.979.436	38.999.666	649.822	1.063.460.334	931.408.928	530.842.096
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	90.727.224	0	0	0	0	-1.098.051	89.629.173	78.188.526	36.923.171
32 A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	2.024.017.764	0	0	0	0	0	2.024.017.764	1.828.083.833	1.828.083.833
33 F. A. G. A.	1.502.530.261	0	0	0	0	0	1.502.530.261	471.430.170	471.430.170
34 PENSIONES ASISTENCIALES	74.931.331	0	0	0	0	-18.600.001	56.331.330	40.858.804	40.858.804
TOTAL	27.257.966.628	0	0	533.981.725	281.691.774	0	28.053.640.125	23.147.038.715	17.278.810.761

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS						EJECUCIÓN		
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO	16 TRANSFERENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	4.774.710.820	0	0	770.829	2.957.858	14.856.835	4.793.298.341	3.271.048.097	3.269.782.050
II GASTOS DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	913.038.164	0	0	7.409.385	25.674.953	47.706.822	993.829.324	776.767.677	567.869.484
III GASTOS FINANCIEROS	449.935.175	0	0	0	0	1.538.565	451.473.740	329.911.719	218.225.879
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.211.757.170	0	0	11.909.831	21.926.889	-90.971.819	14.154.622.071	12.594.701.961	9.726.423.643
VI INVERSIONES REALES	1.686.228.424	0	0	156.603.941	70.343.283	20.980	1.913.196.628	1.443.079.210	671.805.514
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.440.093.530	0	0	357.267.738	140.788.791	26.835.317	4.964.985.377	3.955.478.186	2.216.226.271
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	29.047.179	0	0	0	0	11.300	29.058.479	24.037.619	18.483.006
IX PASIVOS FINANCIEROS	753.176.164	0	0	0	0	0	753.176.164	752.014.245	589.994.915
TOTAL	27.257.966.628	0	0	533.981.725	281.691.774	0	28.053.640.125	23.147.038.715	17.278.810.761

TRIMESTRE 3º EJERCICIO 2006
CUENTA DE TESORERIA

1) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

DEBE		HABER	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
EJERCICIO CORRIENTE	18.110.450.805	PAGOS PRESUPUESTARIOS	15.598.564.147
EJERCICIO CORRIENTE			
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	1.665.514.480	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	3.144.357.999
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	6.058.073.030	CAP. II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	543.165.426
CAP. III TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	255.067.786	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	195.666.367
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.886.318.729	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.365.986.740
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	93.997.089	CAP. V INVERSIONES REALES	595.858.280
CAP. VI ENAJENACION INVERS. REALES	4.743.470	CAP. VI TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.146.629.245
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	598.685.394	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	17.133.410
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	7.125.923	CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	589.766.680
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	540.924.904		
EJERCICIOS ANTERIORES	326.987.822	EJERCICIOS ANTERIORES	2.986.202.027
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.			
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	20.770.068	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	52.594.110
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	41.317.068	CAP. II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	118.481.199
CAP. III TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	47.261.538	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	77.521.372
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	273.171	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	775.272.229
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	1.836.372	CAP. V INVERSIONES REALES	660.840.296
CAP. VI ENAJENACION INVERS. REALES	5.317.743	CAP. VI TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.300.594.100
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	155.189.350	CAP. VII ACTIVOS FINANCIEROS	137.476
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	-	CAP. VIII PASIVOS FINANCIEROS	761.246
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	55.022.511		
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.	33.917.035.179	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRES.	33.669.411.264
TIPO AGR. 1 ACREEDORA			
TIPO AGR. 2 DEUDORA	23.965.186.985	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	23.369.726.502
TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	4.527.849.561	TIPO AGR. 2 DEUDORA	4.880.824.847
TIPO AGR. 4 VALORES	5.107.701.204	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	-
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	316.297.428	TIPO AGR. 4 VALORES	311.158.711
	-	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	5.107.701.204
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	594.904.237.180	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	594.904.237.180
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	6.257.332.096	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	6.357.628.462
TOTAL DEBE	653.516.043.081	TOTAL HABER	653.516.043.081

Detalle saldo inicial cuentas financieras
- En Banco 4.340.164.348
- En Valores 1.917.167.747
6.257.332.096

Detalle saldo final cuentas financieras
- En Banco 4.435.321.998
- En Valores 1.922.306.464
6.357.628.462

TRIMESTRE 3º EJERCICIO 2006
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDO DERECHOS ANULADOS DERCH.RECONC.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDTE.S.COBRRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.881.428.433 0	2.881.428.433	1.742.830.813 33.989.329 1.708.841.485	1.665.514.480	43.327.004
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	7.519.912.457 0	7.519.912.457	6.756.856.027 627.313.614 6.129.542.413	6.058.073.030	71.469.383
3 TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.	489.530.258 1.005.685	490.535.943	402.879.543 18.666.091 384.213.451	255.067.786	129.145.666
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.368.899.864 69.976.588	13.438.876.452	9.300.762.681 2.189.205 9.298.573.477	8.886.318.729	412.254.748
5 INGRESOS PATRIMONIALES	30.855.760 0	30.855.760	100.245.904 2.658.984 97.586.919	93.997.089	3.589.830
6 ENAJENACION INVERS.REALES	16.514.500 0	16.514.500	17.692.074 3.751.058 13.941.015	4.743.470	9.197.546
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.168.557.511 581.959.145	2.750.516.656	636.314.126 9.642.730 626.671.396	598.685.394	27.986.002
8 ACTIVOS FINANCIEROS	9.153.295 0	9.153.295	7.211.509 85.586 7.125.923	7.125.923	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	773.134.548 0	773.134.548	784.879.753 672.509 784.207.244	540.924.904	243.282.339
TOTAL	27.257.966.626 652.941.418	27.910.928.044	19.749.672.429 698.969.107 19.050.703.323	18.110.450.805	940.252.518

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de octubre de 2006.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tiene lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la resolución de la Dirección General de la Inspección y Evaluación, de fecha 20 de febrero de 2006, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2006.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial.

R E S U E L V E

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006,

en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida durante el mes de octubre de 2006.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por L. 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral.

Huelva, 29 de noviembre de 2006.- El Delegado Provincial, Darío Canterla Muñoz.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 5 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa S.A. Reveré Productos Minerales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 2006, adoptó el siguiente,

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 20 de noviembre de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 5 de diciembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

1.º Otorgar a la empresa S.A. Reverté Productos Minerales, un incentivo directo por importe de 4.580.049,79 euros (cuatro millones quinientos ochenta mil cuarenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos).

2.º Otorgar a la empresa S.A. Reverté Productos Minerales, una bonificación de tipos de interés por importe de 242,728,56 euros (doscientos cuarenta y dos mil setecientos veinte y ocho euros con cincuenta y seis céntimos).

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
JOSE MARIA GALISTEO ACEDO (Exp.) CA/TPE/00041/2005	3.000	Creación Empleo Estable
RECIOY CABRAL, S.L. (Exp.) CA/TPE/00274/2005	3.000	Creación Empleo Estable
JOSE RAVELO RODRIGUEZ (Exp.) CA/TPE/00497/2005	3.000	Creación Empleo Estable
ARPA SUR, S. L. U. (Exp.) CA/TPE/00150/2006	3.000	Creación Empleo Estable
JADEBA, S.L. (Exp.) CA/TPE/00577/2006	3.000	Creación Empleo Estable
MONACO Y VAZQUEZ, S.A. (Exp.) CA/TPE/00039/2005	3.000	Creación Empleo Estable

Cádiz, 11 de septiembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
CARMEN VAZQUEZ RINCON (Exp.) CA/TPE/00093/2005	3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO CANTALEJO, S. A. (Exp.) CA/TPE/00095/2005	3.000	Creación Empleo Estable
MATERIALES DE CONSTRUCCION HNOS. BLANCO, S. (Exp.) CA/TPE/00097/2005	3.000	Creación Empleo Estable
INSTALACIONES Y SERVICIOS BERDUGO, S.L. (Exp.) CA/TPE/00124/2005	6.000	Creación Empleo Estable
SERJOCON, S.L. (Exp.) CA/TPE/00125/2005	3.000	Creación Empleo Estable
INTERJUTE IBERICA, S.L. (Exp.) CA/TPE/00140/2005	3.000	Creación Empleo Estable
EL CUARTO DE PALOS TALLER DE GOLF, S.L. (Exp.) CA/TPE/00143/2005	6.000	Creación Empleo Estable
SUMINISTROS PUERTO Y BAHIA, S.L. (Exp.) CA/TPE/00158/2005	3.000	Creación Empleo Estable
NOVOGRUAS, S.L. (Exp.) CA/TPE/00292/2005	6.000	Creación Empleo Estable
PEDRO SANCHEZ SEGARRA (Exp.) CA/TPE/00472/2005	3.000	Creación Empleo Estable
TURISMO INDIVIDUAL, S.L. (Exp.) CA/TPE/00503/2005	9.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO SANCHEZ SALAS (Exp.) CA/TPE/00507/2005	3.000	Creación Empleo Estable
MARMOLES BLANCOS DE LA SIERRA DE MACAEL, S.L. (Exp.) CA/TPE/00525/2005	3.000	Creación Empleo Estable
SUITES HOTELS S.L. (Exp.) CA/TPE/00542/2005	3.000	Creación Empleo Estable
EXCAVACIONES JAVIER VALLERO, S.L. (Exp.) CA/TPE/00548/2005	3.000	Creación Empleo Estable
RENSON MANAGEMENT SL (Exp.) CA/TPE/00582/2005	3.000	Creación Empleo Estable
DISTRIMEDIOS, S.L. (Exp.) CA/TPE/00599/2005	3.000	Creación Empleo Estable
DISTRIMEDIOS, S.L. (Exp.) CA/TPE/00600/2005	3.000	Creación Empleo Estable
DISTRIMEDIOS, S.L. (Exp.) CA/TPE/00601/2005	3.000	Creación Empleo Estable
MARIA PAZ COLLADO LOPEZ (Exp.) CA/TPE/00602/2005	3.000	Creación Empleo Estable
PRECOAVI, S.L. (Exp.) CA/TPE/00606/2005	3.000	Creación Empleo Estable
FERTILIZANTES Y RIEGOS, S.L. (Exp.) CA/TPE/00609/2005	3.000	Creación Empleo Estable
SADIA CHOCRON, S.L. (Exp.) CA/TPE/00620/2005	3.000	Creación Empleo Estable
SADIA CHOCRON, S.L. (Exp.) CA/TPE/00621/2005	3.000	Creación Empleo Estable
CALERIA LAS SALINAS, SDAD. COOP. ANDALUZA (Exp.) CA/TPE/00563/2006	3.000	Creación Empleo Estable
CONDE DELGADO, S.L. (Exp.) CA/TPE/00570/2006	3.000	Creación Empleo Estable
MALOCA, S.L. (Exp.) CA/TPE/00062/2005	3.000	Creación Empleo Estable

Cádiz, 18 de octubre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
MANUEL GALLARDO ZAMORA (Exp.) CA/TPE/00165/2005	15.000	Creación Empleo Estable
CYBERTECNIC INFORMATICA, S.L. (Exp.) CA/TPE/00177/2005	3.000	Creación Empleo Estable
QUORUM LIBROS, S.L. (Exp.) CA/TPE/00178/2005	3.000	Creación Empleo Estable
RAFAEL GIRON GOMEZ (Exp.) CA/TPE/00231/2005	3.000	Creación Empleo Estable
JOSE ANTONIO NUÑEZ GARRIDO (Exp.) CA/TPE/00378/2005	3.000	Creación Empleo Estable
GESTORA DE FONTANERIA DEL SUR, S.L. (Exp.) CA/TPE/00450/2005	6.000	Creación Empleo Estable
ESTRUCTURAS YUNAES, S.L. (Exp.) CA/TPE/00462/2005	3.000	Creación Empleo Estable
JESUS OCAÑA SANCHEZ (Exp.) CA/TPE/00493/2005	3.000	Creación Empleo Estable
NIMAUTO, S.L. (Exp.) CA/TPE/00537/2005	9.000	Creación Empleo Estable
SUITES HOTELS S.L. (Exp.) CA/TPE/00542/2005	3.000	Creación Empleo Estable
EVARISTO JOAQUIN DIAZ QUIROS (Exp.) CA/TPE/00617/2005	3.000	Creación Empleo Estable
JUAN ARCADIO JIMENEZ MOYA (Exp.) CA/TPE/00663/2006	3.000	Creación Empleo Estable
SANFERMOVIL, S.L. (Exp.) CA/TPE/00275/2006	3.000	Creación Empleo Estable
CATERING DEL MAR, S.L. (Exp.) CA/TPE/00310/2006	3.000	Creación Empleo Estable
ESPECIALIDADES LUSOL, S.L. (Exp.) CA/TPE/00403/2006	3.000	Creación Empleo Estable
MADERAS NEBREA, S.L. (Exp.) CA/TPE/00409/2006	33.000	Creación Empleo Estable
AUTOMOVILES DEL PUERTO, S.L. (Exp.) CA/TPE/00427/2006	9.000	Creación Empleo Estable
PERFUMERIA AZAHAR, S.L. (Exp.) CA/TPE/00547/2006	3.000	Creación Empleo Estable
PERFUMERIA AZAHAR, S.L. (Exp.) CA/TPE/00548/2006	3.000	Creación Empleo Estable
GESTION DE ALQUILAMIENTOS TURISTICOS, S.L.U. (Exp.) CA/TPE/00553/2006	3.000	Creación Empleo Estable
FRANJUBA PAN, S.L. (Exp.) CA/TPE/00572/2006	3.000	Creación Empleo Estable
JADEBA, S.L. (Exp.) CA/TPE/00583/2006	3.000	Creación Empleo Estable
ALFA COMERCIAL DE PAPELERIA, S.L. (Exp.) CA/TPE/00591/2006	3.000	Creación Empleo Estable
RIVES PITMAN DISTRIBUIDORA, S.A. (Exp.) CA/TPE/00593/2006	3.000	Creación Empleo Estable
RIVES PITMAN DISTRIBUIDORA, S.A. (Exp.) CA/TPE/00594/2006	3.000	Creación Empleo Estable
RIVES PITMAN DISTRIBUIDORA, S.A. (Exp.) CA/TPE/00595/2006	3.000	Creación Empleo Estable
TRANSPORTES MOLINA ESTEVEZ, S.L. (Exp.) CA/TPE/00596/2006	3.000	Creación Empleo Estable
RAMOS CATALINA, S.A. (Exp.) CA/TPE/00599/2006	6.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCO VALDERRAMA BERNAL (Exp.) CA/TPE/00603/2006	3.000	Creación Empleo Estable
ZENIT SOLAR, S.L. (Exp.) CA/TPE/00611/2006	3.000	Creación Empleo Estable
MARIA DEL CARMEN RAMIREZ BAREA (Exp.) CA/TPE/00612/2006	3.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCO JESUS CARRERA SANCHEZ (Exp.) CA/TPE/00628/2006	3.000	Creación Empleo Estable
MARGARITA LOPEZ DE CARRIZOSA DOMEQO (Exp.) CA/TPE/00629/2006	3.000	Creación Empleo Estable
MANUEL FERNÁNDEZ BLANCO (Exp.) CA/TPE/00633/2006	3.000	Creación Empleo Estable
TECNOClima, S.C. (Exp.) CA/TPE/00638/2006	3.000	Creación Empleo Estable
BANDAS VILCHES, S.L. (Exp.) CA/TPE/00641/2006	3.000	Creación Empleo Estable
JUAN LUIS PEREZ CAMACHO (Exp.) CA/TPE/00646/2006	3.000	Creación Empleo Estable
AUTOSERVICIO CHAPIN S.L. (Exp.) CA/TPE/00649/2006	3.000	Creación Empleo Estable
MESON RESTAURANTE LA VELADA SL (Exp.) CA/TPE/00648/2006	6.000	Creación Empleo Estable
Mª DOLORES GONZALEZ GARCIA (Exp.) CA/TPE/00654/2006	3.000	Creación Empleo Estable
HOSTELGES (Exp.) CA/TPE/00661/2006	8.250	Creación Empleo Estable
VICENTE BLANCO S.L. (Exp.) CA/TPE/00668/2006	6.000	Creación Empleo Estable
GOARCE S.L. (Exp.) CA/TPE/00673/2006	3.000	Creación Empleo Estable
FARMACIA TORIBIO CARMONA COM. B. (Exp.) CA/TPE/00680/2006	3.000	Creación Empleo Estable
MARIA ANGELES MARTINEZ CANSINO (Exp.) CA/TPE/00681/2006	3.000	Creación Empleo Estable
JUAN ANTONIO PARRADO GRIMALDI (Exp.) CA/TPE/00761/2006	3.000	Creación Empleo Estable
SANZ JIMENEZ ENCARNACION MARIA (Exp.) CA/TPE/00832/2006	3.000	Creación Empleo Estable
HERGUGAM, S.L. (Exp.) CA/TPE/00145/2005	3.000	Creación Empleo Estable

Cádiz, 21 de octubre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen publicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a

la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 321 y al amparo de la orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Ayudas para la Realización de Estudios de Mercado

Expte.: 1/2004-E-M.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá del Valle.
Municipio: Alcalá del Valle.
Subvención: 8.400 euros.

Expte.: 3/2004-E-M.
Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.
Municipio: Rota.
Subvención: 12.019,81 euros.

Expte.: 4/2004-E-M.
Beneficiario: Ayuntamiento de Conil de la Frontera.
Municipio: Conil de la Frontera.
Subvención: 8.330 euros.

Cádiz, 1 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Contratación Indefinida.

Expte.: 2/06/CI/43106.
Beneficiario: Multiservicios de Obras y Reparaciones Ayso, S.L.U.
Municipio: Benalup-Casas Viejas.
Subvención: 4.808 euros.

Expte.: 63/04/CI/42/06.
Beneficiario: Pedro Ramírez Manzano.
Municipio: Rota.
Subvención: 4.808 euros.

Cádiz, 1 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero

de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Incorporación socios.

Expte.: 72/05/IS/39/05.
Beneficiario: Nabrada Informática, S.L.L.
Municipio: San Fernando.
Subvención: 4.808 euros.

Núm. Expte.: 113/05/IS/12/06.
Beneficiario: Gastoralia Hersan Construcciones, S.L.L.
Municipio: El Gastor.
Subvención: 14.424 euros.

Núm. Expte.: 174/05/IS/53/06.
Beneficiario: Estructuras de Hormigón Flores, S.L.L.
Municipio: Algodonales.
Subvención: 4.808 euros.

Cádiz, 1 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas de Apoyo a la Función Gerencial.

Expte.: 4/04-III-b.
Beneficiario: Andalucía Home Futura, S.L.U.
Municipio: Algeciras.
Subvención: 6.806,25 euros.

Núm. Expte.: 1/04-III-b.
Beneficiario: Inaleco, Industria Alternativa Ecológica, S.C.A.
Municipio: La Línea de la Concepción.
Subvención: 5.751,57 euros.

Cádiz, 1 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones,

esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 6 de mayo de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
NEZAR ABDELRAUF MUHAISEN (Exp.) GR/AAI/00668/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCA PILAR GIL CABRERA (Exp.) GR/AAI/00669/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ALMUDENA GARCIA RUBIO (Exp.) GR/AAI/00670/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA VANESSA FERNANDEZ MORILLAS (Exp.) GR/AAI/00672/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO JAVIE GUIJARRO MAÑAS (Exp.) GR/AAI/00673/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA MARIA MORAL CASTILLO (Exp.) GR/AAI/00674/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA ISABEL LOBILLO CORRALES (Exp.) GR/AAI/00675/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN CARLOS MONCLUS MURO (Exp.) GR/AAI/00696/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN LUIS LOBILLO CORRALES (Exp.) GR/AAI/00677/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DEL MAR BARRERA SAMPEDRO (Exp.) GR/AAI/00678/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JESSICA JIMENEZ GARCIA (Exp.) GR/AAI/00679/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
INMACULADA ESCOBEDO OGANDO (Exp.) GR/AAI/00680/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROLANDO DIAZ ALDAZ (Exp.) GR/AAI/00683/2006	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
VELAINE ANNE PEYRAMOND (Exp.) GR/AAI/00685/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
REBECA LOZANO NOVI (Exp.) GR/AAI/00686/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA CARMEN MORALES SANCHEZ (Exp.) GR/AAI/00687/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FELICIDAD RODRIGUEZ CASTRO (Exp.) GR/AAI/00688/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RICARDO REYES JIMENEZ (Exp.) GR/AAI/00689/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCA LINARES VILLENA (Exp.) GR/AAI/00690/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MIRIAN MATEOS PALMA (Exp.) GR/AAI/00691/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO JOSE PUENTES FELIX (Exp.) GR/AAI/00692/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA REMEDIOS PUERTA COBOS (Exp.) GR/AAI/00693/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARY ELIZABETH ROMERO FREIRE (Exp.) GR/AAI/00694/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROSA ANA FERRON ROMAN (Exp.) GR/AAI/00695/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO MELLADO MEDINA (Exp.) GR/AAI/00696/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA VANESA GUARDIA GUERRERO (Exp.) GR/AAI/00698/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUEL AYALA ROMERO (Exp.) GR/AAI/00699/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ASCENCION VELASCO CAÑADAS (Exp.) GR/AAI/00700/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ESMERALDA ALVAREZ GONZALEZ (Exp.) GR/AAI/00703/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SALOME CUADROS AGUILAR (Exp.) GR/AAI/00705/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA GEMA MESA AGUILAR (Exp.) GR/AAI/00706/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ENCARNA XIMENEZ CISNEROS (Exp.) GR/AAI/00707/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M ^a ENCARNACION JIMENEZ MUSSO (Exp.) GR/AAI/00708/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DOLORES MARTINEZ CARRILLO (Exp.) GR/AAI/00709/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CARLOTA GONZALEZ GARRIDO (Exp.) GR/AAI/00710/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE MANUEL MARTINEZ FERRON (Exp.) GR/AAI/00711/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE ANTONIO SORIANO REDONDO (Exp.) GR/AAI/00712/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
EVA BELÉN COCA ÁVILA (Exp.) GR/AAI/00713/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DEL CARMÉ VENEGAS CASTELAR (Exp.) GR/AAI/00714/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANGELA ALONSO JIMÉNEZ (Exp.) GR/AAI/00715/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ALEJANDRO GONZALEZ RODRIGUEZ (Exp.) GR/AAI/00716/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CARLOS HURTADO PUERTA (Exp.) GR/AAI/00717/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
IVAN AGUILAR MOLINA (Exp.) GR/AAI/00720/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANGEL QUITERIO PACHECO (Exp.) GR/AAI/00722/2006	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
YOLANDA ROJAS JIMENEZ (Exp.) GR/AAI/00728/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA CRISTINA RIVAS CABALLERO (Exp.) GR/AAI/00729/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA CARMEN MORENO MEDINA (Exp.) GR/AAI/00732/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA MARIA FERNANDEZ GARCIA (Exp.) GR/AAI/00734/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JESÚS GIL RIOS (Exp.) GR/AAI/00735/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCA GUERRERO GONZALEZ (Exp.) GR/AAI/00736/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SILVIA CRISTINA GONZALEZ ORTIZ (Exp.) GR/AAI/00738/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN ANTONIO VIDAL INFANTE (Exp.) GR/AAI/00739/2006	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M ^a APARECIDA MORAL RUBIÑO (Exp.) GR/AAI/00741/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
OLGA PÉREZ MIGUEL (Exp.) GR/AAI/00742/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DEL MAR ALVAREZ CUEVAS (Exp.) GR/AAI/00743/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ADORACION PEREZ ALFARO (Exp.) GR/AAI/00744/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ZOUHAIR SAHIMI (Exp.) GR/AAI/00745/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RAQUEL M ^a HERNANDEZ ATIENZA (Exp.) GR/AAI/00746/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA (Exp.) GR/AAI/00747/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Gloria FERNANDEZ LARA (Exp.) GR/AAI/00748/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO JORGE PÉREZ CAMACHO (Exp.) GR/AAI/00749/2006	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DAVID MANTAS PUERTA (Exp.) GR/AAI/00750/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M ^a SONIA LOPEZ MARTINEZ (Exp.) GR/AAI/00751/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SANDRA RODRIGUEZ PEREZ (Exp.) GR/AAI/00752/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RAUL JAVIER RODRIGUEZ CASTRO (Exp.) GR/AAI/00753/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSÉ IVÁN COSTELA BARRERO (Exp.) GR/AAI/00754/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SANTIAGO MARTINEZ JEREZ (Exp.) GR/AAI/00755/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
EMILIO BOLIVAR ALVAREZ (Exp.) GR/AAI/00756/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCA ESTEF HEREDIA HEREDIA (Exp.) GR/AAI/00757/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DAVID BARRIOS PEREZ (Exp.) GR/AAI/00758/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DE LA PAZ SAMBADE ZUMOFLEN (Exp.) GR/AAI/00759/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad

Beneficiario	Importe	Finalidad
MARIA ANGELES RAMIREZ MENGUAL (Exp.) GR/AAI/00760/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LOUISE CAROLINE TURNER (Exp.) GR/AAI/00761/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CARMEN MARIA ALMÓN PAZ (Exp.) GR/AAI/00763/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROCIO FERRER HARO (Exp.) GR/AAI/00764/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
PAULINO MARIN LIMONES (Exp.) GR/AAI/00765/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ABEL DOMINGUEZ CARRASCO (Exp.) GR/AAI/00766/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANDREAS TSCHAUDEY TSCHAUDEY (Exp.) GR/AAI/00770/2006	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCA MARTÍNEZ MARTÍNEZ (Exp.) GR/AAI/00771/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
VICTOR ADOLFO ALVAREZ PESANTEZ (Exp.) GR/AAI/00772/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
URSULA PINEDA GARCIA (Exp.) GR/AAI/00774/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE LUIS CANO VALERO (Exp.) GR/AAI/00776/2006	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
OLIVIA CASADO Povedano (Exp.) GR/AAI/00777/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
VANESA GARCÍA MONTIJANO (Exp.) GR/AAI/00781/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
AMALIA RUIZ CORTES (Exp.) GR/AAI/00784/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUEL ALEJANDR CARVAJAL ROMAN (Exp.) GR/AAI/00786/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LOURDES MAGDALE POMAR FERNANDEZ (Exp.) GR/AAI/00787/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M ^a CARMEN GARCIA MARTIN (Exp.) GR/AAI/00788/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DOLORES SEGURA LÁZARO (Exp.) GR/AAI/00789/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA VANESA ESPEJO PEREZ (Exp.) GR/AAI/00792/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA MARIA POLO LOPEZ (Exp.) GR/AAI/00793/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DOLORES CASTILLO MARTINEZ (Exp.) GR/AAI/00794/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M ^a CARMEN SANTIAGO JIMÉNEZ (Exp.) GR/AAI/00795/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M ^a SACRAMENTO TORO CARDENAS (Exp.) GR/AAI/00796/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
EVA MARIA ORTEGA LOPEZ (Exp.) GR/AAI/00797/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CARLOS ALBERTO SANTOS GONZALEZ (Exp.) GR/AAI/00798/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ALVARO VILLEGAS AGUILERA (Exp.) GR/AAI/00799/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MONICA PEREZ DELGADO (Exp.) GR/AAI/00800/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RUTH MORATA ROSALES (Exp.) GR/AAI/00802/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MOISES MUÑOZ FLORES (Exp.) GR/AAI/00803/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CARMEN LUISA ILLESCAS DIAZ (Exp.) GR/AAI/00804/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SILVIA CRUZ MURIANAS TORRES (Exp.) GR/AAI/00805/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ESTHER MAYORGA GÓMEZ (Exp.) GR/AAI/00811/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
PATRICIA CASADO ALCALÁ (Exp.) GR/AAI/00812/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JORGE RUIZ SANCHEZ (Exp.) GR/AAI/00817/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE ULISES SANCHEZ RAMOS (Exp.) GR/AAI/00818/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LIDIA CHARRIB GIMENEZ (Exp.) GR/AAI/00820/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUANA BENITEZ BAREA (Exp.) GR/AAI/00828/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DOLORES HIDALGO HERNANDEZ (Exp.) GR/AAI/00830/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M ^a PAZ AUXI. MORENO RAMIREZ (Exp.) GR/AAI/00832/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO RAYA MORANTE (Exp.) GR/AAI/00833/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ALICIA SANCHEZ CARVAJAL (Exp.) GR/AAI/00834/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RAQUEL POZUELO DOMINGUEZ (Exp.) GR/AAI/00836/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DOLORES MELERO MARTÍNEZ (Exp.) GR/AAI/00837/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M ^a LOURDES SANCHEZ CARRETERO (Exp.) GR/AAI/00839/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSEFINA PADILLA LOZANO (Exp.) GR/AAI/00841/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SERGIO BERTOS ESCOBAR (Exp.) GR/AAI/00844/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROCÍO ÁLVAREZ ORTEGA (Exp.) GR/AAI/00848/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RUIZ (Exp.) GR/AAI/00856/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SILVIA CAMACHO MERINO (Exp.) GR/AAI/00860/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FANTINA RODRIGUEZ RUIZ (Exp.) GR/AAI/00862/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
VANESSA MARIA PEREIRA MORENO (Exp.) GR/AAI/00866/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DORA LUZ VICTOR GARCIA VELÁZQUEZ (Exp.) GR/AAI/00868/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIA GUERRERO JIMÉNEZ (Exp.) GR/AAI/00873/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DAVID ROLDAN ARIZA (Exp.) GR/AAI/00875/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
AINHOA SERANTES SOAGE (Exp.) GR/AAI/00877/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA FRANCISCA ALVAREZ ALVAREZ (Exp.) GR/AAI/00878/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA CARMEN RIVAS MARQUEZ (Exp.) GR/AAI/00881/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA PILAR ARJONA ROPERO (Exp.) GR/AAI/00884/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
BIBIANA GÁLVEZ MARTÍNEZ (Exp.) GR/AAI/00886/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
IGNACIO PEREZ PUERTAS (Exp.) GR/AAI/00889/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA LAURA GÓMEZ LOPEZ (Exp.) GR/AAI/00890/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DEL MAR ROMERA MORÓN (Exp.) GR/AAI/00903/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CARMEN VILCHEZ PUERTA (Exp.) GR/AAI/00907/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M ^a CARMEN HIDALGO TELLO (Exp.) GR/AAI/00908/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
GEMMA RAMIREZ SERRANO (Exp.) GR/AAI/00911/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JACOB FERNANDEZ RUEDA (Exp.) GR/AAI/00912/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LATIFA LAGHZAL (Exp.) GR/AAI/00913/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SANDRA DURO VAZQUEZ (Exp.) GR/AAI/00914/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
WAFAA BIRJE (Exp.) GR/AAI/00915/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
NOEMI CASTRO MAÑAS (Exp.) GR/AAI/00919/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA CARMEN PUERTAS MORALES (Exp.) GR/AAI/00920/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA TRINIDAD OLIVERA GOMEZ-LAMBI (Exp.) GR/AAI/00921/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DAVID GARCÍA GARCIA (Exp.) GR/AAI/00923/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CRISTINA CABELLO CAMPOS (Exp.) GR/AAI/00924/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M ^a TRINI VALENZUELA FERNANDEZ (Exp.) GR/AAI/00925/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
NATALIA PEREZ PEREZ (Exp.) GR/AAI/00929/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M JESUS FERNANDEZ CABEZAS (Exp.) GR/AAI/00930/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad

Beneficiario		Importe	Finalidad
SAMUEL PEÑA ASENCIO	(Exp.) GR/AAI/00931/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN MANUEL RUIZ PAREJA	(Exp.) GR/AAI/00932/2006	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARI CARMEN LOPEZ TERRON	(Exp.) GR/AAI/00937/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
NATALIA ZAMORA RODRIGUEZ	(Exp.) GR/AAI/00980/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JAWAD HADI	(Exp.) GR/AAI/00990/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN MANUEL FERRER GARCIA	(Exp.) GR/AAI/00992/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROXANA VELASCO ALVAREZ	(Exp.) GR/AAI/01008/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RAFAEL GARCIA SANCHEZ	(Exp.) GR/AAI/01013/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RAFAEL GARCIA VARGAS	(Exp.) GR/AAI/01015/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DOLORES MOLINA ALBARRAL	(Exp.) GR/AAI/01019/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M ^a DEL ROCIO CARMONA GIL	(Exp.) GR/AAI/01020/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
EVA MARIA BOLIVAR DOMINGO	(Exp.) GR/AAI/01023/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LIDIA CANO MARTIN	(Exp.) GR/AAI/01029/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LIDIA NAVARRETE OSORIO	(Exp.) GR/AAI/01038/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ISABEL JIMENEZ ARTACHO	(Exp.) GR/AAI/01045/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LAMIK BEL HADI	(Exp.) GR/AAI/01048/2006	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M ^a CARMEN OCAÑA RIOS	(Exp.) GR/AAI/01050/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SUSANA GUERRERO ARAGON	(Exp.) GR/AAI/01051/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCA MORALES BERENGUER	(Exp.) GR/AAI/01053/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
EVA MARIA PALACIOS CAÑADAS	(Exp.) GR/AAI/01058/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
REMEDIOS RETAMERO JIMENEZ	(Exp.) GR/AAI/01059/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA CARMEN MARTINEZ MARTINEZ	(Exp.) GR/AAI/01070/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ALEJANDRO PEREZ CASTELLON	(Exp.) GR/AAI/01079/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
TOMAS GUERRERO ORTEGA	(Exp.) GR/AAI/01084/2006	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
PALMIRA VALDES VARGAS	(Exp.) GR/AAI/01092/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M ^a DEL PILAR DONAIRE IZQUIERDO	(Exp.) GR/AAI/01097/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROSA MARÍA MORCILLO ALCALÁ	(Exp.) GR/AAI/01100/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M ^a JOSÉ SANTALLA MARTÍN	(Exp.) GR/AAI/01108/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
BEATRIZ CORDOBA HOCES	(Exp.) GR/AAI/01114/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUEL GONZÁLEZ MATEOS	(Exp.) GR/AAI/01116/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ISABEL COBOS ROSUA	(Exp.) GR/AAI/01118/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUEL ROBLES ROBLES	(Exp.) GR/AAI/01119/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FATIMA ESTEVEZ MUÑOZ	(Exp.) GR/AAI/01123/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANGELINA MARTINEZ LOPEZ	(Exp.) GR/AAI/01148/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
NOELIA CARRASCO MONTERO	(Exp.) GR/AAI/01149/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSEFA JERONIMO MORCILLO	(Exp.) GR/AAI/01153/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ENCARNACION VILLEGAS RAMIREZ	(Exp.) GR/AAI/01156/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MONICA ALVAREZ ORIHUELA	(Exp.) GR/AAI/01158/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M ^a CARMEN SANCHEZ PEREZ	(Exp.) GR/AAI/01161/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M ^a LUISA SANCHEZ PADIAL	(Exp.) GR/AAI/01163/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
TAMARA PEREZ GONZALEZ	(Exp.) GR/AAI/01164/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ENCARNACION MARTINEZ MARTOS	(Exp.) GR/AAI/01171/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SOLEDAD MINERVA IBAÑEZ NUÑEZ	(Exp.) GR/AAI/01172/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ENRIQUE JESUS ANTON SUAREZ	(Exp.) GR/AAI/01190/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA MARIA COCA PÉREZ	(Exp.) GR/AAI/01197/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
EVANGELISTA VALVERDE REBOLLO	(Exp.) GR/AAI/01222/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DAMIAN VERGARA BALBOA	(Exp.) GR/AAI/01224/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
VICTOR MANUEL GARCIA HERRERA	(Exp.) GR/AAI/01225/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M ^a DOLORES VAZQUEZ SANCHEZ	(Exp.) GR/AAI/01226/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M ^a ANGUSTIAS BALBOA HERNANDEZ	(Exp.) GR/AAI/01227/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LOURDES PESADO JAMARDO	(Exp.) GR/AAI/01229/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
BARBARA BACELAR MARTÍNEZ	(Exp.) GR/AAI/00667/2006	6.011	Ayuda Autoempleo inicio de Actividad

Granada, 30 de noviembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales, correspondientes al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 4 de diciembre de 2006 de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales, solicitadas al amparo de de la Orden citada.

Segundo. El contenido integro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en CA. Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13 de Huelva y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 4 de diciembre de 2006.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las PYMES comerciales comprendidas desde 1 de enero de 2006 hasta 31 de diciembre de 2006 (Convocatoria año 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las PYMES comerciales (Convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.41. .77400 .76A .6
0.1.15.00.17.41. .77400 .76A .7
3.1.15.00.01.41. .77400 .76A .3.2007

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ACEMORE SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000457	BORMUJOS	4.563,00	ALVAREZ PINEDA JOSEFA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000102	CASARICHE	422,15
ACOSTA RODRIGUEZ FRANCISCO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000407	DOS HERMANAS	2.637,03	ALVAREZ REY ANTONIO JESUS	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000651	SEVILLA	14.185,82
ACOSTA VALLADARES JOSEFA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000878	PILAS	935,63	ALVAREZ VAZQUEZ REYES	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000184	SEVILLA	5.568,43
ACTIVIDADES HNOS RODRIGUEZ. SA LABORAL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000520	PILAS	735,00	AMUEDO MORENO ANA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000775	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	2.425,46
ADALID RUIZ JOSE MARIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000365	FUENTES DE ANDALUCIA	1.271,56	ANTONIO JESUS RODRIGUEZ Y HERMANOS SOCIEDAD CIVIL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000237	DOS HERMANAS	1.037,57
AGROINDUSTRIALES ENISA SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000213	HERRERA	12.410,10	APARICIO CARVAJAL MARIA DEL MAR	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000380	CARMONA	430,61
AGROQUIMICOS CABAÑA SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000020	CANTILLANA	1.747,98	ARIAS NARANJO ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000452	CANTILLANA	659,88
ALBA ROMERO MARIA DEL CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000252	MORON DE LA FRONTERA	2.675,00	ARIAS SIERRA VISITACION	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000680	ISLA MAYOR	1.072,15
ALFARO DORADO ADORACION	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000815	ESTEPA	5.704,89	ARIR ARQUITECTURA INTERIOR SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000240	SEVILLA	1.500,00
ALFARO ROMAN ENCARNACION	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000804	EL CORONIL	14.920,04	ARRIAZA JIMENEZ JUAN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000195	EL CUERVO	1.201,90
ALGABA MORENO JUAN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000587	MAIRENA DEL ALCOR	3.000,00	ARROYO VENTURA LEONOR	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000220	AZNALCAZAR	2.079,50
ALIMENTACIóN DIVAD. SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000731	ALANIS	907,63	ASENCIO CASTRO M MILAGROSA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000337	MORON DE LA FRONTERA	410,63
ALIMENTACION BIZCOCHO DEL SUR SL UNIPERSONAL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000702	SEVILLA	2.205,00	ASENCIO MUÑOZ MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000485	ECUJA	13.937,41
ALIMENTACION Y BEBIDAS MARTINEZ Y GUILLEN SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000559	CARMONA	1.345,00	ASENCIO VALLE LUIS	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000234	LA PUEBLA DE CAZALLA	8.556,72
ALMACENES PEREZ CUADRADO SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000142	SEVILLA	1.730,52	ASTEYA, SOC. CIVIL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000637	OSUNA	1.540,91
ALMACENES TELLO SC	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000285	CAMPAS	8.241,50	AUTOSERVICIO PRUNA SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000016	PRUNA	1.618,50
ALONSO INIGO GLORIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000592	VILLANUEVA DEL ARISCAL	1.248,50	BARBERO RUBIO FRANCISCO JUAN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000829	DOS HERMANAS	8.329,50
ALONSO MELENDEZ MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000492	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	351,29	BARRAGAN MARIN JOSE MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000565	EL CUERVO	2.312,50
ALVARADO MARIN ENCARNACION	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000082	LA RINCONADA	537,86	BARRAGAN ZAPATA LUZ MARIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000870	EL CUERVO	1.189,12
ALVAREZ ORTEGA MARIA DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000180	OSUNA	330,27	BARRERA LOPEZ JOSE FERNANDO DE LA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000064	LEBRUA	11.855,60

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
BARRERO BERDONCES ACUILINO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000296		SEVILLA	560,00	CADROMARO SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000003	SEVILLA	39.000,00
BASCON BECERRA ANA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000255		MORON DE LA FRONTERA	5.600,47	CALZADO MORILLO CARMEN PYMEXP06 EH4101 2006 / 000052		PILAS	935,63
BASCON PEREZ ENCARNACION PYMEXP06 EH4101 2006 / 000396		MORON DE LA FRONTERA	2.532,50	CALZADOS SEYOS SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000041	LA RINCONADA	669,65
BEBIDAS Y ALIMENTACION MORILLO SEGORBE SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000919		EL GARROBO	29.605,00	CAMACHO QUINTANA BASILIO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000111		CANTILLANA	3.008,00
BELLIDO BERNAL JOSE DOMINGO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000346		LEBRIJA	3.263,15	CAMARA FERNANDEZ EUGENIA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000871		DOS HERMANAS	1.569,59
BELLOSO BENITEZ, ANDRES PYMEXP06 EH4101 2006 / 000755		EL VISO DEL ALCOR	1.220,00	CAMINO CAMINO M ENCARNACION PYMEXP06 EH4101 2006 / 000242		GINES	7.245,97
BENITEZ GALLEGO JUAN RAMON PYMEXP06 EH4101 2006 / 000584		MAIRENA DEL ALCOR	4.175,00	CAMPILLO REBOLLO FRANCISCO MANUEL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000710		EL VISO DEL ALCOR	13.569,93
BENITEZ NIETO REMEDIOS PYMEXP06 EH4101 2006 / 000119		EL SAUCEJO	798,56	CANDY ARAHAL, SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000258	EL ARAHAL	6.954,57
BENJUMEA MARTINEZ MANUEL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000607		HERRERA	13.231,14	CANO BLANCO RAMON	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000854	ECUA	5.575,00
BERMUDEZ GOMEZ AMADOR PYMEXP06 EH4101 2006 / 000708		HERRERA	921,50	CANO GUTIERREZ CONCEPCION PYMEXP06 EH4101 2006 / 000314		OSUNA	2.865,98
BERMUDO DELGADO FELISA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000487		ESTEPA	12.400,49	CANSECO ABATO ANGEL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000046		BRENES	3.908,25
BERNABE CHAVES DOLORES PYMEXP06 EH4101 2006 / 000907		GUADALCANAL	4.850,03	CAÑADA TIRADO ROSA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000748		BRENES	535,93
BLANCO ALVAREZ PEDRO LUIS PYMEXP06 EH4101 2006 / 000843		LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	1.124,35	CAÑADAS PAREJO ROSA MARIA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000962		BRENES	659,66
BLANQUEZ MARTINEZ MARIA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000474		EL PEDROSO	669,83	CARABALLO LORA RAFAEL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000845		CARMONA	3.862,00
BRAVO BRAVO LAURA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000771		LAS NAVAS DE LA CONCEPCION	789,57	CARMELO HORNILLO SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000935		ALCALA DE GUADAIRA	283,56
BROTON DURAN ROSARIO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000378		LAS NAVAS DE LA CONCEPCION	1.244,50	CARMONA CACERES MANUEL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000387		EL CUERVO	1.500,00
BURRERO PORTILLO, MANUEL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000694		SEVILLA	3.297,50	CARMONA FERNANDEZ RUBEN PYMEXP06 EH4101 2006 / 000594		LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	7.500,00
CABELLO MORENO JOSEFA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000831		HERRERA	1.500,00	CARMONA VEGA JOSEFA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000732		DOS HERMANAS	1.087,50
CABELLO PINEDA MARIA JOSE PYMEXP06 EH4101 2006 / 000460		BADOLATOSA	781,89	CARO BELLIDO ANTONIA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000281		LEBRIJA	5.995,50
CABELLO RODRIGUEZ ROSA MARIA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000493		VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	5.898,28	CARO MARQUEZ ANTONIO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000912		LORA DEL RIO	4.475,47

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
CARO MARTIN JOSE	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000730	EL RUBIO	2.509,79	CORDOBA SUERO FERNANDO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000761	VILLANUEVA DEL ARISCAL	822,50
CARRASCO GONZALEZ ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000283	EL SAUCEJO	7.350,00	CORDOBES MARQUEZ MARIA JOSE	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000271	LA LANTEJUELA	2.952,98
CASADO REYES MARIA DEL CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000351	EL CORONIL	5.210,00	CORRAL MARIN ANGEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000263	TOCINA	4.636,72
CASTELL FUENTES JUAN ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000616	EL CUERVO	2.470,00	CORRALES RODRIGUEZ MERCEDES	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000175	GILENA	3.649,40
CASTILLO BARRERA MARIA DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000481	CANTILLANA	1.686,42	CRESPO FERNANDEZ MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000507	SEVILLA	596,00
CENTRO MUEBLES CONSOLACION SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000193	UTRERA	1.070,50	CRISTALERIA BARREIRO VILA SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000746	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	5.529,00
CERAMICAS Y GRES LARA SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000350	PARADAS	3.673,17	CRISTALURSO S.L.L.	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000553	OSUNA	2.010,00
CEREZO JIMENEZ REMEDIOS	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000818	EL SAUCEJO	3.863,82	CRUZ CRUZ MANUELA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000435	LA ALGABA	1.249,34
CID GALAN FRANCISCO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000309	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	1.216,05	CRUZ FERNANDEZ MARIA ERNESTINA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000291	MORON DE LA FRONTERA	1.254,82
CINTADO ZAFRA MARIA GRACIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000805	MAIRENA DEL ALCOR	788,15	CRUZ SOLIS MARIA DEL CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000631	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	3.350,00
COMERCIAL ANTONIO MARTINEZ SC	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000888	BRENES	668,50	CURADO DANA MARIANO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000095	SEVILLA	2.996,85
COMERCIAL JURADO CB	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000201	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	1.500,00	DELGADO MALDONADO MARIA DEL CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000503	OSUNA	4.190,72
COMERCIAL LOLO SC	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000502	LOS CORRALES	1.089,03	DELGADO MOLERO JUAN FRANCISCO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000606	OSUNA	1.892,50
COMERCIAL VARONA SC	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000568	SEVILLA	4.899,50	DELGADO PEREZ MARIA DEL ROCIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000294	MARCHENA	597,50
COMERCIAL YOEN DE MORON SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000655	MORON DE LA FRONTERA	2.077,50	DELGADO VILLADIEGO JOSE	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000369	OLIVARES	503,50
CONFITERIA Y PASTELERIA RIAÑO SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000709	EL VISO DEL ALCOR	1.797,85	DETALL SALAS SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000253	MORON DE LA FRONTERA	2.250,00
CONTRASTES DEL SUR SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000409	SEVILLA	14.789,00	DIAZ CARRANZA MARIA DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000625	LA ALGABA	905,18
COPADO JURADO MARIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000032	LA RINCONADA	598,47	DIAZ GARRIDO M. CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000125	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	950,00
COPYFACTORY SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000826	PILAS	6.425,00	DIAZ MARTINEZ MARIA JESUS	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000619	EL SAUCEJO	1.325,00
CORDOBA CASTRO JOSE MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000461	CORIA DEL RIO	735,53	DIAZ PELAEZ MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000286	LA RODA DE ANDALUCIA	3.267,50

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
DIEGUEZ CALLE MARIA ENCARNACION PYMEXP06 EH4101 2006 / 000334	ALANIS		681,04	FERNANDEZ CHAMORRO JOSE LUIS PYMEXP06 EH4101 2006 / 000272	CARMONA	2.863,04	
DISTRIBUCIONES DEMAR OFICINAS SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000703	SEVILLA		12.000,00	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA JOSE PYMEXP06 EH4101 2006 / 000987	LA CAMPANA	634,92	
DOMINGUEZ BERNAL MERCEDES PYMEXP06 EH4101 2006 / 000248	CANTILLANA		12.814,24	FERNANDEZ GALLARDO LUCIA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000624	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	368,79	
DOMINGUEZ LOPEZ ROSARIO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000079	MAIRENA DEL ALCOR		3.927,60	FERNANDEZ GAO ESTUDILLO M ISABEL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000749	SEVILLA	1.645,00	
DROGUERIA Y PERFUMERIA DIAZ SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000205	HERRERA		2.250,00	FERNANDEZ GARCIA DOLORES PYMEXP06 EH4101 2006 / 000231	LA PUEBLA DE CAZALLA	1.009,23	
DUARTE ROMERO RAFAEL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000846	CAMAS		929,58	FERNANDEZ LOPEZ ANGEL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000029	ECUA	6.952,00	
DUQUE ROMERO MARIA DOLORES PYMEXP06 EH4101 2006 / 000620	GUILLENA		2.438,15	FERNANDEZ LUCENA MARIA DEL CARMEN PYMEXP06 EH4101 2006 / 000896	GELVES	2.531,50	
EL TELAR DE MELI SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000640	MAIRENA DEL ALJARAFE		875,36	FERNANDEZ MESTRES, MANUEL MARCOS PYMEXP06 EH4101 2006 / 000623	PILAS	2.323,36	
ELECTRIFICACIONES DEL ALJARAFE SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000928	BENACAZON		8.553,41	FERNANDEZ NUNEZ MARGARITA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000733	LOS MOLARES	5.575,00	
ELECTRO HOGAR PERONA, SC PYMEXP06 EH4101 2006 / 000261	OSUNA		1.700,00	FERNANDEZ PEREZ ANTONIO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000024	ECUA	972,50	
ELECTRO MAURI SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000585	MAIRENA DEL ALCOR		5.750,00	FERNANDEZ RIVERA JOSE MARTIN PYMEXP06 EH4101 2006 / 000557	CASTILLEJA DEL CAMPO	383,62	
ELECTRONICA LOS TORIBIOS, S.C. PYMEXP06 EH4101 2006 / 000914	PEÑAFLO		1.919,50	FERNANDEZ RUIZ CONCEPCION PYMEXP06 EH4101 2006 / 000401	LA LANTEJUELA	1.853,71	
ENNAKATI MFEDDAL MOHAMED PYMEXP06 EH4101 2006 / 000705	SEVILLA		7.163,00	FERNANDEZ SANTOS M ISABEL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000400	LOS MOLARES	1.592,25	
ENRIQUEZ CACERES FLORA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000241	VALENCINA DE LA CONCEPCION		1.960,70	FERNANDEZ VELARDE ROSARIO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000632	LA CAMPANA	495,00	
ESCACENA PASCUAL MARIA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000290	MORON DE LA FRONTERA		377,16	FERRETERIA BORREGUERO SANTOS SC PYMEXP06 EH4101 2006 / 000143	EL VISO DEL ALCOR	936,50	
ESCOBAR CARRERA ESTHER MARIA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000679	ALANIS		5.650,65	FERRETERIA GOMEZ LA CAMPANA SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000794	LA CAMPANA	506,47	
ESCRIBANO LEON MARIA VALLE PYMEXP06 EH4101 2006 / 000249	CAÑADA DEL ROSAL		682,36	FERRETERIA UTRERA SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000147	UTRERA	775,00	
ESPINOLA RINCON MARIA JOSE PYMEXP06 EH4101 2006 / 001170	TOCINA		1.002,00	FERRUSOLA JIMENEZ MARIA ANTONIA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000197	EL VISO DEL ALCOR	4.855,55	
ESTEPA CARO MANUEL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000793	LA CAMPANA		507,33	FLANDES MOBILIARIO SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000712	SEVILLA	2.399,22	
FALCON SANCHEZ MARIA JOSE PYMEXP06 EH4101 2006 / 000169	EL VISO DEL ALCOR		624,57	FLORES BORREGO RAFAEL JESUS PYMEXP06 EH4101 2006 / 000099	AGUADULCE	3.776,79	

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
FLORIDO MARIN ANTONIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000892	EL CUERVO	640,96	GARCIA ALES ANA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000185	ESTEPA	2.306,45
FOLCH MARTINEZ CELEDONIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000701	ISLA MAYOR	2.271,23	GARCIA BEJARANO ANTOLIN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000313	OSUNA	856,90
FONTANERIA ALGABA SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000161	EL VISO DEL ALCOR	3.932,73	GARCIA BENITEZ BENITO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000756	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	2.956,48
FOTO GOCA SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000162	UTRERA	2.550,00	GARCIA CARO ELISA ISABEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000626	EL RUBIO	1.175,00
FRANCO LEON FERNANDO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000305	EL VISO DEL ALCOR	180,00	GARCIA CASTRO M ISABEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000472	OSUNA	2.722,00
FRUTERIA FAUSTINO SDAJ CIVIL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000883	SEVILLA	5.970,17	GARCIA COTAN MARIA LUJAN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000358	OLIVARES	891,05
GALAN MANCERA CONSOLACION	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000552	OSUNA	1.080,00	GARCIA ESPEJO EMILIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000658	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	479,50
GALANTE BENITEZ ROSA MARIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000490	LEBRUJA	616,12	GARCIA FERNANDEZ ANA MARIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000083	LA ALGABA	3.095,50
GALBARRO REINA DIEGO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000797	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	14.588,86	GARCIA GALVEZ ISIDORO ANGEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000830	ESTEPA	7.411,13
GALINDO GONZALEZ GUSTAVO ENRIQUE	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000146	PARADAS	3.566,38	GARCIA GALVEZ MARIA CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000747	EL RUBIO	2.868,50
GALLARDO RUIZ ROSARIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000168	PEDRERA	575,28	GARCIA GARCIA ANTONIA JOSE	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000609	LEBRUJA	6.200,70
GALLEGO LEON MARIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000909	EL GARROBO	5.127,50	GARCIA GOMEZ JOAQUIN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000877	MARCHENA	3.136,50
GALVAN FERNANDEZ VIRGINIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000394	SALTERAS	6.383,00	GARCIA GUISSADO MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000904	EL-ARAHAL	1.135,50
GALVEZ PIRES REYES	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000039	LA RINCONADA	491,40	GARCIA JIMENEZ M CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000423	EL CUERVO	782,50
GAMERO GAMERO JUAN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000021	PRUNA	702,16	GARCIA LOPEZ LAUREANA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000065	PILAS	640,00
GAMERO MONTES HERMINIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000889	PRUNA	2.735,00	GARCIA MARTIN CONSUELO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000891	SEVILLA	203,93
GAMITO CAMPOS MARIA DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000554	EL RUBIO	2.614,02	GARCIA MARTIN ELIGIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000791	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	582,00
GAMITO PINO MARIA ELENA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000174	ESTEPA	907,50	GARCIA MORO ROSA MARIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000675	VILLAVERDE DEL RIO	4.701,19
GANFORNINA MARIN JUAN PABLO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000424	EL CUERVO	2.682,50	GARCIA PEREZ FRANCISCO MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000331	AGUADULCE	2.228,88
GARCIA ACAL MANUEL JESUS	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000785	CARMONA	2.640,47	GARCIA PRIOR ROSARIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000105	UTRERA	885,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
GARCIA ROMERO ANTONIO JESUS PYMEXP06 EH4101 2006 / 000754		LEBRUA	1.000,00	GONZALEZ RODRIGUEZ LUISA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000899	EL ARAHAL	5.501,35	
GARCIA VIDAL MANUELA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000203		LEBRUA	1.000,00	GONZALEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000375	CARMONA	5.203,95	
GASPAR GARCIA FRANCISCO JOSE PYMEXP06 EH4101 2006 / 000691		EL CORONIL	3.632,44	GONZALEZ ZAMBRANO JOSE MARIA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000299	LEBRUA	3.415,11	
GIL RUIZ PEDRO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000329		LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	2.920,17	GORDILLO ANDRADES MERCEDES PYMEXP06 EH4101 2006 / 000463	LEBRUA	875,00	
GILBERT GOMEZ PEDRO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000077		DOS HERMANAS	9.296,38	GORDILLO BORNES MARIA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000547	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	2.560,35	
GIRON GIRON FILOMENA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000727		ALCALA DEL RIO	342,68	GORDILLO MORENO, JUAN FRANCISCO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000110	SEVILLA	5.037,90	
GOMEZ CRUZADO, MARIA ANGELICA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000068		LEBRUA	1.370,00	GORDO DIAZ, MARIA DEL CARMEN PYMEXP06 EH4101 2006 / 000543	EL RONQUILLO	1.275,00	
GOMEZ GALLARDO MARIA JOSEFA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000114		PEDRERA	8.106,14	GRUESO MONTERO JOSE PYMEXP06 EH4101 2006 / 000911	CONSTANTINA	8.789,02	
GOMEZ GONZALEZ ROSARIO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000010		CONSTANTINA	1.878,19	GRUPO CIOTXI SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000825	CARMONA	18.913,28	
GOMEZ MARIN JOSE PYMEXP06 EH4101 2006 / 001088		OSUNA	11.673,50	GUARNIDO RODRIGUEZ ROSA MARIA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000968	ALCOLEA DEL RIO	2.525,00	
GOMEZ VARGAS DOLORES PYMEXP06 EH4101 2006 / 000132		LA PUEBLA DE CAZALLA	8.454,66	GUERRA GOMEZ JUAN PYMEXP06 EH4101 2006 / 000788	GILENA	4.598,67	
GOMEZ-GARCIA SYSTEMS, SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000647		PEDRERA	5.897,59	GUERRERO GOMEZ CARMEN PYMEXP06 EH4101 2006 / 000541	BADLATOZA	805,50	
GONZALEZ CINTA VICENTE PYMEXP06 EH4101 2006 / 000678		CONSTANTINA	489,77	GUJO TEBE JUAN ANTONIO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000548	DOS HERMANAS	1.017,28	
GONZALEZ ESCALERA MARIA CARMEN PYMEXP06 EH4101 2006 / 000580		LA RODA DE ANDALUCIA	558,76	GUILLEN CASTRO MARIA GRACIA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000958	CARMONA	519,79	
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000963		LA RINCONADA	1.186,25	GUISADO SANTOS M DOLORES PYMEXP06 EH4101 2006 / 000076	DOS HERMANAS	7.101,97	
GONZALEZ HERNANDEZ ROSA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000571		SEVILLA	2.649,50	GUTIERREZ CASTILLO ANTONIO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000779	SEVILLA	1.249,00	
GONZALEZ HIDALGO ENCARNACION PYMEXP06 EH4101 2006 / 000734		LA RODA DE ANDALUCIA	2.174,23	HARO RODRIGUEZ MANUEL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000601	PEDRERA	676,34	
GONZALEZ NIETO VANESA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000106		UTRERA	5.175,00	HEREDIA CADIZ JOSE LUIS PYMEXP06 EH4101 2006 / 000578	OSUNA	5.757,50	
GONZALEZ NUÑEZ CARMEN PYMEXP06 EH4101 2006 / 000302		LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	1.002,00	HEREDIA RODRIGUEZ MANUEL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000538	OSUNA	2.214,00	
GONZALEZ RODRIGUEZ ANGELES PYMEXP06 EH4101 2006 / 000170		CARMONA	1.465,00	HERMANAS SOLER MARIN SC PYMEXP06 EH4101 2006 / 000384	LA LUISIANA	1.697,00	
GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000676		EL ARAHAL	332,24				

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
HERMANOS AYALA TIRADO S.C. PYMEXP06 EH4101 2006 / 000059		LEBRUJA	2.250,00	JIMENEZ LOPEZ CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000187	ESTEPA	14.066,66
HERMANOS CARDENAS Y GALLEGO SC PYMEXP06 EH4101 2006 / 000498		OSUNA	514,43	JIMENEZ LOPEZ, CONCEPCION PYMEXP06 EH4101 2006 / 000742		EL VISO DEL ALCOR	2.643,81
HERMANOS GUTIERREZ TREJO SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000323		SEVILLA	1.319,78	JIMENEZ RODRIGUEZ ANA MARIA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000376		DOS HERMANAS	3.459,81
HERMANOS MONTAÑO SCP PYMEXP06 EH4101 2006 / 000164		HERRERA	1.507,50	JIMENEZ SANCHEZ ANTONIO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000322		LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	6.759,05
HERMANOS RAMOS GALLARDO S.C. PYMEXP06 EH4101 2006 / 000735		PEDRERA	6.038,67	JIMENEZ SAYAGO FRANCISCO JOSE PYMEXP06 EH4101 2006 / 000226		SEVILLA	7.500,00
HERNANDEZ LOPEZ FRANCISCA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000277		PILAS	1.380,00	JIMENEZ VARGAS ROSA MARIA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000938		ALCALA DE GUADAINRA	252,43
HERNANDEZ SANCHEZ VICTORIA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000138		SEVILLA	4.736,33	JMOL INFORMATICA SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000368		SEVILLA	6.653,03
HERRERA GALANTE YOLANDA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000484		LEBRUJA	14.614,41	JOSE ANTONIO PICO CANDELA Y PABLO PICO GARCIA CB PYMEXP06 EH4101 2006 / 000246		SEVILLA	26.953,23
HIDALGO VICENTE DOMINGO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000517		MARCHENA	925,87	JOSE MARIA Y CRISTOBAL ARMAYONES SOCIEDAD CIVIL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000284		EL SAUCEJO	1.947,50
HIJOS DE GARCIA COBANO SOCIEDAD CIVIL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000521		MARCHENA	542,75	JUAN ANGUAS TALLER DE ELECTROMECANICA SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000495		PILAS	1.529,54
HUERTAS ROJO ANGEL LUIS PYMEXP06 EH4101 2006 / 000022		ECUA	487,94	LA INSTALADORA LEBRUJANA SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 001009		LEBRUJA	13.541,94
HURTADO JIMENEZ MONICA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000333		PARADAS	521,79	LA ISLA DEL TESORO ELECTRODOMESTICOS SA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000827		SEVILLA	15.000,00
HURTADO TORRES FRANCISCO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000233		LA PUEBLA DE CAZALLA	3.584,69	LA ROSA DE ORO SC PYMEXP06 EH4101 2006 / 000189		MAIRENA DEL ALJARAFE	14.252,05
IGLESIAS SANCHEZ ELISABET PYMEXP06 EH4101 2006 / 000828		DOS HERMANAS	4.253,53	LABORDA CAMACHO ANTONIO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000745		SEVILLA	7.379,15
INFOMA CEINGEST SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000200		MAIRENA DEL ALCOR	3.629,15	LAMA DORADO, FRANCISCO JOSE PYMEXP06 EH4101 2006 / 000057		SEVILLA	5.599,05
JIMENEZ ALE MARIA ROSARIO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000192		UTRERA	5.875,25	LAMA DORADO MIGUEL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000157		SEVILLA	4.513,80
JIMENEZ BACO ANTONIO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000905		MARCHENA	862,07	LAMA MARCOS DOLORES PYMEXP06 EH4101 2006 / 000999		CORIA DEL RIO	2.142,12
JIMENEZ BENITEZ PABLO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000603		ALCALA DEL RIO	1.955,00	LAMPARAS VILLAVERDE SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000238		DOS HERMANAS	7.116,67
JIMENEZ ESCRIBANO ISRAEL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000379		EL VISO DEL ALCOR	1.551,06	LARA MARTIN MARIA DEL CARMEN PYMEXP06 EH4101 2006 / 000405		DOS HERMANAS	3.933,80
JIMENEZ GARCIA CRISTOBALINA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000415		LEBRUJA	5.531,45	LEBRIDEPORTE SDAD COOP ANDALUZA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000758		LEBRUJA	10.062,00
JIMENEZ GONZALEZ ISABEL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000445		EL CUERVO	901,80	LE&CA ARTESANOS EL GALLO, SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000824		SEVILLA	30.000,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
LEONES LEON MARIA VICTORIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000726	FUENTES DE ANDALUCIA	398,71	MACIAS MACIAS ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000881	SALTERAS	2.490,00
LIBRERIA ACUARIO SDAD LTDA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000163	HERRERA	3.113,27	MACROAUDIO.S.L.	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000267	SEVILLA	13.018,96
LLAVES SAN PEDRO SOCIEDAD CIVIL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000929	SEVILLA	8.794,83	MARCHAL ROSA JUAN PEDRO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000931	CANTILLANA	4.905,17
LOLI VERA SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000340	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	8.717,10	MARCHENA NOA DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000615	BRENES	3.722,25
LOPEZ FERNANDEZ CONCEPCION	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000338	BENACAZON	692,00	MARCHENA SANCHEZ CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000339	BRENES	2.139,50
LOPEZ GARCIA DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000433	LORA DEL RIO	1.895,50	MARIN ASENCIO VICTORIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000816	LA CAMPANA	995,62
LOPEZ GARCIA MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000270	EL ARAHAL	2.399,00	MARIN CALDERON JESUS MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000212	LA PUEBLA DE CAZALLA	1.870,00
LOPEZ GIRALDEZ M JOSE	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000440	CASARICHE	500,00	MARIN FERNANDEZ M ISABEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000276	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	649,00
LOPEZ MACIAS ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000073	ALBAIDA DEL ALJARAFE	1.500,00	MARIN MARTIN LAURA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000186	EL VISO DEL ALCOR	6.043,50
LOPEZ PIÑA MARIA ARACELI	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000638	DOS HERMANAS	959,05	MARIN MORENO GUILLERMO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000001	SEVILLA	1.668,10
LOPEZ RAMOS JAIME	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000468	CONSTANTINA	3.894,00	MARQUEZ BAZAN LUISA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000460	LA ALGABA	905,17
LOPEZ SABORIDO ELISA ISABEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000422	EL ARAHAL	1.798,91	MARQUEZ CARDEÑOSA JOSEFA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000499	LA RINCONADA	6.389,86
LOPEZ SANCHEZ JESUS	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000222	PRUNA	477,59	MARTIN ARJONA JOSEFA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000925	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	814,75
LOPEZ SANCHEZ JUANA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000494	LEBRIJA	6.893,46	MARTIN BLANCO ISABEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000736	EL RUBIO	1.500,00
LOPEZ SOSA ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000574	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	1.505,00	MARTIN BRAGELI MARIA ISABEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000018	SANTIPONCE	2.056,85
LOSQUIÑO PANIAGUA, MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000074	CORIA DEL RIO	703,11	MARTIN FRESCO MARIA DE LA CRUZ	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000062	ALCALA DEL RIO	750,00
LOZANO SAIETA ANA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000086	DOS HERMANAS	2.250,00	MARTIN GONZALEZ MARIA CRUZ	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000959	ESTEPA	2.250,89
LUNA MARTIN LORENZO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000617	CORIFE	817,05	MARTIN MAÑERO JOSE ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000577	BURGUILLOS	659,33
LUNA RUIZ ENRIQUE	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000014	EL CORONIL	3.416,99	MARTIN MARTINEZ ABILO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000682	SEVILLA	676,00
LUNA RUIZ RAFAEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000370	EL CORONIL	10.190,00	MARTIN MORENO AURORA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000176	CARMONA	459,50
MACHUCA ROMERO ANTONIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000325	EL RUBIO	793,80	MARTIN MUÑOZ FRANCISCA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000028	LA RINCONADA	660,32

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
MARTIN MURILLO MARIA DOLORES PYMEXP06 EH4101 2006 / 000582		MONTELLANO	940,59	MINIUNDO SC	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000033	LA RINCONADA	1.054,40
MARTIN PORQUERA M JESUS PYMEXP06 EH4101 2006 / 000657		EL RUBIO	905,00	MIRECS SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000722	DOS HERMANAS	7.500,00
MARTIN RIVAS MARIA ANGELES PYMEXP06 EH4101 2006 / 000090		DOS HERMANAS	17.240,56	MIRO FERNANDEZ CRISTOBAL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000178		LA LANTEJUELA	646,55
MARTIN RUBIRA FRANCISCO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000579		LA LANTEJUELA	814,66	MODAS PISTOLO'S SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000392	EL VISO DEL ALCOR	1.747,29
MARTINEZ CARRASCO MARIA CARMEN PYMEXP06 EH4101 2006 / 000684		BURGUILLLOS	8.902,85	MOLINA ESCRIBANO ANA ROSARIO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000985		CAÑADA DEL ROSAL	2.725,00
MARTINEZ CUENCA MARIA CARMEN PYMEXP06 EH4101 2006 / 000465		LA RINCONADA	2.563,00	MONGE CUMBRERA JOSE ANTONIO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000575		EL CUERVIO	6.971,09
MARTINEZ GONZALEZ ANTONIA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000130		TOCINA	2.955,27	MONTERO CABANA MARIA BEATRIZ PYMEXP06 EH4101 2006 / 000610		TOCINA	7.775,91
MARTINEZ JAEN EULALIA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000608		LA PUEBLA DE LOS INFANTES	13.997,65	MONTERO MUÑOZ JOSE ANTONIO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000345		ALCOLEA DEL RIO	3.215,00
MARTINEZ PERZA LUCIO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000036		LA RINCONADA	20.788,66	MONTES GARCIA JUANA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000081		LAS CABEZAS DE SAN JUAN	1.064,63
MARTINEZ SANCHEZ INMACULADA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000273		LAS CABEZAS DE SAN JUAN	852,95	MORA MOLINA, JESUS PYMEXP06 EH4101 2006 / 000136		SEVILLA	4.669,83
MARTORAN NAVAS SALVADOR PYMEXP06 EH4101 2006 / 000063		EL CORONIL	1.400,00	MORA MOLINA PEDRO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000572		SEVILLA	5.286,08
MARTOS MARTIN MARIA ELENA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000533		MARINALEDA	517,64	MORALES RODRIGUEZ ANTONIO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000882		ALCALA DE GUADAIRA	6.050,50
MATERIALES DE CONST. Y ELECTRODOM. GONZALEZ SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000531		EL RUBIO	2.418,58	MORAN LOBO JOSE MARIA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000473		SEVILLA	512,63
MEDIAVILLA RAMOS VICTORIA EUGENIA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000716		SEVILLA	2.779,94	MOREJON ROMERO JOSE PYMEXP06 EH4101 2006 / 000078		LAS CABEZAS DE SAN JUAN	1.500,00
MEDINA FERNANDEZ ANA JOSEFA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000772		CAÑADA DEL ROSAL	1.882,50	MORENO ALVAREZ M MERCEDES PYMEXP06 EH4101 2006 / 000357		CONSTANTINA	5.962,80
MEDINA GARCIA MANUEL EUGENIO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000108		MARCHENA	560,54	MORENO GALLARDO JOSEFA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000478		LOS CORRALES	975,00
MELENDEZ RIVAS DAVID PYMEXP06 EH4101 2006 / 000374		CONSTANTINA	1.046,62	MORENO SANCHEZ ANTONIO LUIS PYMEXP06 EH4101 2006 / 000430		LEBRIJA	300,00
MELLADO GORDILLO FRANCISCA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000960		LAS CABEZAS DE SAN JUAN	914,00	MORENO SANTOS CARMEN PYMEXP06 EH4101 2006 / 000182		EL VISO DEL ALCOR	8.185,00
MERCERIA IRENE SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000361		MAIRENA DEL ALJARAFE	404,50	MORGAZ CALERO FRANCISCA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000967		EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	1.278,45
MIGENS MARTIN REMEDIOS PYMEXP06 EH4101 2006 / 000923		EL SAUCEJO	750,00	MORILLO ALGABA MANUEL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000786		EL VISO DEL ALCOR	8.512,91
MIGUEL MAQUEDA MARIA AMELIA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000091		VILLAVEDE DEL RIO	9.598,17	MOSCOSO MATOS MARIA JOSEFA CONSOLACION PYMEXP06 EH4101 2006 / 000595		UTRERA	661,50

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
MOYA RODRIGUEZ MARIA INES PYMEXP06 EH4101 2006 / 000320		TOCINA	2.672,00	NUÑEZ ESCAMILLA JERONIMO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000672	DOS HERMANAS	945,70
MOYANO HARO MARIA ASUNCION PYMEXP06 EH4101 2006 / 000482		HERRERA	13.024,66	NUÑEZ GOMEZ ANDRES	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000297	CAMAS	424,74
MUEBLES LOBATO MIGUEL SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000243		SEVILLA	31.113,93	OBRA RUBIO SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000204	EL RUBIO	4.922,80
MUEBLES LOBATO UTRERA SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000244		SEVILLA	29.378,36	OLIVA SANCHEZ MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000135	DOS HERMANAS	4.851,82
MUEBLES MORENO SC PYMEXP06 EH4101 2006 / 000674		SEVILLA	4.918,16	OLIVA VERGARA, MARIA EVA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000303	EL VISO DEL ALCOR	768,00
MUEBLES ROPAL SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000798		SEVILLA	13.104,65	OLIVER GARAY JOSE ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000688	SEVILLA	1.500,00
MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS BENITEZ E HIJOS SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000469		DOS HERMANAS	36.193,96	OLMOS ARIAS FRANCISCO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000611	BRENES	14.433,00
MUÑIZ PEREZ ANTONIO PYMEXP06 EH4101 2006 / 000278		LOS MOLARES	1.683,50	ORDOÑEZ GUZMAN ISABEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000353	UTRERA	5.052,50
MUÑOZ BENITEZ, M DEL CARMEN PYMEXP06 EH4101 2006 / 000317		EL VISO DEL ALCOR	2.233,01	OROZCO PEREA BEATRIZ	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000471	OSUNA	175,00
MUÑOZ CONEJERO FRANCISCO JAVIER PYMEXP06 EH4101 2006 / 000773		CARMONA	831,89	OROZCO SORIA JOSE	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000700	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	12.251,64
MUÑOZ GONZALEZ FRANCISCO JOSE PYMEXP06 EH4101 2006 / 000104		TOCINA	1.047,36	ORTEGA AGUDO CONCEPCION	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000443	PALOMARES DEL RIO	2.512,65
MUÑOZ JIMENEZ ISABEL MARIA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000728		MORON DE LA FRONTERA	1.662,40	ORTEGA SOLANO OLGA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000488	OSUNA	11.782,66
MUÑOZ MACHIO MATILDE PYMEXP06 EH4101 2006 / 000080		SEVILLA	620,00	ORTYFOR COMPANY SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000822	CANTILLANA	4.271,63
MUÑOZ VELAZQUEZ JOSE PYMEXP06 EH4101 2006 / 001081		LEBRUA	9.593,67	OVIEDO CADENA MARIA ROSARIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000751	LA CAMPANA	474,14
MUÑOZ VELAZQUEZ MANUEL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000823		LEBRUA	458,19	PAEZ Y FERNANDEZ SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000654	ESTEPA	3.803,34
NARANJO MUÑOZ ANA MARIA PYMEXP06 EH4101 2006 / 000549		CAÑADA DEL ROSAL	934,09	PALACIOS DANA, JOSE MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000419	LA CAMPANA	507,33
NAVARRO AHUMADA M DOLORES PYMEXP06 EH4101 2006 / 000491		LEBRUA	953,83	PALACIOS JAPON ISABEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000639	CORIA DEL RIO	2.185,00
NAVARRO MUÑOZ RAUL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000321		TOCINA	1.192,66	PAPELERIA Y LIBRERIA AZFARACHE SC	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000215	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	2.473,47
NETQUIVIR SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000743		LEBRUA	2.318,70	PARDO MERINO MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000593	CANTILLANA	401,00
NICASIO SL PYMEXP06 EH4101 2006 / 000809		LORA DEL RIO	1.500,00	PARDO MORENO MARIA DE GRACIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000729	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	682,50
NIETO CAMACHO JOSE PYMEXP06 EH4101 2006 / 000235		LA PUEBLA DE CAZALLA	1.465,50	PAREJA OLMEDO JOSE MARIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000049	DOS HERMANAS	800,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
PARIENTE GOMEZ NICOLAS RAMON	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000724	PEDRERA	3.721,00	PINTURAS LOS ALCORES SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000359	EL VISO DEL ALCOR	1.500,00
PARRA MORENO M DEL PILAR	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000206	LA RODA DE ANDALUCIA	325,00	PIÑERO GARCIA FATIMA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000071	CAZALLA DE LA SIERRA	3.004,02
PARRILLA GOMEZ JOSEFA ISABEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000171	ALCOLEA DEL RIO	404,31	PLIEGO MATA JOSE ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000906	MARCHENA	5.580,18
PASTELERIA FACI S.C.	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000274	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	1.581,90	POLVERO RODRIGUEZ MOLINA SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000341	ALCOLEA DEL RIO	1.212,03
PAVIRECO ALCORES SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000067	CARMONA	4.350,50	POLVERO SANTA MARTA SOCIEDAD CIVIL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000398	LOS MOLARES	687,50
PAZ RIOS ROSARIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000477	LOS CORRALES	1.153,02	POLVILLO HURTADO MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000760	CASTILLEJA DE LA CUESTA	11.729,16
PERAL MENDOZA, M CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000934	SANTIPONCE	982,33	PONCE RAMOS CONCEPCION	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000221	PRUNA	2.247,20
PEREZ ARIAS DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000436	MORON DE LA FRONTERA	982,84	PONCE RUIZ JOSE ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000256	MARCHENA	597,50
PEREZ CALZADILLA MARIA DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000629	LA CAMPANA	6.208,42	POYON RUIZ ANTONIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000070	TOCINA	1.711,61
PEREZ CARRION MARIA INMACULADA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000308	LA RINCONADA	1.979,27	POZO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000285	GILENA	7.638,50
PEREZ DEL OJO ASUNCION	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000955	LEBRUA	684,50	POZO MORENO JOSEFA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000867	MARTIN DE LA JARA	631,04
PEREZ GUERRERO ANA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000956	PARADAS	645,00	PRADAS BAREA MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000627	EL RUBIO	549,50
PEREZ MEDINA MARIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000019	PRUNA	3.155,41	PRUNA GALLEGO MARTIN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000918	MARCHENA	457,34
PEREZ MONTORO INMACULADA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000042	LA RINCONADA	5.513,56	PUERTA GARCIA RICARDO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000390	FUENTES DE ANDALUCIA	600,00
PEREZ OLIAS MANUELA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000879	MARCHENA	1.937,50	QUEVEDO LOPEZ MARIA ELENA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000030	LA RINCONADA	1.708,00
PEREZ ROLDAN, ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000227	EL VISO DEL ALCOR	3.946,81	QUIROS AGUILAR JOSE MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000479	LA LANTEJUELA	1.004,19
PESCADERIA PACO Y NICOLAS SOCIEDAD CIVIL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000072	SEVILLA	8.915,43	QUIROS INFORMATICA SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000239	DOS HERMANAS	1.412,50
PESCADOS Y MARISCOS CAPOTE, SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000254	MONTELLANO	689,50	RAMIREZ GONZALEZ RAFAEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000116	VILLANUEVA DE SAN JUAN	855,62
PINEDA BARBA LORENZO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000741	VILLANUEVA DEL ARISCAL	901,07	RAMIREZ LUQUE MARIA MAR	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000489	ISLA MAYOR	9.967,31
PINEDA PUNTADA JOSE	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000172	PEDRERA	435,89	RAMOS CONDE ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000391	BADOLATOSA	802,96
PINTO NIETO CRISTINA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000774	MORON DE LA FRONTERA	2.627,00	RAMOS LOZANO FRANCISCO JOSE	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000112	CANTILLANA	801,73

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
RAYA MARTIN MANUELA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000862	LORA DEL RIO	4.570,69	RODRIGUEZ VICENTE TOMAS JOAQUIN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000884	SEVILLA	5.654,75
REAL ROMANO ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000864	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	1.590,50	ROMERA PEREZ ENCARNACION	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000177	CARMONA	650,00
REAL SALAS FRANCISCA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000808	CARMONA	897,50	ROMERO AGUILERA FRANCISCA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000475	MARTIN DE LA JARA	1.360,74
REINA POZO ANTONIO JESUS	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000673	CASARICHE	4.395,36	ROMERO BAENA FRANCISCO JAVIER	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000031	LA RINCONADA	635,78
REINA TORRES MARIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000330	PARADAS	290,00	ROMERO GARCIA EMILIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000127	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	1.549,44
REQUEJO FERNANDEZ, MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000134	SEVILLA	10.286,75	ROMERO GARCIA FRANCISCO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000126	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	6.155,00
REY CALERO LUISA DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000509	ALCALA DEL RIO	3.477,38	ROMERO MARQUEZ ROSARIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000894	CORIA DEL RIO	794,60
REY SUAREZ ALONSO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000917	MORON DE LA FRONTERA	569,66	ROMERO NAVARRO ROCIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000635	ALMADEN DE LA PLATA	1.491,54
RIO ORELLANA MARIA LUISA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000122	MORON DE LA FRONTERA	2.946,66	ROMERO PEREZ MARIA DEL CASTILLO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000530	LEBRUJA	1.278,10
RIVERO VENEGAS FRANCISCO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000427	CAZALLA DE LA SIERRA	1.190,50	ROMERO SALADO JOSE MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000692	UMBRETE	6.344,00
RODRIGUEZ ABEJA JOSE ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000652	CARMONA	11.261,04	ROMERO VAZQUEZ JOSEFA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000591	MORON DE LA FRONTERA	861,65
RODRIGUEZ CAMPOS ISABEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000025	PEDRERA	3.985,00	ROMERO VELAZQUEZ BENITA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000364	LEBRUJA	774,78
RODRIGUEZ DIAZ JUAN MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000137	SEVILLA	5.194,62	ROSADO EXPOSITO GUADALUPE MARIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000895	DOS HERMANAS	1.387,16
RODRIGUEZ ORTEGA FAUSTINO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000885	TOMARES	4.231,50	ROSADO GALLARDO ISABEL MARIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000117	EL SAUCEJO	1.049,25
RODRIGUEZ PEÑA, ROCIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 001196	MAIRENA DEL ALCOR	502,23	RUBIALES PARRILLA AURORA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000123	MORON DE LA FRONTERA	472,79
RODRIGUEZ RAMBAUD JOAQUIN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000085	AZNALCAZAR	3.507,50	RUBIO RODRIGUEZ, EVA MARIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000005	ALANIS	647,25
RODRIGUEZ REY MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000516	MARCHENA	476,13	RUEDA POZO AURORA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000476	LOS CORRALES	4.076,61
RODRIGUEZ RIOS JOSE LUIS	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000251	MORON DE LA FRONTERA	18.565,81	RUIZ ELIAS ANA MARIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000628	LA CAMPANA	3.216,55
RODRIGUEZ ROLDAN MERCEDES	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000560	BURGUILLAS	1.255,00	RUIZ HERRERO GRACIA MARIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000789	CARMONA	589,28
RODRIGUEZ SANTOS JOSE M	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000087	DOS HERMANAS	3.935,00	RUIZ LIBRERO DOMINGO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000648	BORMIJOS	3.068,68
RODRIGUEZ SANTOS MIGUEL ANGEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000088	DOS HERMANAS	3.665,00	RUIZ LOPEZ MARIA CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000570	ECUJA	975,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
SAID SABBAR	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000426	LA CAMPANA	1.031,64	SERVICIOS INFORMATICOS PAVON SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000198	EL VISO DEL ALCOR	2.109,14
SALAS ACOSTA DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000887	CORIA DEL RIO	423,20	SICILIA CASTRO ENRIQUETA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000304	LEBRIJA	943,46
SALDAÑA TORRES MARIA DEL CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000035	LA RINCONADA	2.504,21	SILVESTRE CARRASCAL MARIA DEL MAR	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000403	ALANIS	679,57
SALVADOR COSA ESTER	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000439	DOS HERMANAS	612,41	SOBRINO CABRERA CONCEPCION	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000223	PRUNA	2.306,87
SALVADOR MACHO FRANCISCA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000040	LA RINCONADA	625,00	SOBRINO ESCOBAR ANA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000259	PARADAS	6.110,00
SANCHEZ CRUZ ANTONIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000590	LEBRIJA	2.822,11	SOLDAN HEBLES MARIA LUISA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000441	CAÑADA DEL ROSAL	1.684,62
SANCHEZ ELENA JOSE	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000576	EL CUERVO	543,98	SUMINISTROS ELECTRICOS OSUNA SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000316	OSUNA	7.500,00
SANCHEZ EXPOSITO DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000597	UTRERA	450,97	SUPER ASTIGI SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000660	ECUJA	1.000,00
SANCHEZ GOMEZ MARIA LUISA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000535	LA PUEBLA DE CAZALLA	6.316,41	SUPER HERMANOS VAZQUEZ SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000089	BORMUJOS	5.327,53
SANCHEZ HIDALGO FRANCISCA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000101	AGUADULCE	569,96	SUPERMERCADO EL 4 SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000659	MARCHENA	599,21
SANCHEZ MARQUEZ, JUAN ANTONIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000075	EL VISO DEL ALCOR	768,50	SUPERMERCADO LOPAL SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000744	SEVILLA	2.886,21
SANCHEZ ROLDAN JOSE MATIAS	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000188	EL VISO DEL ALCOR	2.984,41	SUPERMERCADO LOS OLIVOS S.C.	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000459	ESTEPA	7.500,00
SANCHEZ SOBRINO ANA CELIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000437	MORON DE LA FRONTERA	1.188,58	SUPERMERCADO MARTAVI SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000821	CONSTANTINA	3.332,71
SANZ TERUEL, ANA MARIA FE	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000421	ISLA MAYOR	890,42	SUPERMERCADOS MEJIAS SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000208	LA RODA DE ANDALUCIA	3.750,00
SARMIENTO SARMIENTO AGUAS-SANTAS	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000154	VILLAVERDE DEL RIO	3.279,55	TAGUA RUIZ M CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000417	LEBRIJA	535,00
SAUCE PAN SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000447	EL SAUCE/IO	919,50	TEJIDOS Y CONFECCIONES HERMANOS VALENCIA SOCIEDAD CIVIL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000523	ALCALA DEL RIO	2.250,00
SEGURA GIL MARIA GRACIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000236	LA PUEBLA DE CAZALLA	1.355,61	TELEFONIA OSUNA, SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000470	OSUNA	1.681,80
SEGURA TRUJILLO CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000900	LOS CORRALES	5.359,19	TERCERVAO CARNES EN GENERAL SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000961	UTRERA	6.621,00
SEMILLERIA PAVON SC	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000196	EL VISO DEL ALCOR	857,85	TERO-DIN UTRERA SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000715	UTRERA	18.155,38
SERRANO CALDERON ANA MARIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000836	ECUJA	1.005,32	TIENDAS MI CONFORT SC	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000402	CARMONA	2.700,54
SERRANO ZURITA RAFAEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000725	ECUJA	17.734,51	TORO RODRIGUEZ JOSE	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000069	LEBRIJA	2.079,98

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
TORO ROMERO JUAN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000641	EL CUERVO	3.027,90	VEGA DIAZ MARIA ROSARIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000537	PEDRERA	2.208,90
TORRES DOBLAS ELENA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000363	LA LUISIANA	2.979,00	VEGA RESPALDO PILAR	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000058	ALCALA DEL RIO	9.400,13
TORRES OLIVARES MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000377	CONSTANTINA	484,50	VEGA SANCHEZ RAFAEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000250	SEVILLA	8.788,08
TORRES RUEDA PEDRO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000310	MARCHENA	5.100,00	VELA GONZALEZ ANDRES LUIS	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000043	SEVILLA	13.351,00
ULINES DIAZ CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000386	CAÑADA DEL ROSAL	3.215,82	VELAZQUEZ TORRES DELFINA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000545	LA ALGABA	1.737,13
VALERO NAVARRO M.CARMEN	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000486	EL PEDROSO	750,00	VENTURA BORRIGUERO DAVID	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000315	CARMONA	6.705,32
VALIENTE MORENO, MANUEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000792	LA CAMPANA	2.700,00	VERA DELGADO DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000438	CANTILLANA	541,25
VALLE MARTORAN MARIA DEL ROSARIO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000004	EL CORONIL	1.996,68	VERGARA SANTOS, EVA MARIA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000872	SEVILLA	2.864,00
VANADELA SL EN CONSTITUCION	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000649	MAIRENA DEL ALJARAFE	1.500,00	VIDAÑAS CORTES CAYETANO	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000844	DOS HERMANAS	2.255,00
VARGAS-MACHUCA GARCIA CASTRO M ISABEL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000802	ALCALA DE GUADAIRA	19.112,50	VIERA RODRIGUEZ MARIA JOSEFA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000356	PILAS	15.423,43
VAZQUEZ DURAN MARIA DOLORES	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000618	SEVILLA	8.338,78	VILLADIEGO DOMINGUEZ ANA	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000567	CASTILLEJA DE LA CUESTA	3.827,91
VAZQUEZ VILLA MARIA NIEVES	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000093	SAN NICOLAS DEL PUERTO	14.239,16	VIVEROS SANTA GENOVEVA SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000151	ALCALA DE GUADAIRA	21.634,25
VDA DE MANUEL ARREGUI SL	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000006	OSUNA	814,57	ZAPATA BOCANEGRA ENCARNACION	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000920	MORON DE LA FRONTERA	2.715,00
VEGA CORTES ANTONIO ENRIQUE	PYMEXP06 EH4101 2006 / 000385	SALTERAS	485,00				

Sevilla, 7 de diciembre de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, para programas de Atención Temprana a menores, con trastorno en el desarrollo o con riesgo de padecerlos.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 2 de junio de 2005 (BOJA número 112, de 10 de junio de 2005) se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de Atención Temprana a menores, con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos.

En virtud de la Resolución de 28 de abril de 2006 de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud (BOJA núm. 90, de 15 de mayo de 2006), son convocadas las citadas ayudas para el ejercicio económico 2006.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden citada y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

ANEXOS

Nombre de asociación	Provincia	Programa	Importe Programa	Cuantía subvencionada	Porcentaje subvencionado
Afanas Cádiz	Cádiz	Atención temprana	70.981,68	58.264,92	82,08%
Afanas San Fernando	Cádiz	Atención temprana	121.214,00	84.458,35	69,68%
Centro de atención temprana - Asansull	Cádiz	Atención temprana	90.406,97	84.767,72	93,76%
Asociación de padres de disminuidos psíquicos de Cádiz y su provincia - Aspademis	Cádiz	Atención temprana	32.738,13	24.543,45	74,97%
Asociación de padres de niños autistas de Cádiz	Cádiz	Atención temprana	14.479,67	11.034,24	76,21%
Upace San Fernando	Cádiz	Atención temprana	29.802,76	29.802,76	100,00%
Asociación de padres del centro comarcal de estimulación precoz Bajo Guadalquivir	Cádiz	Atención temprana	98.895,67	98.895,67	100,00%
Asociación síndrome de down de Cádiz y Bahía «Lejeune»	Cádiz	Atención temprana	4.949,94	4.949,94	100,00%
Asociación «Si Quieres Puedo» Asiquipu	Cádiz	Atención temprana	14.746,70	14.746,70	100,00%
Asociación Conileña para la integración a personas con discapacidad - Ahinco	Cádiz	Atención temprana	4.608,00	4.021,83	87,28%
Upace Jerez de La Frontera	Cádiz	Atención temprana	113.700,00	71.700,00	63,06%
Asociación de padres de personas con síndrome de down - Aspanido	Cádiz	Atención temprana	1.237,48	1.237,48	100,00%
Asociación centro down - Cedown	Cádiz	Atención temprana	28.281,90	23.305,97	82,41%
Cruz Roja Española - Puerto Santa María	Cádiz	Atención temprana	70.119,25	60.619,25	86,45%

Nombre de asociación	Provincia	Programa	Importe Programa	Cuantía subvencionada	Porcentaje subvencionado
Asoc. prov. de padres y protec de discap intelectuales (Aprosub)	Córdoba	Atención temprana	12.644,00 euros	11.962,35 euros	94,61%
Asociación de padres y amigos de los sordos	Córdoba	Atención temprana	12.581,10 euros	12.581,10 euros	100,00%
Asociación cordobesa de parálisis cerebral (Acpacys)	Córdoba	Atención temprana	45.500,00 euros	43.208,85 euros	94,96%
Asociación síndrome de down de Córdoba	Córdoba	Atención temprana	29.390,27 euros	29.390,27 euros	100,00%
Apannedis	Córdoba	Atención temprana	31.892,67 euros	30.421,51 euros	95,39%
Asociación de padres y protectores de niños discapacitados campiña sur (Apanidicsur)	Córdoba	Atención temprana	1.856,23 euros	1.856,23 euros	100,00%

Nombre de asociación	Provincia	Programa	Importe Programa	Cuantía subvencionada	Porcentaje subvencionado
Aspace Granada	Granada	Atención temprana	20.315,38	20.315,38	100,00%
Asprodes	Granada	Atención temprana	13.708,18	11.343,61	82,75%
Asociación síndrome de down Granada	Granada	Atención temprana	51.562,56	48.468,16	94,00%
Asociación Esperanza	Granada	Atención temprana	7.631,16	7.631,16	100,00%
Aspadisse	Granada	Atención temprana	3.712,44	1.237,48	33,33%

Nombre de asociación	Provincia	Programa	Importe Programa	Cuantía subvencionada	Porcentaje subvencionado
Asociación de parálisis cerebrales de Huelva - Aspacehu	Huelva	Atención temprana	3.706,00	3.506,21	94,61%
Asociación Aspandle	Huelva	Atención temprana	16.568,00	16.396,68	98,97%
Asociación Aspandaya	Huelva	Atención temprana	9.303,00	6.909,29	74,27%
Asociación Aspandicar	Huelva	Atención temprana	7.848,00	6.909,29	88,04%
Asociación La Canariega	Huelva	Atención temprana	13.612,33	13.612,33	100,00%

Nombre de asociación	Provincia	Programa	Importe Programa	Cuantía subvencionada	Porcentaje subvencionado
Asociación Síndrome de Down	Jaén	Atención temprana	24.646,58	24.646,58	100,00%
Aspace Jaén	Jaén	Atención temprana	14.000,04	13.715,46	97,97%
Asociación Montilla Bono	Jaén	Atención temprana	10.106,13	10.106,13	100,00%
Apa «Juan Martos Perez»	Jaén	Atención temprana	12.100,00	12.065,48	99,71%
Apronsi	Jaén	Atención temprana	9.424,91	7.424,91	78,78%

Nombre de asociación	Provincia	Programa	Importe Programa	Cuantía subvencionada	Porcentaje subvencionado
Aprona	Málaga	Atención temprana	58.986,78	58.986,78	100,00%
Aspandem	Málaga	Atención temprana	52.180,62	52.180,62	100,00%
Asociación de padres y amigos del sordo «Aspansor»	Málaga	Atención temprana	27.861,76	12.208,00	43,82%
Asociación de padres con hijos deficientes visuales (Aspahidev)	Málaga	Atención temprana	51.070,00	36.712,05	71,89%
Fuensocial	Málaga	Atención temprana	172.468,83	119.623,55	69,36%
Autismo Málaga	Málaga	Atención temprana	6.803,47	4.228,07	62,15%
Asprodisis	Málaga	Atención temprana	30.956,00	24.440,33	78,95%
Amapa	Málaga	Atención temprana	217.227,92	126.017,22	58,01%
Amappace	Málaga	Atención temprana	4.424,00	3.712,45	83,92%
Sidi	Málaga	Atención temprana	12.925,47	12.890,47	99,73%
Asser	Málaga	Atención temprana	2.616,00	2.474,97	94,61%

Nombre de asociación	Provincia	Programa	Importe Programa	Cuantía subvencionada	Porcentaje subvencionado
Aspas	Sevilla	Atención temprana	39.437,10	39.000,00	98,89%
Asociación San Teodomiro	Sevilla	Atención temprana	51.000,00	45.000,00	88,24%
Centro de estimulación precoz Cristo del Buen Fin	Sevilla	Atención temprana	190.800,00	175.104,12	91,77%
Asociación Autismo Sevilla	Sevilla	Atención temprana	13.582,00	11.652,98	85,80%
Seta	Sevilla	Atención temprana	17.276,70	16.602,92	96,10%
Síndrome Down	Sevilla	Atención temprana	40.630,76	40.630,76	100,00%
Aspanri	Sevilla	Atención temprana	16.509,90	12.477,97	75,58%

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 2 de junio de 2005 (BOJA número 112, de 10 de junio de 2005) se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

En virtud de la Resolución de 22 de mayo de 2006, de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud (BOJA núm. 107, de 6 de junio de 2006), son convocadas las citadas ayudas para el ejercicio económico 2006.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden citada y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla 13 de diciembre de 2006.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

ANEXO

ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	IMPORTES CONCEDIDOS POR CAPÍTULOS.		PORCENTAJE SUBVENCIONADO
			IV	VII	
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. SAN FERNANDO (Cádiz)	FIA	43.418,00	0,00	43.418,00	100%
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. SAN FERNANDO (Cádiz)	FOR	131.215,00	131.215,00	0,00	100%
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. SAN FERNANDO (Cádiz)	CONECTA	19.500,00	19.500,00	0,00	100%
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. SAN FERNANDO (Cádiz)	ERES	28.105,25	0,00	28.105,25	100%
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. SAN FERNANDO (Cádiz)	INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN	56.213,00	56.213,00	0,00	100%
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE FEDERACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. SAN FERNANDO (Cádiz)	SENSIBILIZACIÓN	86.000,00	86.000,00	0,00	100%
TOTALES		364.451,25	292.928,00	71.523,25	

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario num. 107/2006, promovido por don Luis Bernal Halcón, don Juan Carlos Ortega Lago y don José Manuel García Cordero, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 107/2006, interpuesto por don Luis Bernal Halcón, don Juan Carlos Ortega Lago y don José Manuel García Cordero, contra la Resolución de 3 de agosto de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve estimar parcialmente la reclamación planteada contra lo actuado por el C.C. «Compañía de María» de Jerez de la Frontera, y en consecuencia se procede a corregir la puntuación de ocho obtenida por domicilio familiar y sustituirla por cinco de determinados menores en el proceso para la escolarización en el curso primero de Educación Primaria en dicho Centro. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. P.O. 107/2006, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 3 de noviembre de 2006.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 4 de diciembre de 2006, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Octava, dimanante del rollo de apelación núm. 5445/2006.

NIG: 4109100C20010037071

Núm. Procedimiento: Apelación Civil 5445/2006.

Asunto: 800443/2006.

Autos de: Proced. ordinario (N) 1251/2001.

Juzgado de origen: 1.º Instan. Sevilla núm. 8.

Negociado: E.

Apelante: CC.PP. Convento San Basilio Torres.

Procurador: Macarena Morales Fernández.

Apelado: Gyesa S.L. Manuel Rodríguez Rivas, Emilio Sánchez Ramade Barbero y Fátima Pablo-Romero Gil-Delgado

Procurador: Manuel Ignacio Pérez Espina, Emilio Alfonso Onorato Ordóñez y Manuel Gutiérrez de Rueda García y Rafael Campos Vázquez.

E D I C T O

Ilmo. Sr. don José María Frago Bravo, Magistrado Ponente, de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Sevilla.

HAGO SABER

Que en el Rollo de Apelación núm. 5445/2006 dimanante de los autos de Juicio Ordinario núm. 1251/2001 procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla, con la intervención de las partes del margen; se ha dictado sentencia con fecha 11 de octubre de 2006, cuyo fallo literalmente dice: «Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Fátima Pablo-Romero Gil-Delgado, y el interpuesto por la representación de la Comunidad de Propietarios del Convento de San Basilio de la Calle Torre número Dos de Sevilla, y desestimando en su integridad el interpuesto por don Manuel Rodríguez Rivas, contra la sentencia dictada por el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 8 de Sevilla en el Juicio Ordinario número 1251/01 con fecha 24.10.05 revocamos la misma en el sentido de:

1. Declarar la inexistencia de responsabilidad alguna de la Arquitecto Superior doña Fátima Pablo-Romero Gil-Delgado en los defectos y daños constructivos existentes en el inmueble de la actora, traída a este procedimiento por el codemandado don Emilio Sánchez Romade-Barbero, al cual se le condena al pago de las costas causadas a dicha tercera por haberla traído improcedentemente a este procedimiento.

2. Así mismo se condena a los demandados condenados al pago de las costas causadas en primera instancia a la parte actora.

3. Todo ello con imposición de las costas de esta alzada causadas por el recurso interpuesto por don Manuel Rodríguez Rivas a este recurrente, sin hacer imposición sobre las causadas en esta alzada como consecuencia de los recursos que han sido estimados.

4. Confirmando íntegramente el resto de los pronunciamientos de esta sentencia compatibles con esta resolución.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución.

Así, por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgado en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.»

Y con el fin de que sirva de notificación a la rebelde Cooperativa de Viviendas Oriente, S.C.A., extiendo y firmo el presente en la ciudad de Sevilla, a cuatro de diciembre de dos mil seis.- El Magistrado Ponente; El Secretario.

EDICTO de 11 de diciembre de 2006, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Octava, dimanante del rollo de apelación núm. 6409/06.

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

HAGO SABER

Que en el rollo de apelación número 6409/06 dimanante de los autos de menor cuantía núm. 440/00, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, promovidos por Comercial de Sistemas Electrónicos Ibérica S.A. contra Pablo Pujola Gargallo se ha dictado sentencia con fecha 4.12.06, cuyo fallo literalmente dice: «Se desestima el recurso interpuesto por la representación de Comercial de Sistemas Electrónicos Ibérica, S.A. contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en los autos 440/2000 con fecha del 18.6.04, y confirmamos íntegramente la misma, con expresa imposición de costas de esta Alzada la parte apelante.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución.

Así, por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgado en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y con el fin de que si va de notificación al/los apelado/s rebelde/s Miguel A. Gutiérrez Crespo y Juan Luis García Fuentes extiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a once de diciembre de 2006.- El Magistrado Ponente; El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicataria:
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 434/06.
2. Objeto del contrato:
Tipo de Contrato: Suministro.
Objeto: «Suministro e instalación de un sistema de información al público, paneles multimedia y de gestión y grabación central de eventos de la Ciudad de la Justicia de Málaga».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos treinta y seis mil euros (236.000 euros).
5. Adjudicación:
Fecha: 12 de diciembre de 2006.
Contratista: Fujitsu España Services S.A.
Importe: Doscientos veintiocho mil ochocientos dos euros (228.802,00 euros).

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicataria:
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 465/06.
2. Objeto del contrato:
Tipo de Contrato: Suministro.
Objeto: «Suministro y puesta en funcionamiento de un servidor de almacenamiento para la Consejería de Justicia y Administración Pública».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos treinta y tres mil euros (233.000,00 euros).
5. Adjudicación:
Fecha: 12 de diciembre de 2006.
Contratista: Grupo Seidor, S.A.
Importe: Doscientos treinta y dos mil euros (232.000,00 euros).

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 211/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Renovación del sistema de copias de seguridad de los datos de la Consejería de Empleo.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 147 de fecha 1.8.2006 y núm. 156 de fecha 11.8.2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación :
Importe total: Ciento ochenta mil euros (180.000,00 euros) (Inc. IVA).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 13 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: Ciento ochenta mil euros (180.000,00 euros).

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 326/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla;
Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75;
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato:
 - b) Título: «Restauración forestal en cortijo conejo y becerrra. Granada».

Número de expediente: 326/06/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de agosto de 2006, BOJA núm. 161.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 1.229.785,14 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 7 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Eulen.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.002.274,89 euros.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 355/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla;

Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75;

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato:
b) Título: «Mantenimiento y mejora de caminos de defensa contra incendios en Zona de Poniente. Granada».

Número de expediente: 355/06/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de agosto de 2006, BOJA núm. 161.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 1.259.663,41 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 7 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Construcciones Porman, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.037.332,82 euros.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica (Expte. 472/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

Dirección General del Medio Natural.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla;

Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75;

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica

b) Título: «Redacción de proyectos de obras forestales, para las provincias de Almería y Granada (Banco de Proyectos 2007)».

Número de expediente: 472/06/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de septiembre de 2006, BOJA núm. 175.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 324.100,90 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 7 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Montes y Caminos Ingenieros Consultores S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 269.003,75 euros.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 518/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla;

Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75;

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato:

b) Título: «Restauración y regeneración de zonas incendiadas en montes municipales de la provincia de Granada».

Número de expediente: 518/06/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 1 de agosto de 2006, BOJA núm. 147.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación :

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 1.781.266,40 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 11 de diciembre de 2006.

b) Contratista: UTE. Medio Ambiente Dalmau-Trafisa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.449.950,85 euros.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 845/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla;
Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75;
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato:
 - b) Título: «Mantenimiento de repoblaciones forestales en el parque natural de Los Alcornocales, Cádiz».
- Número de expediente: 845/06/M/00.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de septiembre de 2006, BOJA núm. 175.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 1.120.415,92 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Bifesa.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación : 897.453,15 euros.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra (Expte. 983/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla;
Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75;
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato:
 - b) Título: «Proyecto básico y de ejecución del centro de defensa forestal Los Cabezudos, Almonte. Huelva».
- Número de expediente: 983/06/M/00
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de octubre de 2006, BOJA núm. 79.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 2.636.067,08 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 5 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: UTE: Gocertrans, S.A.-Ibersilva, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 2.280.198,00 euros.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra (Expte. 844/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla;
Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75;
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato:
 - b) Título: «Tratamientos preventivos en montes patrimoniales zona centro de la provincia de Huelva».
- Número de expediente: 844/06/M/00.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de agosto de 2006, BOJA núm. 164.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 2.093.647,90 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Plantaciones y Caminos, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.680.152,44 euros.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 356/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla;
Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75;
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato:
 - b) Título: «Restauración de riberas y zonas húmedas en la cuenca del Guadiana. Huelva».
- Número de expediente: 356/06/M/00.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de agosto de 2006, BOJA núm. 161.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 1.132.385,23 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 7 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Construcciones Sando S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 900.246,26 euros.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 241/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071 Sevilla;
Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75;
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato:
 - b) Título: «Proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación de la Brica de Cártama».
Número de expediente: 241/06/M/00.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de agosto de 2006, BOJA núm. 155.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 2.295.983,53 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Plantaciones y Caminos.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 2.151.795,76 euros.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 364/06/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla;
Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75;
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato:
 - b) Título: «Restauración de Ecosistemas de Huelva».
Número de expediente: 364/06/M/00.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de agosto de 2006, BOJA núm. 161.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 3.064.030,63 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 7 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Ibersilva Servicios, S.A.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 2.448.773,28 euros.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Eduardo Liébana Montijano contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Jaén, recaída en el expediente 23-000197-05-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Eduardo Liébana Montijano de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 15 de noviembre de 2006.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 1.500 euros, tras la tramitación del correspondiente expediente, porque dispuesta para la venta una promoción en fase de construcción, en la inmobiliaria no se tiene a disposición del público la información referente a:

- Datos de inscripción del promotor en el Registro Mercantil.
- Plano general de emplazamiento de la vivienda.
- Aislamientos térmicos y acústicos.
- Inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad o expresión de no hallarse inscrito en el mismo.
- Copia de la licencia de obras.
- Nota explicativa sobre el precio de venta.
- Anexo al acta se efectúa requerimiento en el que se indica documentación a presentar y lugar de presentación otorgando para ello plazo de diez días. Dicho requerimiento es atendido en tiempo y forma.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución, se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, se alegó:

Infracción al principio de tipicidad.
Error en la tipificación de la infracción.
Existencia de la atenuante prevista en el artículo 79.3 de la Ley 13/2003, debiéndose imponer la sanción de amonestación.
Desproporción de la sanción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero mediante la Orden de 30 de junio

de 2004, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Segundo. Recogido por la CE en el art. 25.1 (principio penal de la tipicidad que como declara reiteradísima jurisprudencia es extrapolable al campo del Derecho Administrativo), en el ámbito de las sanciones administrativas comporta una doble garantía: material, que se refiere a la ineludible necesidad de la predeterminación normativa de las conductas ilícitas y de las sanciones correspondientes; y formal, relativa al rango necesario de las normas tipificadoras de esas conductas y sanciones.

Con la tipicidad se cumple con la precisa definición de la conducta que la Ley considere sancionable, siendo medio de garantizar el principio de hacer realidad, junto a la exigencia de una lex previa (ley previa), la de una lex certa (ley cierta).

En cuanto a la necesaria concreción de los tipos cabe señalar, como criterio general, que la descripción de los hechos o conductas constitutivas de infracciones administrativas debe ser lo suficientemente precisa como para que quede asegurada la función de garantía del tipo, es decir, que tanto las conductas ilícitas como las sanciones correspondientes han de quedar predeterminadas mediante preceptos jurídicos que permitan predecir, con suficiente grado de certeza las conductas que constituyen infracción y las sanciones aplicables. En el mismo orden, también hay que recordar la prohibición, en este campo, de la interpretación extensiva y de la analogía.

Que tanto el Tribunal Constitucional (Sentencias de 8 junio 1981 y 3 octubre 1983 entre otras), como el Tribunal Supremo (Sentencias de 26 abril y 17 julio 1982 por no citar más) han perfilaro una doctrina en materia de derecho sancionador, de la que merece destacarse como línea maestra que el principio de tipicidad exige también para su aplicación la plena concordancia de los hechos imputados en las previsiones prácticas aplicables al caso.

Pues bien, analizada la alegación de la recurrente, no existe incumplimiento del principio de tipicidad.

Tercero. No existe error, la tipificación de la infracción es única, y así viene recogida en la resolución impugnada.

Cuarto. El artículo 75 de la Ley 13/2003, de 13 de diciembre, denominado «Amonestaciones», dispone que:

«Las infracciones leves en que concurra una atenuante podrán ser castigadas, en lugar de con multa, con la sanción de amonestación, consistente en su simple pronunciamiento en la resolución sancionadora».

Por su parte, el artículo 79, denominado «Atenuantes y agravantes», dispone:

1. Para determinar concretamente, dentro de los mínimos y máximos establecidos, las sanciones que procedan imponer y su extensión, se tendrán en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes previstas en los apartados siguientes.
3. Son circunstancias atenuantes:

Haber corregido diligentemente las irregularidades en que consista la infracción, colaborando activamente para evitar o

disminuir sus efectos u observado espontáneamente cualquier otro comportamiento de significado análogo, con anterioridad a cualquier requerimiento o advertencia realizado por la Administración o, en su caso, en cualquier momento previo a la propuesta de resolución sancionadora».

No dándose en el expediente las anteriores circunstancias apreciadas por la instrucción, no ha lugar tampoco a esta alegación.

Quinto. En cuanto a la proporcionalidad de la sanción, ante la alegación del recurrente, manifiestar en primer lugar que la resolución aplica la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, no la Ley 26/1984, de 22 de junio, pero merece la pena citar la doctrina que el TSJA, Sala en Sevilla, en Sentencia de 3 de abril de 2000 (FJ Cuarto), declaró: «Respecto a la cuantía de la multa sostiene la recurrente que el Decreto 1945/1983 que establece el límite máximo de 100.000 pesetas prevalece sobre la LGDCU conforme a la propia disposición final segunda que establece: «A efectos de lo establecido en el Capítulo IX, será de aplicación el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, sin perjuicio de sus posteriores modificaciones o adaptaciones por el Gobierno». Sin embargo ello hay que entenderlo respecto a las infracciones y sus tipificaciones porque manteniendo la sanción de multa de forma idéntica al Decreto, siendo diferente la cuantía de las previstas en aquél debe entenderse derogado en tal aspecto por la Ley superior en rango y posterior en el tiempo». O dicho de otro modo, que la sanción impuesta se encuentra dentro de los márgenes fijados.

Y respecto a las cuantías, el artículo 74 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, denominado «Cuantías de las multas», establece lo siguiente:

«Las infracciones serán sancionadas con multas comprendidas entre los siguientes importes máximos y mínimos:

- a) Infracciones muy graves: entre 30.001 y 400.000 euros.
- b) Infracciones graves: entre 5.001 y 30.000 euros.
- c) Infracciones leves: entre 200 y 5.000 euros».

De todo lo anterior, a la vista de los antecedentes que constan en el expediente, de acuerdo con los criterios de dosimetría punitiva al uso, como sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de 7 de abril de 1998, que trata sobre la Ley General de Sanidad –que recoge los mismos criterios que la LGDCU– y su relación con el RD 1945/1983, ha tenido ocasión de pronunciar: «Estos perfiles o circunstancias –del art. 10.2 del RD– son los llamados por la doctrina «criterios de dosimetría punitiva», mediante cuyo establecimiento en las normas sancionadoras y mediante cuya aplicación concreta por la administración se intenta adecuar la respuesta punitiva del poder público a la entidad exacta del comportamiento infractor cometido», no existe la desproporción de la sanción, habida cuenta que la sanción impuesta por importe de 1.500 euros por una falta leve no puede considerarse desproporcionada, cuando las faltas leves tienen hasta un máximo de 5.000 euros.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Eduardo Liébana Montijano contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de diciembre de 2006.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Nuñez Gómez.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Matthew Anthony Dunne, en nombre y representación de Sea Dream Homes S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Málaga, recaída en el expediente L-EP-MA-000007-06/AJ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a don Matthew Anthony Dunne, en nombre y representación de Sea Dream Homes S.L. de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 23 de octubre de 2006.

Visto el recurso interpuesto y sobre la base de los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. Don Matthew Anthony Dunne solicitó, en representación de la entidad «Sea Dream Homes, S.L.», autorización para instalar un terminal de apuestas hípcas en el establecimiento denominado Emeralds Sports Bar, de su titularidad, sito en Avda. Juan Ramón Jiménez núm. 1 Edif. Estanco, en la Urbanización Cortijo Blanco, de San Pedro de Alcántara.

En cumplimiento de la solicitud de mejora de la documentación aportada, en fecha 13 de marzo de 2006 aportó la que fue objeto de informe por parte del Asesor Técnico de Instalaciones de la Delegación del Gobierno, el cual se pronunció en el sentido de que la superficie útil del local era de 82,67 m², por lo que no reunía las condiciones técnicas exigidas en el Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípcas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 255/2003, de 16 de septiembre (en adelante, RHAH).

Segundo. De conformidad con lo anterior, el Sr. Delegado del Gobierno en Málaga, por medio de Resolución de fecha 31 de marzo de 2006, acordó no autorizar el local citado para la explotación del cruce de apuestas hípcas externas, por no reunir las condiciones técnicas exigidas por la legislación aplicable.

Tercero. Notificada dicha Resolución al interesado, interpone recurso de alzada en tiempo y forma, formulando las

alegaciones que se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

La Consejera de Gobernación es competente para resolver los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por Orden de 30 de junio de 2004, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), esta competencia de resolución de recursos administrativos ha sido delegada en la Secretaría General Técnica.

II

Tanto las alegaciones como la documentación aportada por el recurrente no desvirtúan el informe técnico sobre el que se basa la Resolución denegatoria de la autorización, pues el hecho de que la superficie construida sobrepase los cien metros cuadrados no significa que esas dimensiones coincidan con la útil. Tal como se acreditó en el informe técnico, ésta únicamente alcanza a los 82,67 metros cuadrados, con lo que es evidente que no cumple la exigencia contenida en el artículo 40.5 del RHAH, que, en todo caso, se refiere a superficie útil.

Según la Resolución de la Dirección General de los Registros y Notariado de 30 de diciembre de 2005, de carácter vinculante, «...la superficie construida, llamémosla total, incluye la superficie privativa y la parte proporcional de la superficie construida de los elementos comunes (pasillos, portal, escaleras, etc...)», afirmando igualmente que «...la superficie útil no tiene una definición unívoca, pero normalmente se entiende que es la superficie cerrada privativa interior, descontada la parte no aprovechable como paredes, tabiques, columnas, etc. y sumándole un cincuenta por ciento de la superficie abierta...», añadiendo que «la superficie construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes, sólo puede ser un dato complementario y hay que dejar claro el concepto, que no es superficie privativa».

Por tanto, puesto que la aportación de los documentos que acompañan al recurso no solventan la discrepancia, y sigue sin acreditarse que el local reúna la superficie mínima precisa para otorgar la autorización, es por lo que, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso interpuesto por don Matthew Anthony Dunne, en representación de la entidad Sea Dream Homes, S.L., contra la resolución del Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de fecha 31 de marzo de 2006, recaída en expediente MA-07/06-AJ, confirmándola a todos los efectos.

Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de los recursos que caben contra ella. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de diciembre de 2006.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña María Sánchez Cortés contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Almería, recaída en el expediente 00004-002144-04-R.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto por doña María Sánchez Cortés, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a cuatro de octubre de dos mil seis.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y en base a los siguientes

HECHOS

Primero. El 12 de diciembre de 2005 el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería resolvió el procedimiento iniciado por la reclamación núm. 2144/04 presentada por don Carmelo Martínez Anaya, en nombre y representación de doña María Sánchez Cortés contra la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., por disconformidad con el consumo facturado respecto del tercer trimestre de 2004.

La Resolución desestima la reclamación, «al encontrarse debidamente acreditado que la fuga se produjo en un tramo anterior a la conexión con el contador, según propio testimonio de la reclamante, por lo que no cabe la posibilidad de que esa pérdida en el suministro pueda repercutir en la medida de consumo del contador».

Segundo. Notificada la Resolución, interpuso recurso de alzada solicitando que se estime su reclamación consistente en el no pago del exceso de consumo que pretende serle achacado.

Los motivos aducidos en el recurso son, en síntesis, que la lectura del consumo no tuvo en cuenta la existencia de una avería, que es imputable a la empresa suministradora, la cual fue comunicada por la consumidora a la empresa, si bien tardó más de un mes en repararla.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Segundo. En el expediente constan documentos de los que se deriva que la avería detectada, generadora de la mancha

de humedad, era en el exterior (por lo que, como se expresa en la resolución, no cabe la posibilidad de que esa pérdida en el suministro pueda repercutir en la medida de consumo del contador), lo cual ocasionó que la empresa suministradora expresara en diferentes escritos que la conservación y mantenimiento de las instalaciones interiores es responsabilidad de la consumidora, así como que en el escrito 21 de junio de 2005 manifestara que «hemos de señalar que el contador adscrito a este suministro se encuentra ubicado en una taquilla empotrada en la fachada del inmueble, por lo que, por razones obvias, la avería en la calle a que hace referencia en su reclamación, nada tiene que ver con los consumos registrados en su instalación interior».

Teniendo en cuenta lo anterior, ha considerarse ajustada a derecho la Resolución de la Delegación del Gobierno, porque aplicó al caso concreto las previsiones de los artículos 8, 10 y 15 del Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se regula el suministro domiciliario de agua.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto don Carmelo Martínez Anaya, en nombre y representación de doña María Sánchez Cortés contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, recaída en el referido procedimiento administrativo y, en consecuencia, mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese la Resolución a la recurrente y a la empresa suministradora, con indicación del recurso que proceda. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de diciembre de 2006.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Antonio Miguel Ruiz Clavero contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Málaga, recaída en el expediente 29-000574-05-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a Antonio Miguel Ruiz Clavero de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 17 de octubre de 2006.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó la Resolución de referencia, por la que se le impone una sanción de 500 euros, tras la tramitación del correspondiente expediente, por normalización: etiquetado, embalado, marcado y envasado.

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la Resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución, se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, se alegó:

- Que la presunta infracción que se sanciona, y que se tipifica conforme al art. 71.2.1 de la Ley 13/03, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía, consiste en que el folleto informativo inspeccionado no contenía el precio, ni los conceptos del curso, así como tampoco la persona física o jurídica responsable del mismo.

- Que el curso objeto de la publicidad del referido folleto, no se estaba ofertando aún, sino que se trataba simplemente de un avance del mismo y de su próxima y posible impartición por el centro que regentaba el exponente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero mediante la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y artículo 39. 8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Segundo. Las alegaciones vertidas por la parte recurrente carecen de valor exculpativo, no modificando la naturaleza infractora de los hechos, ni su calificación jurídica.

El legislador, en materia de consumo, establece la existencia de infracciones basándose en causas objetivas, atendiendo fundamentalmente a su resultado, y lo cierto es que en este caso la conducta infractora está acreditada mediante acta, la cual goza de valor probatorio ex art. 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

«los hechos constatados por funcionarios a los que se les reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados».

El recurrente no sólo no aporta prueba en contrario o argumento alguno que permita considerar la revocación de la resolución impugnada, sino que se da incluso un reconocimiento de los hechos por el propio expedientado, por lo tanto queda más que probada la conducta imputada.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Miguel Ruiz Clavero, contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 5 de diciembre de 2006.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por Bar de Copas Gol Sur, S.L.U. Pub Aquelarre contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Huelva, recaída en el expediente 21-000135-05-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a Bar de Copas Gol Sur, S.L.U. Pub Aquelarre de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veintitrés de octubre de 2006

Visto el recurso de alzada interpuesto, y con base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El día 4 de noviembre de 2005 el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva acordó la iniciación de expediente sancionador contra «Bar de Copas Gol Sur, S.L.U.», ya que girada visita de inspección a dicho establecimiento fueron constatadas las siguientes irregularidades:

1.ª Las hojas de quejas y reclamaciones no están a disposición del consumidor.

2.ª No tiene expuesto al público el cartel anunciador de la existencia de hojas de quejas y reclamaciones.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el día 17 de enero de 2006 dictó Resolución por la que se impone al interesado arriba referenciado una sanción de 750 euros (Sanción de multa respectivamente 450 euros y 300 euros), por infracciones administrativas tipificadas en los artículos 71.8.2.º y 71.8.4.ª, de la Ley 13/2003, de 17 de

diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, al vulnerarse lo dispuesto en el artículo 18.1 del mismo cuerpo legal con relación a lo preceptuado en los artículos 2.º y 4.º del Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía.

Tercero. Notificada la Resolución el día 26 de enero de 2006, el interesado interpuso el 23 de febrero recurso de alzada en el que manifiesta haber corregido las irregularidades apreciadas, sin que en ningún momento se haya causado perjuicio a los consumidores, por lo que estas dos circunstancias atenuantes han de ser tenidas en cuenta a efectos de determinar la cuantía de la sanción impuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LR-JAP-PAC), y 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Segundo. Del examen del expediente e informe emitido por el organismo competente se desprende que los hechos imputados no han quedado desvirtuados por el interesado, además de reconocer implícitamente la realidad de los hechos por los que se le sanciona, pues de otro modo no podría alegarse su corrección o subsanación posterior, y la consideración de tales subsanaciones como atenuantes, en tanto y en cuanto en toda infracción culposa la responsabilidad tiene su base, no en la malicia sino en la ligereza, abandono o descuido del infractor, en suma, la falta de previsión y la omisión de las precauciones exigibles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130.1 de la Ley 30/1992 que preceptúa: «Sólo podrán ser sancionadas por hechos constitutivos de infracción administrativa las personas físicas y jurídicas que resulten responsables de los mismos aún a título de simple inobservancia...», lo cual hace que el sistema administrativo sancionador, que tantas similitudes presenta con el penal, se diferencie de éste en dos aspectos fundamentales: la posibilidad de que sea responsable de la infracción una persona jurídica (como ocurre en el presente caso) y la no exigencia de dolo o culpa, sino la simple negligencia, para que se pueda entender cometida la infracción. La conducta de la expedientada, por tanto, contiene todos los elementos para ser sancionable, en tanto y en cuanto se trata de una conducta antijurídica típica y culpable.

Tercero. El interesado aduce subsanación de las irregularidades detectadas que dieron origen al expediente sancionador en cuestión, concurriendo así dos circunstancias atenuantes que han de ser tenidas en cuenta a la hora de determinar la cuantía de la sanción.

Cabe resaltar que, la subsanación de los defectos no impide la consumación de la infracción por cuanto la finalidad y fundamento del ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración radica, precisamente, en conseguir que las conductas originariamente ilegales acaben adecuándose al ordenamiento jurídico. Con la sanción no se trata de castigar o de reprimir sino de prevenir o evitar que la infracción se vuelva a repetir. La subsanación de la infracción detectada únicamente podría justificar un determinado resultado con relación a la graduación de la sanción en cuestión.

No obstante lo anterior, lo aducido por el interesado, sólo determinaría la concurrencia de una atenuante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 13/2003, y no dos como pretende el recurrente.

Del examen del expediente se desprende que la interesada en ningún momento realizó alegación alguna relativa a la subsanación de las irregularidades, en el momento de la pertinente denuncia se comprueba la existencia de la infracción y el hecho de corregirla es un deber que ha de asumir el expedientado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137.3 de la Ley 30/1992 y 52 de la Ley 13/2003, por cuanto los hechos constatados mediante la denuncia formulada por la unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, como ocurre en el presente caso, tienen valor probatorio, salvo prueba en contrario, al haber sido llevada a cabo por agentes a los que se reconoce la condición de autoridad y al haberse formalizado en documento público, de acuerdo con la normativa vigente. La presunción de certeza aunque admite la prueba en contrario, sólo se desvirtúa cuando el conjunto de pruebas aportadas se deduzca de manera concluyente lo contrario, lo cual no ocurre en el presente caso, en el que el interesado realiza alegaciones carentes de virtualidad suficiente para desvirtuar los hechos imputados.

Resaltar que, en el recurso en cuestión, no se aporte prueba alguna ni directa ni indiciaria que acredite la realidad de las correcciones o subsanaciones en que se fundamenta la petición de atenuación de la sanción. En suma, la resolución impugnada se ajusta a la normativa vigente.

Cuarto. La sanción propuesta ha de considerarse adecuada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 13/2003 y en relación con la gravedad de los hechos imputados en tanto y en cuanto toda sanción debe ser determinada en congruencia con la entidad de la infracción cometida y de conformidad con el principio de proporcionalidad que rige toda actuación administrativa (artículo 131 de Ley 30/1992), debiendo preverse que el pago de la sanción no resulte más beneficioso para el infractor que el cumplimiento de la norma infringida.

Como manifiesta la Resolución impugnada «... la ausencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad que cualifiquen o atenúen los tipos imputados, se estima pertinente por razones de prevención general, y ante la entidad del perjuicio irrogado al bien jurídico protegido la imposición de las sanciones en su grado mínimo y en la cuantía establecida en el acuerdo de inicio...».

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 80.1.3.º de la Ley 13/2003, a cuyo tenor: «A efectos de graduación de la sanción de multa, en función de su gravedad, ésta se dividirá en dos tramos, inferior y superior, de igual extensión. Sobre esta base se observarán, según las circunstancias que concurren, las siguientes reglas: ...3.º Si no concurren circunstancias atenuantes ni agravantes (como ocurre en el presente supuesto), el órgano sancionador, en atención a todas aquellas otras circunstancias de la infracción, individualizará la sanción dentro de la mitad inferior...», por lo que procede la cuantía de la sanción impuesta en la Resolución impugnada que se entiende dictada ajustada a derecho.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por «Bar de Copas Gol Sur, S.L.U.», contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva recaída en el expediente núm. 135/05-P (SL/RM/2006-55-249), y en consecuencia mantener en sus propios términos la Resolución impugnada.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 5 de diciembre de 2006.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-117/05.

Encausado: Eugenio Barroso Ponce.

Último domicilio: C/ Conde López Muñoz, 34 3.º-Huelva.

Acto que se notifica: Notificación Pago Multa.

Extracto del contenido: Infracción a la ley de industria.

Expte.: S-53/06.

Encausado: Cupragas, S.L.

Último domicilio: C/ San José, 35 Entreplanta-Huelva.

Acto que se notifica: Notificación pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la ley de industria.

Expte.: S-95/06.

Encausado: Comunidad de propietarios.

Último Domicilio: C/ Palos, núm. 7-Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la ley de industria.

Expte.: S- 99/06.
 Encausado: Comunidad de propietarios.
 Último domicilio: C/ Ginés Martín, 10-Huelva.
 Acto que se notifica: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción a la ley de industria.

Expte.: S-127/06.
 Encausado: E.S. Carburantes Costa de la Luz.
 Último Domicilio: Ctra. N-431, Km. 686-Lepe (Huelva).
 Acto que se notifica: Propuesta de resolución.
 Extracto del contenido: Infracción a la ley de industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 4 de diciembre de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de inicio de procedimiento de reintegro (Expte. SC.0046.CO/00).

Anuncio de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa sobre acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro (Expte. SC.0046.CO/00).

Intentada la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro incoado en el expediente que abajo se relaciona, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que podrán comparecer, durante un plazo de quince días hábiles a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Córdoba, sito en la calle Manriques, número 2, de Córdoba, para conocer el contenido íntegro del acto.

Según lo establecido en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento. En el caso de que se produzca el transcurso del plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento.

Entidad: Cyberlibrería Séneca, S.L.L.
 Núm. Expte.: SC.0046.CO/00.
 Dirección: C/ Maestro Priego López, 41. 14005 Córdoba.
 Asunto: Notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación.

Córdoba, 27 de noviembre de 2006.- El Delegado, Andrés Luque García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a con-

tinuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal s/n Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/AAI/180/2006.
 Interesado: Francisco Javier Escobar Morato.
 Último Domicilio: C/ Conciliar s/n.
 11190 Benalup. Casas Viejas
 Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Cádiz, 7 de diciembre de 2006.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal s/n Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte. CA/AAI/877/2006.
 Interesado: Virginia Roldán García.
 Último Domicilio: Cr El Retiro s/n.
 11630 Arcos de la Frontera (Cádiz).
 Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/AAI/766/2006.
 Interesado: Nerea Muñoz Medina.
 Último Domicilio: Av. Alfonso X El Sabio s/n
 11630 Arcos de la Frontera (Cádiz).
 Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Cádiz, 7 de diciembre de 2006.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1326/2006, interpuesto por doña M.^a Nuria Ferris de la Rosa, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo núm. 5 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1326/2006, interpuesto por doña M.^a Nieves Ferris de la Rosa y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1326/2006, interpuesto por doña M.^a Nieves Ferris de la Rosa contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 26 de junio de 2006, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de su solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1326/2006, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, por doña M.^a Nuria Ferris de la Rosa contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 4 de diciembre de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-HU 208/06.

Nombre: Trinidad Martín Asencio.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se disminuye en 163,62 euros (ciento sesenta y tres con sesenta y dos euros), durante cinco meses, respecto de lo inicialmente concedido dentro de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 235/06.

Nombre: Antonio García Castellano.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se extinguen los efectos de la Resolución de fecha 25.5.2006, mediante la que se concedía a la unidad familiar representada por don Antonio García Castellano la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada

en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 594/06.

Nombre: Juana Carrero Toro.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 648/06.

Nombre: Paloma Rocio Castilla Martín.

Contenido del acto: El día 22.3.2006 se acusó recibo de requerimiento de documentación que debía aportar en el plazo de diez días. Concluido dicho plazo, se le advierte, que transcurridos tres meses sin aportar dicha documentación, se producirá la caducidad del procedimiento, de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

Núm. Expte.: PS-HU 839/06.

Nombre: M.^a de la Cinta Ramírez Márquez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación que deberá aportar en el plazo de diez días, transcurrido el cual sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

Núm. Expte.: PS-HU 877/06.

Nombre: Saray Moríña Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, que deberá aportar en plazo de diez días, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud y archivado el expediente, previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

Núm. Expte.: PS-HU 898/06.

Nombre: Rafaela Salazar Carrasco.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación que deberá aportar en el plazo de diez días, transcurrido el cual sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

Núm. Expte.: PS-HU 560/2006.

Nombre: Sonia Mora Tejero.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 379/2006.

Nombre: María del Carmen Angulo Gallego.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto

2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 673/2006.

Nombre: Mariano Ros Raya.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 718/2006.

Nombre: José Luis Gómez Gómez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 507/2006.

Nombre: M.^a de la Cinta López Salazar.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 236/2006.

Nombre: Juan Ruiz Navarro.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 586/2006.

Nombre: Nicolaza Quintero Pérez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 521/2006.

Nombre: Carmen Fernández Vargas.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: 635/2006.

Nombre: Magdalena Antonio Carrasco.

Contenido del acto: El día 12.9.2006 se acusó recibo de requerimiento de documentación que debía aportar en el plazo de diez días. Concluido dicho plazo, se le advierte, que transcurridos tres meses sin aportar dicha documentación, se producirá la caducidad del procedimiento, de acuerdo con el artículo 92.1.d la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30//1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 29 de noviembre de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	Apellidos y nombre	Prestaciones
025.238.077	Aguilera Vegas, Antonio	PNC
025.016.801	García Navas, Francisco	PNC
025.255.697	Gutiérrez Palomo, Carmen	PNC
024.665.720	Heredia Jiménez, Tomas	PNC
025.108.268	Hernández Rodríguez, Ramón	PNC
027.623.648	Jurado Naranjo, Josefa	PNC
025.320.841	Lara López, Rosalia	PNC
025.569.839	Mateos Ríos, Isabel	PNC
819.210.918	Safarti, Neama	PNC

Málaga, 29 de noviembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jose Anillo de los Santos y doña Eva María Mármol Maza, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plza. Asdrúbal núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de septiembre de 2006 acordando cesar el acogimiento familiar simple del menor N.A.M. con sus abuelos paternos y constituir el acogimiento familiar permanente y remunerado de la mencionada menor por parte de los mismos acogedores.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital,

por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 24 de noviembre de 2006.- La Delegada.

ACUERDO de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Martínez Padilla, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, a favor del menor J. M. G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la LO 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 27 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de conclusión y archivo, adoptada en el expediente de protección núm. 1995/21/0029.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 23.11.06 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 1995/21/0029, a los padres don Julián Aguilera Martínez y doña Dolores Almansa de la Cruz, del menor J.A.A., por el que se

A C U E R D A

- 1. Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente tras la no adopción de medida de protección sobre el menor J.A.A. y el seguimiento realizado.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 23 de noviembre de 2006. -El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto, 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de conclusión y archivo, adoptada en el expediente de protección núm. 1995/21/0029

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 23.11.06 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 1995/21/0029 al menor J.A.A. se

A C U E R D A

- Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente tras la no adopción de medida de protección sobre el menor J.A.A. y el seguimiento realizado.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 23 de noviembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85 del 5.2), La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

CORRECCIÓN de errores la Resolución de 21 de noviembre 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacía pública la Resolución recaída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 236, de 7.12.2006).

Enviada para su publicación en BOJA la Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía pública la Resolución de Traslado, recaída en el expediente 136/05 y, advertido error en el texto publicado en el BOJA núm. 236, pág. 93 de fecha 7 de diciembre de 2006, se efectúan las siguientes correcciones:

Donde dice: Expediente núm. 135/05, debe decir: Expediente núm. 136/05.

Donde dice: ...correspondiente al menor D.X., debe decir: correspondiente al menor D.K.

Granada, 11 de diciembre de 2006.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando requerimiento del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Resolución definitiva recaída en el expediente sancionador con número AL/2005/383/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2005/383/AG.MA/FOR.

Interesado: Don José Manuel Zapata Cruz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del requerimiento del cumplimiento de las obligaciones impuestas

en la Resolución definitiva recaída en el expediente sancionador con número AL/2005/383/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/383/AG.MA/FOR.
Interesado: Don José Manuel Zapata Cruz.
DNI: 27256147C.

Infracción: Grave según el Art. 76.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía en relación con el Art. 80.2 de la misma Ley.

Acto notificado: Requerimiento del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Resolución definitiva recaída en el expediente AL/2005/383/AG.MA/FOR.

Sanción Pecuniaria: Multa de 2.400 euros.
Plazos para el ingreso:

- Si la presente publicación se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la presente publicación se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Sanción no pecuniaria: obligación de reparar y restaurar los terrenos afectados con las medidas especificadas en la Resolución definitiva, debiendo presentar en el plazo de 20 días un Plan Técnico.

Almería, 5 de diciembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando requerimiento del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Resolución definitiva recaída en el expediente sancionador con número AL/18/2003/LF.

Núm. Expte AL/18/2003/LF.
Interesado: Don Miguel Cazorla Alias.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del requerimiento del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Resolución definitiva recaída en el expediente sancionador con número AL/18/2003/LF por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/18/2003/LF.
Interesado: Don Miguel Cazorla Alias.
DNI: 27191335 E.

Infracción: Grave según el Art. 76.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía en relación con el Art. 80.2 de la misma Ley.

Acto notificado: Requerimiento del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Resolución definitiva recaída en el expediente AL/18/2003/LF

Sanción Pecuniaria: Multa de 12.000 euros.
Plazos para el ingreso:

- Si la presente publicación se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la presente publicación se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Sanción no pecuniaria: obligación de reparar y restaurar los terrenos afectados con las medidas especificadas en la Resolución definitiva, debiendo presentar en el plazo de 20 días un Plan Técnico.

Almería, 5 de diciembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando requerimiento del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Resolución definitiva recaída en el expediente sancionador con número AL/122/2002/LF.

Núm. Expte.: AL/122/2002/LF.
Interesado: Don Miguel Ortega Gálvez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del requerimiento del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Resolución definitiva recaída en el expediente sancionador con número AL/122/2002/LF por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los Arts, 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/122/2002/LF.
Interesado: Don Miguel Ortega Gálvez.
DNI: 24870026B.

Infracción: Grave según el Art. 76.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía en relación con el Art. 80.2 de la misma Ley.

Acto notificado: Requerimiento del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Resolución Definitiva recaída en el expediente AL/122/2002/LF.

Sanción Pecuniaria : Multa de 6010 euros.

Plazos para el ingreso:

- Si la presente publicación se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la presente publicación se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Sanción no pecuniaria: obligación de reparar y restaurar los terrenos afectados con las medidas especificadas en la Resolución Definitiva, debiendo presentar en el plazo de 20 días un Plan Técnico.

Almería, 5 de diciembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/879/G.C./INC, HU/2006/1121/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2006/879/G.C./INC, HU/2006/1121/G.C./INC

Interesado: Don Cristo Sánchez Hernández, don Julio Jesús Díaz Aztigarraga.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2006/879/G.C./INC, HU/2006/1121/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/704/G.C./INC, HU/2006/1081/P.A./INC, HU/2006/1082/P.A./INC.

Núm. Expte.: HU/2006/704/G.C./INC, HU/2006/1081/P.A./INC, HU/2006/1082/P.A./INC.

Interesado: Don Benito Álvarez Moreno, don Rafael Díaz Miranda, don Adrián Díaz Rojas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2006/704/G.C./INC, HU/2006/1081/P.A./INC, HU/2006/1082/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/1091/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2006/1091/G.C./INC.

Interesado: Don Enrique Martínez Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2006/1091/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan, con liquidaciones impagadas de tarifas y cánones portuarios (Ley 6/1986, de 4 de mayo).

Anuncio de Información Pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan, con liquidaciones impagadas de tarifas y cánones portuarios (Ley 6/86 de 5 de mayo).

Por haber resultado imposible en los domicilios designados, la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes usuarios de los puertos que se relacionan, las liquidaciones que han sido practicadas por las tarifas y cánones portuarios (Ley 6/86 de 5 de mayo), que en cada caso se indican, advirtiéndole que su importe deberá ser in-

gresado en las oficina del puerto, en metálico, giro postal, o talón nominativo.

El plazo para efectuar el ingreso finalizará a los siete días hábiles de la publicación en BOJA del presente anuncio. El impago motivará el recargo automático de apremio del 20%. En caso de no comparecer el interesado, se dará por notificado mediante providencia dictada en el expediente.

Contra las liquidaciones se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el siguiente a su publicación en el BOJA, o reclamación económico-administrativa ante las Junta Provinciales de Hacienda (art. 32.2 Decreto 126/92). La interposición del recurso no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

Nº	EXP.	FACTURA	C.I.F./D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE
1	1070	BAD06D 1113 1	G11434651	FUNDACION FIRMM	BARBATE	SUMINISTRO	12/06/06-12/06/06	28,00 €
2	1071	BAD06D 1122 1	G11434651	FUNDACION FIRMM	BARBATE	ESTANCIA	01/01/06-14/06/06	881,98 €
3	1072	BAD05D 3532 3	31587587P	MOTA MARTIN, PLACIDO	BARBATE	ESTANCIA	01/01/05-01/01/06	243,52 €
4	1073	BAD06D 1370 1	31837056L	OLIVA RIVERA, FRANCISCO	BARBATE	ESTANCIA	01/07/06-01/07/06	1.784,06 €
5	1074	BAD06D 1411 1	45105518B	PEREZ RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR	BARBATE	ESTANCIA	11/06/06-14/06/06	23,61 €
6	1075	BAD06D 1412 1	45105518B	PEREZ RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR	BARBATE	ESTANCIA	22/06/06-03/07/06	27,56 €
7	1076	BAD06D 1789 1	45105518B	PEREZ RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR	BARBATE	ESTANCIA	03/07/06-22/07/06	48,56 €
8	1077	BAD06D 1790 1	45105518B	PEREZ RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR	BARBATE	ESTANCIA	22/07/06-24/07/06	15,73 €
9	1078	BAD06D 1430 1	16056338S	REDONDO CACERES, GERARDO	BARBATE	ESTANCIA	23/06/06-29/06/06	18,72 €
10	1079	BAD06D 1816 1	F11352507	SDAD. COOP. ANDALUZA ALBACORA	BARBATE	SUMINISTRO	25/07/06-25/07/06	50,00 €
11	1080	BOP06A 413 1	B21350756	AMIGOS DEL MAR, S.L.	BONANZA	TARIFAS ESPECÍFICAS	04/04/06-04/04/06	4,54 €
12	1081	BOP06A 170 1	G11413259	ASOC PESCADORES N.S.DEL CARMEN	BONANZA	TARIFAS ESPECÍFICAS	01/01/06-31/01/06	79,83 €
13	1082	BOP06A 412 1	29461842S	CAZORLA FERNANDEZ, JOSEFA	BONANZA	TARIFAS ESPECÍFICAS	04/04/06-04/04/06	4,54 €
14	1083	BOP06A 459 1	29461842S	CAZORLA FERNANDEZ, JOSEFA	BONANZA	PESCA FRESCA	27/04/06-27/04/06	6,00 €
15	1084	BOP06A 465 1	29461842S	CAZORLA FERNANDEZ, JOSEFA	BONANZA	PESCA FRESCA	28/04/06-28/04/06	5,20 €
16	1085	BOP06A 426 1	52337501N	CORDERO DIAZ, ROCIO	BONANZA	TARIFAS ESPECÍFICAS	12/04/06-12/04/06	4,03 €
17	1086	BOP06A 175 1	29714644R	DE LA ROSA PERERA, FRANCISCA	BONANZA	PESCA FRESCA	20/12/05-29/12/05	57,36 €
18	1087	BOP06A 5 1	52332051J	DIAZ BRUN, JOSE ANTONIO	BONANZA	PESCA FRESCA	05/01/06-10/01/06	25,56 €
19	1088	BOP06A 12 1	52332051J	DIAZ BRUN, JOSE ANTONIO	BONANZA	PESCA FRESCA	13/01/06-16/01/06	31,61 €
20	1089	BOP06A 22 1	52332051J	DIAZ BRUN, JOSE ANTONIO	BONANZA	PESCA FRESCA	19/01/06-19/01/06	8,02 €
21	1090	BOP06A 79 1	52332051J	DIAZ BRUN, JOSE ANTONIO	BONANZA	PESCA FRESCA	27/01/06-27/01/06	6,64 €
22	1091	BOP06A 163 1	52332051J	DIAZ BRUN, JOSE ANTONIO	BONANZA	PESCA FRESCA	02/02/06-02/02/06	10,76 €
23	1092	BOP06A 515 1	52332051J	DIAZ BRUN, JOSE ANTONIO	BONANZA	PESCA FRESCA	11/05/06-19/05/06	39,56 €
24	1093	BOP06A 523 1	52332051J	DIAZ BRUN, JOSE ANTONIO	BONANZA	PESCA FRESCA	30/05/06-01/06/06	11,80 €
25	1094	BOP06A 567 1	52332051J	DIAZ BRUN, JOSE ANTONIO	BONANZA	PESCA FRESCA	02/06/06-05/06/06	13,35 €
26	1095	BOP06A 19 1	52332051J	DIAZ BRUN, JOSE ANTONIO	BONANZA	PESCA FRESCA	17/01/06-18/01/06	22,31 €
27	1096	BOP06A 374 2	31628007V	DIAZ RODRIGUEZ, JULIAN	BONANZA	OCUP. SUPERF	01/01/06-31/12/06	407,52 €
28	1097	BOP06A 477 1	31317939N	DOMINGUEZ CASAL, RAFAEL	BONANZA	TARIFAS ESPECÍFICAS	19/04/06-19/04/06	4,54 €
29	1098	BOP06A 546 1	31317939N	DOMINGUEZ CASAL, RAFAEL	BONANZA	TARIFAS ESPECÍFICAS	08/06/06-08/06/06	4,54 €
30	1099	BOP06A 62 1	29465195X	GOMEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	BONANZA	PESCA FRESCA	05/09/05-09/09/05	60,32 €
31	1100	BOP06A 543 1	E11294196	MANOLITO Y CARMELA C.B.	BONANZA	TARIFAS ESPECÍFICAS	03/06/06-03/06/06	4,54 €
32	1101	BOP06A 70 1	52322022N	PALOMINO RAMIREZ, Mª ASUNCION	BONANZA	TARIFAS ESPECÍFICAS	24/01/06-24/01/06	4,54 €
33	1102	BOP06A 245 1	52322022N	PALOMINO RAMIREZ, Mª ASUNCION	BONANZA	TARIFAS ESPECÍFICAS	15/02/06-15/02/06	4,54 €
34	1103	BOP06A 277 1	52322022N	PALOMINO RAMIREZ, Mª ASUNCION	BONANZA	TARIFAS ESPECÍFICAS	24/02/06-24/02/06	4,54 €
35	1104	BOP06A 44 1	B11375144	PESQUERA BAJOGUIA S.L.	BONANZA	TARIFAS ESPECÍFICAS	23/01/06-23/01/06	8,05 €
36	1105	BOP06A 295 1	B11375144	PESQUERA BAJOGUIA S.L.	BONANZA	TARIFAS ESPECÍFICAS	09/09/06-09/09/06	4,54 €
37	1106	BOP06A 554 1	E11287497	PUERTO DE BONANZA II S.C.	BONANZA	TARIFAS ESPECÍFICAS	09/06/06-09/06/06	8,05 €
38	1107	BOP06A 351 1	29447569W	RODRIGUEZ VALDES, LAUREANO	BONANZA	PESCA FRESCA	29/03/06-29/03/06	5,62 €
39	1108	CVD06D 1864 1	24833969H	ACCINO ARRENBURG, CARLOS	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	30/06/06-01/08/06	70,93 €
40	1109	CVD06D 2467 1	24833969H	ACCINO ARRENBURG, CARLOS	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	01/08/06-03/09/06	73,15 €
41	1110	CVD06D 2772 1	24833969H	ACCINO ARRENBURG, CARLOS	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	03/09/06-28/09/06	55,41 €
42	1111	CVD06D 1860 1	24832039C	CARRILLO MARTOS, JOSE FRANCISCO	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	30/06/06-01/08/06	74,99 €
43	1112	CVD06D 1829 1	25063566Y	DORRONSORO ARIGO, JOSE LUIS	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	29/07/06-31/07/06	8,86 €
44	1113	CVD06D 1920 1	X0803463G	FDEDA, DAVID ELIE	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	12/07/06-03/08/06	302,57 €
45	1114	CVD06D 2254 1	X0803463G	FDEDA, DAVID ELIE	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	03/08/06-22/08/06	261,31 €
46	1115	CVD06D 2454 1	75740053H	GARCIA GAGO, DIEGO	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	03/05/06-03/09/06	638,86 €
47	1116	CVD06D 2475 1	X0997873H	HEITZIG, WILHELM	CALETA DE VELEZ	VARADERO	01/08/06-03/09/06	119,69 €
48	1117	CVD06D 2780 1	X0997873H	HEITZIG, WILHELM	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	03/09/06-28/09/06	90,68 €
49	1118	CVP06A 292 1	52575865G	HERRERA PASTOR FRANCISCO	CALETA DE VELEZ	TARIFAS ESPECÍFICAS	01/08/06-31/08/06	45,05 €
50	1119	CVD04D 1219 1	X3490331N	HOFFMANN ANTONIUS JACOBUS	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	02/05/04-01/06/04	55,22 €
51	1120	CVP06A 245 1	24748753V	LOPEZ LOPEZ, MANUEL ANTONIO	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	31/05/06-28/06/06	183,42 €
52	1121	CVD06D 2483 1	53691094D	MARROQUI CALERO, HECTOR	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	01/08/06-03/09/06	113,04 €
53	1122	CVD06D 2458 1	B92209840	MARTIN Y ASOCIADOS AGENCIA DE PUBLIC.	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	01/08/06-03/09/06	73,15 €
54	1123	CVD06D 1946 1	52574784G	SANTANA AZUAGA, JUAN ANTONIO	CALETA DE VELEZ	VARADERO	03/08/06-03/08/06	53,87 €
55	1124	CVD06D 2465 1	52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	01/08/06-03/09/06	77,34 €
56	1125	CVD06D 1877 1	28333889M	TORRES PUJOL, JUAN ANTONIO	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	30/06/06-01/08/06	135,41 €

Nº	EXP.	FACTURA	C.I.F./D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE	
57	1126	CVD06D 1865	1	25038094H	VILLALTA ORELLANA, ANTONIO	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	30/06/06-01/08/06	126,96 €
58	1127	CVD06D 2469	1	25038094H	VILLALTA ORELLANA, ANTONIO	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	01/08/06-03/09/06	132,99 €
59	1128	CVD06D 2470	1	25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	01/08/06-03/09/06	86,44 €
60	1129	CHD06D 1358	1	45067904W	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MARIA	CHIPIONA	ESTANCIA	01/01/06-01/06/06	737,27 €
61	1130	CHD06D 2523	1	02490276C	FERNANDEZ- VIVANCO ROMERO,CARLOS L.	CHIPIONA	ESTANCIA	18/07/06-26/07/06	170,84 €
62	1131	CHD06D 1795	1	31530327H	LAZARO MELLADO JOSE MIGUEL	CHIPIONA	CHIPIONA	17/06/06-27/06/06	131,61 €
63	1132	CHD06D 2398	1	28879196M	PEREZ GARRAMIOLA. JUAN ANTONIO	CHIPIONA	ESTANCIA	12/06/06-23/07/06	563,88 €
64	1133	ESP06A 308	1	A28074169	JOTSA, S.A.	ESTEPONA	TARIFAS ESPECÍFICAS	01/07/06-31/07/06	2.441,86 €
65	1134	ESP06A 309	1	31823997R	NARVAEZ RECIO, ANTONIA	ESTEPONA	TARIFAS ESPECÍFICAS	01/07/06-31/07/06	124,56 €
66	1135	FUP06A 354	1	25098453W	HIDALGO MARTIN, FCO JAVIER	FUENGIROLA	ESTANCIA	01/07/06-31/07/06	59,60 €
67	1136	FUP06A 346	1	36962895D	LUQUE LEDESMA MANUEL	FUENGIROLA	TARIFAS ESPECÍFICAS	01/07/06-31/07/06	62,28 €
68	1137	FUP06A 298	1	B92486315	ORTIZ ARROYO CONSTRUCCIONES, S.L.,	FUENGIROLA	TARIFAS ESPECÍFICAS	08/03/06-30/06/06	115,22 €
69	1138	FUP06A 348	1	24707281Z	SEDEÑO CORTES SANTIAGO	FUENGIROLA	TARIFAS ESPECÍFICAS	04/07/06-31/07/06	31,44 €
70	1139	ICD06D 763	1	29615014F	GONZALEZ BETANCORT, EVA MARIA	ISLA CRISTINA	ESTANCIA	12/03/06-06/06/06	141,91 €
71	1140	ICD06A 34	1	B21358635	MC GREGOR PUERTO, S.L.	ISLA CRISTINA	TARIFAS ESPECÍFICAS	01/01/06-31/05/06	1.053,57 €
72	1141	ICD06A 35	1	B21358635	MC GREGOR PUERTO, S.L.	ISLA CRISTINA	TARIFAS ESPECÍFICAS	01/01/06-31/05/06	523,74 €
73	1142	ICD06A 32	1	B21301718	NAUTICA LEVANTE, S.L.	ISLA CRISTINA	TARIFAS ESPECÍFICAS	01/01/06-31/05/06	154,22 €
74	1143	ICD06A 33	1	B21301718	NAUTICA LEVANTE, S.L.	ISLA CRISTINA	TARIFAS ESPECÍFICAS	01/01/09-31/01/06	23,88 €
75	1144	ICD06D 915	1	29482219Z	SANTOS NUÑEZ, ANTONIO	ISLA CRISTINA	ESTANCIA	17/06/06-28/06/06	50,98 €
76	1145	ICD06D 786	1	29466002N	TORRES VAZQUEZ, JOAQUIN	ISLA CRISTINA	VARADERO	09/06/06-09/06/06	85,49 €
77	1146	MZD06D 2312	1	29787665C	BORRERO RODRIGUEZ, PABLO	MAZAGON	ESTANCIA	16/06/06-17/06/06	7,86 €
78	1147	MZD06D 2962	1	50022854Q	CULEBRAS DE LA FUENTE, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	08/07/06-09/07/06	18,72 €
79	1148	MZD06D 2637	1	44207710P	FRANCISCO LUIS FONSECA MORON, S.L.U.	MAZAGON	ESTANCIA	12/06/06-30/06/06	87,05 €
80	1149	MZD06D 3056	1	B21367735	FONSECA MORON, S.L., JOSE ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	16/04/06-12/07/06	880,20 €
81	1150	MZD06D 3095	1	29793551H	GONZALEZ REY, MOISES	MAZAGON	ESTANCIA	30/04/06-12/07/06	547,21 €
82	1151	MZD06D 3167	1	02173832X	LABORDA PERIAÑEZ, JOSE ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	13/07/06-14/07/06	10,67 €
83	1152	MZD06D 3075	1	01487279F	MANSO RAMON, JOAQUIN	MAZAGON	ESTANCIA	21/05/06-12/07/06	870,37 €
84	1153	MZD06D 3166	1	01487279F	MANSO RAMON, JOAQUIN	MAZAGON	ESTANCIA	12/07/06-14/07/06	37,43 €
85	1154	MZD06D 3078	1	48919799H	MORA CARRASCO, SERGIO JESUS	MAZAGON	ESTANCIA	13/06/06-12/07/06	931,28 €
86	1155	MZD06D 2764	1	29801049H	MUÑOZ BANDA, ALFONSO	MAZAGON	RAMPA	03/07/06-03/07/06	6,76 €
87	1156	MZD06D 2994	1	29801049H	MUÑOZ BANDA, ALFONSO	MAZAGON	ESTANCIA	03/07/06-10/07/06	21,16 €
88	1157	MZD06D 2636	1	43516374Y	OLMEDO ROMERO, VICTOR MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	01/06/06-30/06/06	121,82 €
89	1158	MZD06D 2689	1	43516374Y	OLMEDO ROMERO, VICTOR MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	30/06/06-01/07/06	9,60 €
90	1159	MZD06D 3040	1	43516374Y	OLMEDO ROMERO, VICTOR MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	01/07/06-11/07/06	30,23 €
91	1160	MZD06D 3231	1	43516374Y	OLMEDO ROMERO, VICTOR MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	14/07/06-16/07/06	19,20 €
92	1161	MZD06D 2830	1	29378613T	PELAYO FRANCO, VICTORIANO	MAZAGON	ESTANCIA	27/06/06-05/07/06	33,85 €
93	1162	MZD06D 2897	1	29378613T	PELAYO FRANCO, VICTORIANO	MAZAGON	ESTANCIA	05/07/06-07/07/06	37,43 €
94	1163	MZD06D 2561	1	00110019X	PEREZ-GRIFFO DE VIDES, JOSE LUIS	MAZAGON	ESTANCIA	15/06/06-28/06/06	39,29 €
95	1164	MZD06D 2391	1	29775910H	PRADA SIERRA, JESUS MANUEL	MAZAGON	RAMPA	20/06/06-20/06/06	6,76 €
96	1165	MZD06D 3218	1	31558075M	REYES ZAMBRANO, FRANCISCO	MAZAGON	ESTANCIA	14/07/06-15/07/06	40,15 €
97	1166	MZD06D 3256	1	29760985C	SILVA LEYVA, MANUEL DE	MAZAGON	ESTANCIA	16/07/06-17/07/06	9,36 €
98	1167	MZD06D 2518	1	28669907Q	ZAMORANO FLORES, JUAN	MAZAGON	ESTANCIA	25/06/06-26/06/06	20,23 €
99	1168	PAD06D 952	1	31203891K	CARRILLO DIAZ, JOSE LUIS	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/05/06-01/06/06	80,72 €
100	1169	PAD06D 1311	1	31203891K	CARRILLO DIAZ, JOSE LUIS	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/06/06-01/07/06	96,72 €
101	1170	PAD06D 1789	1	31203891K	CARRILLO DIAZ, JOSE LUIS	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/07/06-01/08/06	99,95 €
102	1171	PAD06D 948	1	B82886391	CASTRO DAIRE DEVELOPS, S.L.	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/05/06-01/06/06	116,05 €
103	1172	PAD06D 1321	1	B82886391	CASTRO DAIRE DEVELOPS, S.L.	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/06/06-01/07/06	139,04 €
104	1173	PAD06D 1796	1	B82886391	CASTRO DAIRE DEVELOPS, S.L.	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/07/06-01/08/06	143,68 €
105	1174	PAD06D 2012	1	28902765E	ESTEVEZ LEON, ALFONSO MIGUEL	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	09/08/06-12/08/06	28,80 €
106	1175	PAD06D 1786	1	A11070067	ICASUR S.A	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/07/06-01/08/06	530,97 €
107	1176	PAD06D 941	1	44044384M	LOMBA VEA, FRANCISCO JAVIER	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/05/06-01/06/06	50,45 €
108	1177	PAD06D 1329	1	44044384M	LOMBA VEA, FRANCISCO JAVIER	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/06/06-01/07/06	60,45 €
109	1178	PAD06D 1807	1	44044384M	LOMBA VEA, FRANCISCO JAVIER	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/07/06-01/08/06	62,47 €
110	1179	PAD06D 639	1	31187525P	MACHUCA BAEZA, LUIS	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	03/04/06-01/05/06	95,70 €
111	1180	PAD06D 1787	1	31187525P	MACHUCA BAEZA, LUIS	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/07/06-01/08/06	131,18 €
112	1181	PAD06D 1301	1	44039591L	NUÑEZ ROMEU, MARTIN	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	02/05/06-01/07/06	354,06 €
113	1182	PAD06D 1818	1	44039591L	NUÑEZ ROMEU, MARTIN	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/07/06-01/08/06	243,90 €
114	1183	PAD06D 933	1	31194917V	OSSORIO VEGA, JOSE LUIS	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/05/06-01/06/06	55,49 €
115	1184	PAD06D 1307	1	31194917V	OSSORIO VEGA, JOSE LUIS	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/06/06-01/07/06	66,49 €
116	1185	PAD06D 1813	1	B11564754	RENT MARIN S.L	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/08/06-01/08/06	93,28 €
117	1186	PAD06D 1806	1	30510650T	WIZNER QUIROGA, LAUREANO	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/07/06-01/08/06	735,46 €
118	1187	PUD06D 400	1	28618766G	GARCIA GOMEZ, ANTONIO J.	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	02/07/06-02/08/06	243,90 €
119	1188	PUD04D 620	1	29793811W	GARRIDO GONZALEZ, JOSE MANUEL	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	31/08/04-12/09/04	91,19 €
120	1189	PUD06D 401	1	29781091R	GEMIO GALLEGO, FRANCISCO JOSE	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	02/08/06-02/08/06	173,10 €
121	1190	PUD06D 424	1	75560913W	GOMEZ BENJUMEA, IGNACIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	02/08/06-06/08/06	55,01 €
122	1191	PUP06A 455	1	B21177449	PESQUERAS PUNTA UMBRIA, S.L.	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/06/06-30/06/06	36,72 €
123	1192	PUD04D 112	1	27313258E	PIÑAL ALVAREZ, CARLOS	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	12/04/04-30/04/04	124,00 €
124	1193	PUD06D 402	1	44217427L	VEGA GONZALEZ, SERGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	02/07/06-02/08/06	354,52 €
125	1194	PUD06D 549	1	44217427L	VEGA GONZALEZ, SERGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	02/08/06-09/09/06	434,58 €
126	1195	RTD03A 25	2	31564145A	BOCANEGRA SANCHEZ, JUAN A.	ROTA	ESTANCIA	08/02/06-03/03/06	92,44 €
127	1196	RTD03A 25	3	31564145A	BOCANEGRA SANCHEZ, JUAN A.	ROTA	ESTANCIA	08/02/06-03/03/06	92,44 €
128	1197	RTD06D 2509	1	75782781N	GARCIA ARANA, ISIDORO	ROTA	ESTANCIA	24/06/06-25/06/06	7,86 €
129	1198	RTD06D 4073	1	75782781N	GARCIA ARANA, ISIDORO	ROTA	SUMINISTRO	24/08/06-24/08/06	3,49 €
130	1199	RTD06D 2473	1	28520758E	MEDINA CASTEJON, EDUARDO	ROTA	ESTANCIA	22/06/06-24/06/06	51,06 €
131	1200	RTD06D 1535	1	31322983L	MENDEZ CANO, MARCO ANTONIO	ROTA	ESTANCIA	07/04/06-10/05/06	158,40 €
132	1201	RTD06D 2278	1	31322983L	MENDEZ CANO, MARCO ANTONIO	ROTA	ESTANCIA	10/05/06-15/06/06	240,00 €

<u>Nº</u>	<u>EXP.</u>	<u>FACTURA</u>	<u>C.I.F./D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUERTO</u>	<u>TARIFA</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
133	1202	RTD06D 2278 1	31322983L	MENDEZ CANO, MARCO ANTONIO	ROTA	ESTANCIA	10/05/06-15/06/06	240,00 €
134	1203	RTD06D 4089 1	31322983L	MENDEZ CANO, MARCO ANTONIO	ROTA	ESTANCIA	19/06/06-24/08/06	93,09 €
135	1204	RTD06D 953 1	22340980E	PENALVA AMOROS, CARLOS	ROTA	ESTANCIA	02/03/06-05/04/06	276,68 €
136	1205	RTD06D 2225 1	22340980E	PENALVA AMOROS, CARLOS	ROTA	ESTANCIA	10/05/06-01/06/06	310,01 €
137	1206	RTD06D 4090 1	22340980E	PENALVA AMOROS, CARLOS	ROTA	ESTANCIA	14/06/06-24/08/06	715,34 €
138	1207	SFP06A 178 1	52925138E	BEJAR BOLAIÑO, ALFONSO CARLOS	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECÍFICAS	01/05/06-01/05/06	6,76 €
139	1208	SFP06A 180 1	75808264B	ESPINOSA ROSA, CESAR MANUEL,	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECÍFICAS	07/05/06-07/05/06	23,78 €
140	1209	SFP06A 64 1	31391929B	ESTRADA PEREIRA, JOSE MARIA	SAN FERNANDO	VARADERO	27/02/05-27/02/05	10,27 €
141	1210	SFP06A 170 1	32853976V	LIRA LOZANO, FCO DE ASIS,	SAN FERNANDO	RAMPA	11/03/06-11/03/06	6,76 €
142	1211	SFP06A 1 1	31364019T	LOPEZ AZCUTIA, JOSE M.	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECÍFICAS	07/08/05-31/12/05	365,82 €
143	1212	SFP06A 374 1	75818436V	LOPEZ SANTAELLA, FCO JAVIER,	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECÍFICAS	27/08/06-30/08/06	42,13 €
144	1213	SFP06A 158 1	31396308C	MONTES MORENO, BERNARDO	SAN FERNANDO	RAMPA	25/01/06-28/03/06	118,96 €
145	1214	SFP06A 314 1	31392897J	ROMERO BUSTAMANTE, JUAN FCO,	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECÍFICAS	19/08/06-19/08/06	10,14 €
146	1215	SFP06A 318 1	31392897J	ROMERO BUSTAMANTE, JUAN FCO,	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECÍFICAS	12/08/06-12/08/06	10,25 €
147	1216	SFP06A 370 1	48900190M	RUBIO GARCIA, JAIME ALEJANDRO,	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECÍFICAS	10/06/06-30/06/06	79,83 €
148	1217	SFP06A 168 1	31386645V	TOLEDO BERNAL, MANUEL,	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECÍFICAS	25/03/06-25/03/06	6,76 €
149	1218	SPD06D 918 1	75813477A	GONZALEZ PEÑA, MIGUEL ANGEL	SANTI PETRI	ESTANCIA	14/08/06-19/08/06	3,03 €
150	1219	SPD06D 534 1	06511701X	JIMENEZ BLAZQUEZ, SEVERIANO	SANTI PETRI	ATRAQUE	28/05/06-28/05/07	1.497,62 €
151	1220	SPD03D 1487 1	75774477B	RUIZ PARGA, ALVARO	SANTI PETRI	ESTANCIA	31/12/02-18/11/03	376,85 €
152	1221	RTD06D 3518 1	27286895V	RAMIREZ TELLEZ, JUAN ANTONIO,	SEVILLA	ESTANCIA	31/07/06-04/08/06	38,40 €

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63